BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.566

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 19 de Mayo de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 131

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa òrdinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 18 de Mayo de 1936.

Por avisos varios	612.—
" marcas	1.000.—
" adicional de marcas	87.—
" suscripciones	48.—
" venta de boletines y folletos	71.—
Total	1.818.—

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 10); probado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 30 años de servicios incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 20 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6.007, 1.° de la 11.923, y artículo 60 del D. R. de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, (en mayoría),

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Enrique Tettenborn, ex expleado de la Penitenciaría Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la decha en que el interesado dejó el servicio; no haciéndose efectivo el pago de esta jubilación hasta tanto el recurrente acredite la causa de la baja; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 con el 3 o|o de la jubilación. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Voto en disidencia

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

En disidencia con el cómputo de servicios militares de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 4349 y de la jurisprudencia sentada por el señor Juez Federal doctor Escobar, en el juicio Hugo Mucciolli contra esta Caja, publicado en "La Nación", del 30 de marzo de 1935. Esa jurisprudencia ha sido conformada por sentencia del Juez Federal doctor Sarmiento en el caso de Joaquín Fornells, también contra esta Caja. Este magistrado, al resolver que no debe computarse los servicios militares prestados en la Armada Nacional desde febrero de 1899 hasta 19 de marzo de 1907, recuerda el caso fallado por la Suprema Corte Nacional, de Punguibeve Juan, publicado en la Gaceta del Foro, tomo 110, pág. 147 y el de la Cámara Federal en el caso de Roque D. Monte, registrado en el libro de esa Cámara bajo el N.° 3905, folio 447, libro IV.

El artículo 58 de la referida ley establece terminantemente. "No se computaran a los efectos de esta ley, los servicios desempeñados en el ejército, cuando éstos sean retribuídos con retiro militar".

Como lo observa el Juez Sarmiento el término "retribuídos" de la ley, no significa que quienes solicitan reconocimiento de servicios militares deban estar gozando de retiro ya acordado, sino que sean susceptibles de obtener este beneficio, cuando se reúnan o se hayan cumplido los requisitos de la ley dentro de la cual están comprendidos los que hayan prestados servicios militares.

Las actuales leyes militares sobre retiro eran aplicables a don Enrique Tettenborn, y si hubiera permanecido en el servicio militar durante el tiempo necesario y llenado todas las demás condiciones especificadas en las leyes vigentes, habría obtenido su retiro militar. El hecho de haber abandonado el servicio militar para dedicarse a otras actividades, no le autoriza para reclamar que la Caja de Jubilaciones Civiles, esté obligada a computar servicios y a cargar con las obligaciones que de ella se deriven.

Mi voto es por que se excluyan los servicios militares prestados por don Enrique Tettenborn. — Carlos F. Gómez. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 21,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la resolución mencionada Enrique Rodolfo Tettenborn.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 21. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la mayoría de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, corriente a fojas 21.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

78.216. — 1.039. — Expte. 34.134-T-935. — Dto. N.° 426. — Visto que la Mayoría de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de junio de 1935, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Tettenborn, ex empleado de la Penitenciaría Nacional, y la disidencia planteada por el entonces Presidente de la Institución, negando el reconocimiento de los servicios militares prestados por el interesado a los efectos del cómputo de los mismos; y habiendo resuelto el Poder Ejecutivo en forma favorable en reiterados casos anólogos la competencia de tales servicios, corresponde desestimar la negativa. Por otra parte, el interesado ha comprobado por información judicial que su verdadero nombre y apellido es Enrique Rodolfo Tettenborn, declarándolo así la resolución de la Junta de Administración de fecha 13 de febrero del corriente año; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser la que se ajusta a las disposiciones legales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección de Administración

Deudores incobrables

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

77.630. — 1.043. — Decreto número 47. — Visto que la Contaduría General de la Nación, insinúa en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informan los respectivos expedientes y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, procede autorizar el temperamento que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:

1.° — Exp. 55.084-C-1936. — Por las sumas de $ 1.70, 1.70, 1.40, 1.40, 1.80 y 1.40 oro sellado, que adeudan los señores Francisco Fernández, Miguel Angelo, Pascual Réspori, Lorenzo Marucich, Eduardo Fernández, respectivamente, en concepto de diferencia de faros.

2.° — Exp. 55.085-C-1936. — Por las sumas de $ 4.40, 4.70, 2.99 y 2.56 oro sellado, que adeudan las firmas: Miguel Saigg, Moisés Toro, Juan Tantignone y Miguel Toro, respectivamente, en concepto de adicional del 10 o|o.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Presupuesto y Movimiento de Fondos

Fijando el presupuesto de la Junta Reguladora de Vinos

PLANILLA I

INCISO 1.°

Sueldos

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual $ m|n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
	Presidente	1	2.000	2.000	24.000
	Vocales	2	1.500	3.000	36.000
	Asesor técnico	1	1.200	1.200	14.400
	Gerente general	1	1.100	1.100	13.200
3	Oficial 1.°	1	900	900	10.800
5	Oficial 3.°	2	800	1.600	19.200
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
7	Oficial 5.°	3	700	2.100	25.200
8	Oficial 6.°	2	650	1.300	15.600
9	Oficial 7.°	3	600	1.800	21.600
11	Oficial 9.°	4	500	2.000	24.000
12	Auxiliar mayor	5	450	2.250	27.000
13	Auxiliar principal	6	400	2.400	28.800
15	Auxiliar 2.°	15	350	5.250	63.000
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	3.900
17	Auxiliar 4.°	10	300	3.000	36.000
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	6.600
19	Auxiliar 6.°	9	250	2.250	27.000
20	Auxiliar 7.°	5	225	1.125	13.500
21	Auxiliar 8.°	19	200	3.800	45.600
23	Ayudante principal	6	180	1.080	12.960
24	Ayudante 1.°	7	160	1.120	13.440
	Total ítem 1	106		40.900	490.800
	Item 3 — Personal de servicio				
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
24	Ayudante 1.°	4	160	640	7.680
25	Ayudante 2.°	1	150	150	1.800
27	Ayudante 4.°	1	120	120	1.440
28	Ayudante 5.°	1	100	100	1.200
	Total ítem 3	8		1.210	14.520
	Total inciso 1.°	114		42.110	505.320

PLANILLA II

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Item 1

Partida		Al año $ m|n.
1	Alquileres de locales	37.200.—
	Buenos Aires (incluído luz, limpieza, calefacción, etc.)	24.000.—
	Mendoza	6.600.—
	San Juan	4.200.—
	Río Negro	1.200.—
	San Rafael	1.200.—
2	Gastos de oficinas, mobiliario, elementos para las mismas, libros, impresos, impresiones y útiles de escritorio	20.000.—
3	Viáticos, movilidad, pasajes y fletes	30.000.—
4	Compensaciones por trabajos extraordinarios	10.000.—
5	Franqueo postal y servicio telegráfico y telefónico	25.000.—
6	Aporte patronal (6 o|o)	26.569.20
7	Eventuales y varios	15.000.—
8	Para pago de créditos pendientes relativos al "ejercicio", febrero a diciembre 1935	2.500.—
	Total ítem 1	$ 166.269.20

Item 2

PROPAGANDA

Partida		Al año $ m|n.
1	Para aumento de consumo de uva y de vino mediante propaganda en diarios, revistas, radio, exposiciones, affiches, conferencias y otros medios de difusión, dentro y fuera del territorio de la República. Compensaciones de servicios técnicos de la Junta (no empleados). Análisis de vinos que expenden los minoristas. Publicidad de las resoluciones de la misma e impresión del "Boletín Informativo"	200.000.—
	Total ítem 2	200.000.—

Item 3

REGISTRO DE VIÑAS

1	Para gastos que origine el censo de viñas y bodegas	70.000.—
	Total ítem 3	$ 70.000.—

Item 4

COMISION ASESORA

1	Muebles y gastos varios de oficina	2.500.—
2	Compensaciones por versiones taquigráficas (no empleados)	3.500.—
3	Viáticos, movilidad y pasajes	25.000.—
	Total ítem 4	$ 31.000.—
	Total inciso 2.°	„ 467.269.20

PLANILLA III

INCISO 3.°

Servicio de intereses a cargo de la Junta

Partida		Al año $ m|n.
1	Intereses sobre los adelantos hechos a la Junta en virtud del artículo 3.° de la Ley N.° 12.137, para financiar las operaciones previstas en el artículo 2.° de la misma ley, después de deducir a los mismos la diferencia que resulte entre el producto de la sobretasa adicional de un centavo por litro de vino expedido y los importes destinados a los gastos de presupuesto e intereses anteriores	350.000.—
	Total inciso 3.°	$ 350.000.—

PLANILLA IV

INCISO 4.°

PRENDAS DE VINO

Item 1

Partida		Al año $ m|n.
1	Para reintegrar al Banco de la Nación Argentina, en concepto de gastos de haberes y viáticos del personal de esa Institución que tiene a su cargo el servicio de prendas de vino, en representación de la Junta Reguladora de Vinos, hasta la suma de	76.800.—
2	Para reintegrar al Banco de la Nación Argentina, en concepto de gastos de comisión bancaria, derechos de análisis, impresión de fórmulas; eventuales y varios, de acuerdo con el movimiento de las prendas de vino que realiza esa Institución en representación de la Junta Reguladora de Vinos, hasta la suma de	103.200.—
	Total	$ 180.000.—

PLANILA V

INCISO 5.°

COMPRAS DE UVA

I — Gastos

1	Haberes y viáticos del personal transitorio, por una sóla vez en el año, a cargo de los vendedores y destinados exclusivamente a liquidar los expedientes de compras de uva a realizarse (tasadores, inspectores, liquidadores y auxiliares)	200.000.—
	Total inciso 4.°	$ 200.000.—

II — Recursos

2.000.000 de quintales a $ m|n. 0,10 cada uno, que se reintegrará en oportunidad del pago de cada compra .... 200.000.—

PLANILLA VI

INCISO 6.°

EXTIRPACION DE VIÑEDOS

I — Gastos

Partida		Al año $ m|n.
1	Haberes y viáticos del personal transitorio, (tasadores, inspectores, ayudantes, liquidadores, etc.), y toda clase de erogaciones que sean imputables a este rubro, con motivo de la tramitación y demás tareas afines de los expedientes de ofertas que se reciban	180.000.—
	Total inciso 5.°	$ 180.000.—

II — Recursos

A ingresar por los ofertantes en oportunidad a la presentación: $ m|n. 10.— por hectárea o fracción proporcional, sobre un total de 18.000 hectáreas calculadas, que se abonarán como sigue:

$ 5 m|n. por Ha. sobre todas las ofertas.

$ 5 m|n. por Ha. sobre las ofertas aceptadas .... 180.000.—

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

76.222. — 1.044. — Visto lo manifestado en el presente expediente por la Junta Reguladora de Vinos, con respecto al proyecto de presupuesto preparado por la misma, para regir en el corriente año, lo convenido con la mencionada Junta Reguladora, en cuanto al pago de intereses sobre las sumas adelantadas a la Junta para realizar las operaciones dispuestas por el artículo 2.° de la Ley 12.137, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en ($ m|n. 972.589.20) novecientos setenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, el presupuesto para el corriente año de la Junta Reguladora de Vinos, de los que $ m|n. 505.320, corresponden a Sueldos y $ m|n. 467.269.20 a Otros Gastos, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, y en $ m|n. 350.000.— el importe destinado a los intereses sobre las sumas anticipadas a la Junta.

Estos gastos serán atendidos con el producido de la sobretasa adicional de un centavo por litro de vino expedido, por el artículo 4.° de la Ley 12.137.

Art. 2.° — Fíjase en ($ m|n. 180.000.—) ciento ochenta mil pesos moneda nacional, los gastos del corriente año, relativos a "Prendas de Vino", según planilla anexa, cuyo servicio está a cargo del Banco de la Nación.

Estos gastos serán atendidos con el producto de los intereses correspondientes al corriente año, que se apliquen a los préstamos sobre vino con garantía prendaria.

Art. 3.° — Fíjase en ($ m|n. 200.000.—) doscientos mil pesos moneda nacional, los gastos del corriente año, relativos a "Compras de Uva", según planilla anexa.

Estos gastos serán atendidos con los recursos provenientes de la deducción de $ 0,10 por quintal de uva que se adquiera.

Art. 4.° — Fíjase en ($ m|n. 180.000.—) ciento ochenta mil pesos moneda nacional, los gastos del corriente año, relativos a "Extirpación de Viñedos", según planilla anexa.

Estos gastos serán atendidos con los ingresos que efectúen los ofertantes de extirpación de viñas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo número 72.213 del 30 de noviembre ppdo.

Art. 5.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Miguel A. Cárcano.

Fijando el presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Bancarias

PLANILLA I

RESUMEN

Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias

	$ m|n.
Sueldos (Deducido contribución del Hogar Bancario)	159.084
Otros Gastos (Deducido contrib. del Hogar Bancario)	85.476
Total	244.560

Hogar Bancario

	$ m|n.
Sueldos	32.280
Otros gastos (Incluído contribución a la Caja Bancaria)	30.904
Total	63.184

PLANILLA II

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR CATEGORIA PARA 1936

Inciso 1.°

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual $ m|n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
1	Presidente	1	1.400	1.400	16.800
1	Oficial mayor	1	1.000	1.000	12.000
3	Oficial 1.°	2	900	1.800	21.600
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
9	Oficial 7.°	2	600	1.200	14.400
10	Oficial 8.°	1	550	550	6.600
12	Auxiliar mayor	2	450	900	10.800
13	Auxiliar principal	2	400	800	9.600
14	Auxiliar 1.°	2	375	750	9.000
16	Auxiliar 3.°	2	325	650	7.800
17	Auxiliar 4.°	6	300	1.800	21.600
19	Auxiliar 6.°	2	250	500	6.000
20	Auxiliar 7.°	2	225	450	5.400
21	Auxiliar 8.°	2	200	400	4.800
23	Ayudante principal	6	180	1.080	12.960
	Total ítem 1:	34		14.030	168.360
	Item 3 — Personal de servicio				
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
24	Ayudante 1.°	2	160	320	3.840
	Total ítem 2:	4		700	8.400
	Total inciso 1.°:	38		14.730	176.760
	A deducir: Contribución del Hogar Bancario				17.676
	Total sueldos				159.084

PLANILLA III

INCISO 2.°

Otros Gastos

Partida		Al año $ m|n.
1	Remuneración del Directorio	18.000
2	Aporte patronal	19.476
3	Alquileres	12.000
4	Gastos generales	20.000
5	Eventuales	5.000
6	Muebles y útiles	3.000
7	Comisiones	8.000
8	Servicios médicos	3.000
	Total	88.476
	A deducir: Aporte Hogar Bancario	3.000
	Total inciso 2.°	85.476

PLANILLA IV

INCISO 3.°

HOGAR BANCARIO

Ley N.° 11.232

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual $ m|n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
7	Ofial 5.°	1	750	750	9.000
11	Oficial 9.°	2	500	1.000	12.000
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	4.200
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	3.000
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.920
	Total ítem 1	7		2.690	32.280
	Total iniciso 3.°	7		2.690	32.280

INCISO 4.°

Otros Gastos

Partida		Al año $ m|n.
1	Aporte patronal	3.228
2	Gastos generales	7.000
3	Contribución a la Caja Bancaria	20.676
	Total inciso 4.°	30.904

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

76.224. — 1.045. — Visto el expediente número 12.601-C-1936, por el que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, solicita la aprobación de su presupuesto, así como el del Hogar Bancario para el año en curso, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en (m$n. 244.560) doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos moneda nacional, el presupuesto para 1936 de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de los que m$n. 159.084 corresponden a Sueldos y m$n. 85.476 a Otros Gastos, de conformidad con el detalle que figura en las planillas I, II y III anexas.

Art. 2.° — Fíjase en (m$n. 63.184) sesenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, el presupuesto del Hogar Bancario para el corriente año, de cuya suma m$n. 32.280 corresponden a Sueldos y m$n. 30.904 a Otros Gastos, según detalle consignado en las planillas I y IV adjuntas, incluída la contribución a los gastos de la Caja (10 o|o sobre el importe de los sueldos, de la remuneración a los Directores y de la partida de alquileres).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO

R. M. Ortiz

Disponiendo la ampliación de la emisión dispuesta por decreto N.° 68.255

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

76.272. — 1.046. —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 68.255, fecha 1.° de octubre ppdo., y de acuerdo con la autorización establecida en los artículos 8.° y 9.° de la Ley N.° 12.150 de Presupuesto para 1935, se dispuso la emisión de $ m|n. 50.000.000, en títulos de Crédito Argentino Interno, 1935, (Ley N.° 12.150) de 4 1|2 o|o de interés y 1|2 de amortización anual acumulativa, destinada a cubrir los gastos a atender con el producido de la negociación de títulos;

Que es necesario disponer la ampliación de la emisión de los referidos títulos hasta la suma de pesos moneda nacional 100.000.000.— a fin de satisfacer los compromisos contraídos de acuerdo con la autorización de los artículos 8.° y 9.° de la Ley 12.150,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Previa inscripción por la Contaduría General el Banco Central de la República Argentina, procederá a ampliar en las mismas condiciones, la emisión creada por el Decreto número 68.255 de fecha 1.° de octubre ppdo., hasta la suma de ($ m|n. 100.000.000.—) cien millones de pesos moneda nacional, en títulos de Crédito Argentino Interno 1935, (Ley N.° 12.150) de 4 1|2 o|o de interés y 1|2 o|o. de amortización anual acumulativa.

Art. 2.° — Comuníquese a la Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Banco Central de la República Argentina a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Disponiendo la impresión de Certificados provisionales del Crédito Argentino Interno, 1935.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

76.350. — 1.047. — Siendo necesario disponer de Certificados Provisionales hasta tanto se impriman los títulos definitivos de la ampliación a que se refiere el Decreto N.° 76.272, de fecha 5 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Banco Central de la República Argentina, dispondrá, por intermedio de la Casa de Moneda, la impresión de Certificados Provisionales de títulos de Crédito Argentino Interno, 1935, (Ley N.° 12.150) 4 1|2 o|o, por la cantidad ampliada por el citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese a la Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Banco Central de la República Aregentina a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Aceptando la renuncia del cargo de miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.

76.351. — 1.048. — Vista la renuncia que del cargo de miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, ha presentado el Ingeniero, don José Urbano Aguirre, y atento las razones que la motivan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase al renuncia que del cargo de miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha presentado el Ingeniero, don José Urbano Aguirre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Aprobando la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

76,365. — 1.049. — Visto el expediente N.° 5.564-J-1936, por el que el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicita la aprobación de la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de dicha Universidad, con fecha 30 de diciembre de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 30 de diciembre de 1935, por el cual se autoriza a la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", a invertir hasta la cantidad de ($ m|n. 5.000) cinco mil pesos moneda nacional, de la parte de los derechos de enseñanza que le corresponde por el año 1935, en trabajos de instalación y reparaciones de baños y aulas de las mismas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

Aprobando el presupuesto de la Universidad Nacional de La Plata

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.431. — 1.050. — Visto lo manifestado por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, en el expediente N.° 5.277-J-1936, que antecede, al solicitar la aprobación del presupuesto a regir durante el corriente año, en esa Universidad y sus dependencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de la Universidad Nacional de La Plata, sancionado por Ordenanza de fecha 30 de diciembre de 1935, en ($ m|n. 4.373.785.—) cuatro millones trescientos setenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, de los que $ m|n. 3.928.739 corresponde a sueldos y $ m|n. 445.046 a Otros Gastos, de acuerdo al detalle que figura en el folleto que corre agregado a fojas 2.

Art. 2.° — El precedente presupuesto será cubierto con los siguientes recursos:

1—Subsidio nacional	3.476.893.80
2—Partida especial para la adquisición de material con destino al Instituto de física	50.000.—
3—Aranceles, venta de productos y rentas ..	730.000.—
4—Contribución de "fondo propio"	51.411.20
5—Contribución del Legado Inchausti, para el sostenimiento de la Escuela del mismo nombre.	65.480.—
Total	$ 4.373.785.—

Art. 3.° — En ningún caso se dará un destino distinto del que determinan las leyendas de las partidas respectivas a los fondos que fija este presupuesto. $ m|n.

Art. 4.° — Cuando se produzcan vacantes de puestos administrativos, de auxiliares de enseñanza, de maestranza o de servicio, el Consejo superior fijará el sueldo con que deban ser llenadas, previo dictamen de la Comisión de Economía y finanzas, el que no podrá ser en ningún caso mayor al que fija este presupuesto.

Art. 5.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando licitación pública del 1.° de octubre de 1935 y adjudicación de suministros a las dependencias de este Ministerio durante el primer semestre de 1936.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

74276.— 1125.— Expte. 702|935.— Vistas estas actuaciones, relativas a la licitación pública efectuada el día 1.° de octubre de 1935 en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la provisión de artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre del año 1936 en las dependencias del mencionado Departamento; atento a las adjudicaciones aconsejadas por los señores Ecónomos de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Dirección General de Institutos Penales, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas y Ciegos, después de haber efectuado el estudio de las propuestas y muestras presentadas en el acto de la licitación, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, se ha efectuado de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 1916;

Que para la adjudicación de los renglones. harinas de trigo, aceites comestibles y vinagre de vino, los señores Ecónomos ya mencionados, han tenido en cuenta el informe elevado por las Oficinas Químicas Nacionales, donde habían sido remitidas las respectivas muestras para su análisis;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 1.° de octubre de 1935, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción pública, para el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre del año 1936 en las dependencias del mencionado Departamento, y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por los señores Ecónomos de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Dirección General de Institutos Penales, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas y Ciegos, las que corresponden a las firmas que a continuación se detallan, conforme a las características de sus respectivas propuestas, a los precios que se fijan:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Inciso 329 — Item 1

PARTIDA 1

		m$n.	m$n.
	A Serra Hnos.:		
1	resma papel de hilo 58 x 88, 33 kg.		47.50
	A Krasuk, Alvarez & Muñoz:		
500	hojas papel paine	0.09	45.—
6	resmas papel para libros, en blanco, 70 x 112, 58 kilos	52.92	317.52
			362.52
	A C. Della Penna & Cía.:		
50	resmas papel obra de 1ra. 46 x 72, 16 kg.	8.64	432.—
4	resmas ídem 46 x 72, 20 kg.	10.80	43.20
			475.20
	A Curt Berger & Cía.:		
2	resmas papel de cubrir	57.—	114.—
½	resma papel guarda	44.—	22.—
20	resmas papel libro rayado, oficio	8.—	160.—
1	resma papel marmolado 51 x 76	40.—	40.—
			336.—
	A Tailhade & Cía.:		
9	resmas papel tapas, colores surtidos, 56 x 76, 20 kilos	6.—	54.—

PARTIDA 2

	A Luciano & Marcelo Molle:		
50	metros bombasí	0.63	31.50
	A Tailhade & Cía.:		
50	metros bramante	0.66	33.—
	A Curt Berger & Cía.:		
1	fardo de 250 kilos cartón paja N.° 6, en		70.—
2	fardos ídem N.° 8	70.—	140.—
125	kilos cartón paja N.° 20	0.28	35.—
50	kilos cola	0.65	32.50
12	docenas cuero imit. chancho (10 pies aproximadamente)	46.80	561.60
1	pieza tela granada, en		24.50
40	resmas cartulina color, 56 x 76, 40 kg.	16.80	672.—
			1.535.60
	A Poggi & Canessa:		
50	kilos cera virgen	1.80	90.—

Cantidad	Descripción	m$n.	m$n.
	A Serra Hnos..		
3	piezas brin negro	27.—	81.—
	A Bonduel Hnos.:		
20	metros lona p| forrar libros	1.20	24.—
	PARTIDA 3		
	A Tailhade & Cía.:		
6	almohadillas negras 050 N.° 1	0.43	2.58
10	almohadillas 030 N.° 2, negras y rojas	0.54	5.40
12	cajas alambre p| máquina Bates	3.60	43.20
12	biblioratos tamaño oficio	0.95	11.40
72	cintas para máquina de escribir, surtidas	1.20	86.40
90	cuadernos c| carbónico, tapa hule 50 hojas	0.63	56.70
12	esponjeros de vidrio c| esponja de caucho	0.66	7.92
7	docenas gomas circulares p| máq. escribir	0.94	6.58
12	docenas gomas doble uso	1.53	18.36
6	cajas carbónico Vulcano	2.28	13.68
18	docenas paños impermeables p| copiar, oficio	6.—	108.—
10	cajas de 24 rollos, tela engomada	3.60	36.—
24	tinteros de vidrio, una tinta	0.86	29.64
			....416.86
	A Serra Hnos.:		
12	agendas rayadas tres manos	1.—	12.—
24	cajas plumas Perry 341|144	2.05	49.20
6.000	sobres de hilo, tamaño oficio. El mil	9.—	54.—
			115.20
	A Curt Berger & Cía.:		
6	cajas brochas doradas, punta redonda N.° 1	0.23	1.38
6	cintas para máquina de sumar Balton, rojo y negro	0.84	5.04
12	cuadernos rayados, 200 hojas, tapa cartón	0.51	6.12
3	docenas goma p| borrar escritura lápiz	0.96	2.88
6	docenas impermeables oficio p| copiar	0.80	4.80
12	docenas lápices rojos exagonales	0.85	10.20
12	docenas lápices bicolor	0.85	10.20
2	cajas x seis barras c|u. lacre	2.75	5.50
1	resma papel Kraft de 60 grs., en		11.34
24	cajas plumas Leonard 505|144	1.85	44.40
			101.86
	A C. Della Penna & Cía.:		
6	cajas broches dorados punta redonda N.° 2	0.24	1.44
24	cajas plumas Leonard 516|144	1.85	44.40
			45.84
	A F. Plata & Plata:		
6	cintas para máquina de sumar Bourraughs	0.75	4.50
24	frascos de 60 grs. tinta negra p| sellos de metal	0.70	16.80
6	ídem, color carmín	0.70	4.20
			25.50
	A Krasuk, Alvarez & Muñoz:		
12	carreteles de 366 mts. hilo Strong N.° 0	0.94	11.28
12	carreteles ídem N.° 3	0.59	7.08
24	docenas lápices Fáber N.° 2	0.715	17.16
30	hojas papel carbónico negro 36 x 68	0.123	3.69
			39.21
	A Jacobo Peuser Limitada:		
50	docenas lápices de tinta Apollo números surtidos	3.84	192.—
6	cajas x 50 rollos c|u. papel engomado	1.90	11.40
6	frascos de 1|2 litro, tinta carmín	1.—	6.—
			209.40
	A Maucci Hnos.:		
2	docenas lapiceras	0.50	1.—
	A M. Jorman:		
50	hojas papel carbónico 43 x 63	0.11	5.50
1.500	sobres blancos de hilo, tamaño carta. El mil	9.50	14.25
			15.75
	A American Office Equipment Co.:		
48	litros tinta azul-negra Stephens	1.93	62.64
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
48	frascos de 120 gramos tinta negra, para sellos de goma	0.54	25.92
	PARTIDA 5		
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
24	lámparas filamento metálico marca "Mayo", de 200 x 220	3.09	74.16
18	lámparas ídem, 300 x 220	4.02	72.36
			146.52

Cantidad	Descripción	m$n.	m$n.
	A A. Spotorno:		
36	litros agua lavandina	0.065	2.34
	A Luciano & Marcelo Molle:		
12	franelas amarillas 40 x 40	0.28	3.36
	A Juan Guereño.		
30	kilos jabón amarillo, en barras	0.307	9.21
	A Morasso Hnos.:		
50	kilos jabón en polvo	0.25	12.50
	A G. Blache y Cía.:		
24	trapos de piso s| muestra	0.24	5.76

IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

Inciso 324 — Item 2

PARTIDA 1

Cantidad	Descripción	m$n.	m$n.
	A Román A. Rodríguez:		
200.000	kilos papel diario, en bobinas, 84|86 de ancho, 76 de diámetro, sin embalaje, 55 grs. de peso por metro²	0.1599	31.980.—
	PARTIDA 2		
	A Román A. Rodríguez:		
2.000	kilos papel diario en bobinas, 42|44 de ancho, 75 de diámetro	0.1599	319.80
100.000	kilos papel ídem de 84|86 de ancho x 76 de diámetro, 55 grs. p| metro²	0.1599	15.990.—
			16.309.80
	PARTIDA 4		
	A The River Plate Supply:		
1.000	kilos metal para componer, Indio	0.68	680.—
	A Fábrica de Tintas Letta:		
600	kilos tinta negra p| imprimir en Duplex	0.63	378.—

PENITENCIARIA NACIONAL

Inciso 332 — Item 1

PARTIDA 1

Cantidad	Descripción	m$n.	m$n.
	A García Hnos. & Cía.:		
1.100	kilos aceite comestible de 1ra., en envases de 5 a 10 litros s| O. Municipal	0.856	941.60
1.300	litros aceite comestible de segunda	0.843	1.095.90
			2.037.50
	A M. Seldes:		
200	kilos arroz Carolina de 1ra.	0.418	83.60
900	kilos garbanzos del país de 1ra.	0.314	282.60
150	kilos orejones de durazno	0.948	142.20
130	kilos queso de rallar	1.24	161.20
			669.60
	A A. Spotorno:		
9.900	kilos arroz Glacé de 1ra.	0.369	3.653.10
100	kilos ciruelas secas	1.10	110.—
900	kilos porotos tipo caballeros	0.32	288.—
2.800	kilos yerba argentina p| mate cocido	0.339	949.20
			5.000.30
	A F. E. Moresco Ltda.:		
950	kilos arvejas enteras verdes	0.23	218.50
900	kilos lentejas	0.33	297.—
			515.50
	A Suc. E. Conte Grand:		
9	kilos achicoria en paq. de 100 grs.	0.95	8.55
15	kilos pimienta blanca molida	1.60	24.—
			32.55
	A Quero Hnos:		
400	kilos bacalao sin espinas, en lata	1.55	620.—
	A Alberio Hnos:		
450	kilos conserva de tomate en pasta	0.62	279.—
	A Cía. Introductora de Buenos Aires:		
5.000	kilos sal gruesa blanca, del país	0.024	120.—
80	kilos sal fina blanca, de primera	0.03	2.40
			122.40
	A Pérez García & Cía.:		
72	kilos té Ceyland, envasado	3.45	248.40

		m$n.	m$n.
	A Máximo Rath:		
300	litros vinagre de vino en barriles	0.32	96.—
	A Pacífico Magnani.		
600	kilos café de 1ra. en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo	1.32	792.—
1.350	kilos café Brasil de 1ra. en grano tostado	1,185	1.599.75
1.000	kilos café Brasil de 2da. grano tostado	0.99	990.—
			3.381.75
	A José & Domingo Fasce:		
5.400	kilos verduras frescas surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apio, zapallo y lechuga	0.099	534.60
90	kilos ajos	0.70	63.—
1.500	kilos cebollas de cabeza, libres de brotes, blancas	0.085	127.50
30.000	kilos repollos blancos, libres de desperdicios ..	0.067	2.010.—
			2.735.10
	A Francisco Privato:		
69.000	kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 grs. por pieza	0.063	4.347.—

PARTIDA 2

	A Fábrica Argentina de Alpargatas:		
210	pares alpargatas blancas, números 7 y 8	0.38	79.80
	A Luciano & Marcelo Molle:		
240	pares zuecos	0.98	235.20
	A R. Deyheralde:		
200	metros cotí rayado de algodón	1.63	326.—
	A Federico Soria:		
2.000	pares de medias para hombre	0.34	680.—
	A Luciano & Marcelo Molle:		
1.000	pares cordones negros comunes para botines. El cien	2.96	29.60

PARTIDA 3

	A Urroz Hnos.:		
120	toneladas leña hachada quebracho colorado, campana, de 1ra. La tonelada	27.70	3.324.—

PARTIDA 4

	A Siemens Schuckert, S. A.:		
500	metros cordón flexible bipolar, 1 mm. 800 voltios aislación. Los cien metros	22.80	114.—
300	metros cordón flexible de 69|500. Los 100 mts.	20.20	60.60
			174.60
	A Luciano & Marcelo Molle:		
200	metros cable para luz, 1 ½ mm. 1000 v. Los 100 metros	9.98	19.96
	A L. M. Ericsson, S. A.:		
100	metros cable de acero p| luz, de 5|8, en		27.—
100	metros ídem de 3|4, en		40.—
			67.—

PARTIDA 5

	A Luis J. Rossi.		
30	kilos hilo acarreto p| atar, 3|1	1.95	58.50
	A Ayanz Otamendi & Cía.:		
150	hojas tela esmeril N.° 0	0.10	15.—
500	hojas tela esmeril N.° 1	0.10	50.—
			65.—

PARTIDA 7

	A Diebel & Saporiti:		
20	litros aceite hígado de bacalao	1.30	26.—
5	litros aceite de almendras extranjero	3.84	19.20
35	litros aceite de ricino envases x 10	0.968	33.88
1	litro ácido salicílico Merck, en		8.36
100	litros agua bi-destilada	1.05	105.—
4	litros agua de azahar	0.65	2.60
2	litros agua de laurel cerezo	1.—	2.—
1	litro agua de rosas, en		0.70
3	litros amoníaco líquido puro	0.45	1.35
3	kilos benzonaftol Bayer o Merck	12.40	37.20
24	bolsas para agua caliente, x 2 litros	1.—	24.—
3	kilos boldo en hojas	0.50	1.50
3	kilos borato de soda	0.50	1.50
20	kilos bromuro de sodio	0.53	10.60
5	kilos bismuto subnitrato Poulenc	17.90	89.50
1	kilo cloruro de cal cristalizado, en		7.13
3	kilos carbonato de bismuto	22.59	67.77
144	cajas cartón, surtidas	0.039	5.61
100	gramos cal de hipofosfitos	17.—	1.70
½	kilo calcio cloruro	7.72	3.86
24	cánulas de vidrio p| irrigador	0.10	2.40
	2 kilos cera blanca en redondeles	1.80	3.60
1	kilo clorato de potasa en polvo, en		1.17
1	kilo dermatol sinónimo, en		22.70
5	litros esencia de trementina	1.40	7.—
1	kilo glícero fosfato de sodio, en		10.—
15	tubos goma p| irrigador	0.22	3.30
1	kilo harina de lino, en		0.12
2	kilos hojas de coca	3.10	6.20
1	kilo ictiol sinónimo en frascos, en		7.90
½	kilo salicilato de bismuto	27.30	13.65
1	kilo sen, en hojas, en		1.07
20	kilos talco de Venecia	0.196	3.92
24	carreteles de 1" tela adhesiva	0.52	12.48
24	carreteles ídem 1 ½"	0.62	14.88
24	carreteles ídem de 2"	0.75	18.—
30	litros aceite sésamo, envases x 10	0.90	27.—
			604.85
	A Levalle & Berisso:		
5	litros ácido acético	0.84	4.20
15	kilos ácido bórico en polvo	1.03	15.45
1	litro ácido láctico, en		9.84
3	kilos almidón en polvo	0.31	0.93
100	grs. argirol	83.60	8.36
3	kilos aspirina legítima	68.98	206.94
½	kilo azul de metileno	26.—	13.—
1	kilo bálsamo Fioravanti, en		3.80
5	kilos bálsamo Perú	15.50	77.50
2	kilos bálsamo tranquilo	2.24	4.48
30	litros bencina	0.69	20.70
½	kilo benzoato de amonio	11.90	5.95
10	kilos bicarbonato de soda	0.245	2.45
2 ½	kilos bromuro de sodio	7.60	19.—
2 ½	kilos bromuro de potasio	4.32	10.80
2 ½	kilos bromuro de amonio	5.80	14.50
½	kilo bromuro de alcanfor bueno	23.60	11.80
½	kilo cocadilato de soda	64.—	32.—
1	kilo potasio fosfato tri, en		5.74
1	kilo calomel, en		14.05
1	kilo cáscara sagrada en polvo, en		2.98
10	gramos clorhidrato cocaína. El gramo	1.34	13.40
5	litros cloroformo común	5.73	18.65
10	gramos codeína. El gramo	0.798	7.98
½	kilo creosota vegetal	11.80	5.90
1.000	cuenta gotas. El cien	4.13	41.30
10	gramos dionina. El gramo	0.837	8.37
250	gramos diuretina. El kilo	41.60	10.40
1	kilo eucaliptol, en		7.—
1	kilo extracto flúido polígala, en		9.84
½	kilo fenolftalina	17.20	8.60
1	kilo fosfato de sodio, en		1.76
5	kilos flor de tilo	2.28	11.40
1	kilo glícero fosfato de cal, en		11.54
1	kilo hojas de malva, en		1.18
1	kilo jabón verde, en		1.30
½	kilo láudano Sydehan	17.80	8.90
2	kilos lactosa	2.08	4.16
3	kilos lanolina	3.10	9.30
15	kilos magnesia calcinada	3.22	48.30
½	kilo mentol cristalizado	38.48	19.24
½	kilo oxicianuro de mercurio	24.20	12.10
½	kilo permanganato de potasio	2.78	1.39
1	kilo ruibarbo en polvo, en		5.40
25	kilos sulfato de sodio	0.11	2.75
90	cajas sellos Nros. 0, 1 y 2, cierre seco	0.936	84.24
½	kilo teobromina	39.97	19.98
1	kilo tiocol Roche, patente, en		119.90
300	gramos terpina hidrato. El kilo	7.57	2.27
1	kilo urotropina, en		9.20
2	docenas vendas Cambric 5 x 5	1,018	2.03
2	docenas ídem 5 x 10	1,887	3.77
			996.02
	A Droguería Kronos:		
30	kilos ácido cítrico	2.39	71.70
180	kilos algodón hidrófilo, ptes. x ½ ks. neto	1.74	313.20
1	kilo belladona en polvo, en		4.76
½	kilo bicianuro de mercurio	30.96	15.48
300	gramos bicloruro de mercurio. El kilo	11.80	3.54
100	gramos biyodudo de mercurio, en		5.—
1	kilo cápsulas de helecho macho de 0.30, en		29.90
250	gramos ercogenina patente. El kilo	178.—	44.50
100	gramos esencia de anís, en		2.15
6	litros éter sulfúrico	3.30	19.80
1	litro extracto flúido estigma de maíz, en		5.80
2	litros extracto flúido bálsamo de tolú	2.80	5.60
1	litro ídem cortezas naranjas amargas, en		5.80
1	litro ídem coca, en		7.80
250	gramos ídem ipeca del comercio. El litro	35.—	8.75
10	litros glicerina pura	1.59	15.90
1	kilo ioduro potásico puro, en		21.50
1	litro licor emoniacal anisado, en		3.80
1	litro piramidón, en		43.80
150	gramos resorcina. El kilo	19.—	2.85

	m$n.	m$n.
300 gramos salol Bayer. El kilo	15.40	4.62
½ litro tintura boldo	4.99	2.49
½ litro tintura lobelia	4.99	2.49
1 litro tintura valeriana, en		4.99
½ litro tintura nuez cola	4.99	2.49
½ litro tintura nuez vómica	4.99	2.49
½ litro tintura Colombo	4.99	2.49
1 kilo tintura naranjas amargas, en		4.99
30 embudos de vidrio x 100 x 250 x 500 x 30 y x 60, 6 de cada medida	0.59	17.70
3 medidas de vidrio x 60 x 250 x 500		2.40
		678.78

A Droguería Suizo Argentina:

2 litros ácido fénico puro	4.—	8.—
1 litro ácido pícrico, en		9.55
40 litros agua oxigenada en botellas x 900 cc.	0.51	20.40
3 kilos alcanfor	6.25	18.75
5 litros amonio acetado líquido, solución	1.20	6.—
6 cajas ampollas pantopón Roche	5.25	31.50
1 kilo colodión elástico, en		3.60
24 tubos de comprimidos cafiaspirina Bayer	0.97	23.28
100 gramos ergotina según Ivón. El kilo	12.45	1.24
100 gramos esencia de limón	10.—	1.—
1 kilo extracto jarabe iodotánico, flúido		2.10
1 kilo extracto flúido de ratania, en		7.20
60 piezas de 40 metros c|u. gasa hidrófila	6.72	403.20
1 kilo guayacol absoluto, en		22.20
5 kilos glucosa pura	4.75	23.75
2 kilos gomenol	12.80	25.60
250 gramos nitrato de plata cristalizado. El kilo	83.50	20.87
5 kilos óxido de zinc	0.65	3.25
25 kilos sulfato de magnesia	0.23	5.75
1 kilo salicilato de metilo, en		6.35
300 gramos salipirina sinónima. El kilo	27.80	8.34
1 kilo sulfato de quinina, en		75.70
24 termómetros Pillischer	8.25	198.—
½ kilo timol	23.—	11.50
1 kilo tintura belladona, en		4.40
½ kilo tintura beleño	4.70	2.35
½ kilo tintura acónito	4.95	2.47
1 litro tintura jalapa compuesta, en		5.40
½ litro tintura ruibarbo	6.75	3.37
2 kilos urotropina en comprimidos x 0.5	11.80	23.60
250 gramos Yatren. El kilo	488.—	122.—
1 kilo comprimidos de clorato de potasa, en		2.50
24 cánulas de cauchú p|irrigador	0.13	3.12
		1.106.34

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

5 kilos ácido tánico	7.70	38.50

A P. Piotti & Cía.:

1 litro alcohol meliza, en		5.40
5.000 corchos de diversos tamaños. El cien	0.80	40.—
24 espátulas de acero surtidas	1.40	33.60
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo		4.90
10 kilos formol	1.20	12.—
1 kilo goma arábiga en polvo, en		2.90
200 gramos pepsina puro. El kilo	9.—	1.80
		100.60

A J. M. Van Rossum:

100 gramos arrenal sinónimo. El kilo	28.—	2.80
250 gramos esencia de menta. El kilo	42.—	10.50
1 kilo gotas amargas de bause, en		8.40
12 frascos hidroclorina	0.85	10.20
300 gramos pancreatina. El kilo	21.60	6.48
1 kilo regaliz en polvo, en		2.18
2 kilos salicilato de soda	9.20	18.40
72 suspensores comunes	0.22	15.84
		74.80

A Eduardo Retienne:

6 kilos benzoato de soda	7.10	42.60
6 kilos carbonato de magnesia	1.25	7.50
200 gramos cafeína pura	24.80	4.96
1 kilo iodo metálico, en		26.80
1 kilo licopodio, en		5.95
2 kilos manteca de cacao	2.90	5.80
		93.61

A A. Asprino:

24 frascos goteros x 15 grs.	0.10	2.40
24 frascos goteros x 30 grs.	0.11	2.64
24 frascos goteros x 60 grs.	0.14	3.36
24 frascos goteros x 100 grs.	0.16	3.84
24 ventosas grandes	0.065	1.56
		13.80

A Ernesto R. Pérez:

100 piezas de 18.30 mts. c|u. género p| vendas	3.14	314.—

A Isidoro Libertún:

	m$n.	m$n.
20 kilos vaselina blanca	1.18	23.60
50 litros vaselina líquida	1.14	57.—
		80.60

PARTIDA 8

A José Defilippi:

6.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra. c| mil kilos	45.—	270.—

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

350 litros aceite de lino cocido	0.54	189.—
400 kilos pintura en pasta, blanco de cinc "Pajarito", tarros x 8 a 10 kilos	0.52	208.—
		397.—

A Juan Nachod & Cía.:

300 kilos amarillo ocre en polvo p| blanqueo	0.18	54.—

A Isidoro Libertún:

200 kilos bleck de hulla especial. Los cien kilos	11.90	23.80

PARTIDA 9

A Curt Berger & Cía.:

10 cajas x 144 barras, tiza blanca	0.22	2.20

PARTIDA 10

A Curt Berger & Cía.:

1 fardo x 250 kg. cartón paja N.° 6, en		70.—
1 fardo x 250 gs. cartón paja N.° 8, en		70.—
30 docenas gomas p| borrar escritura lápiz	0.96	28.80
		168.80

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

50 docenas lápices Fáber N.° 2	0.715	35.75

A Angel Estrada & Cía.:

2 docenas lapiceras de oficina	2.—	4.—

A Serra Hnos.:

24 cajas plumas Perry 341|144	2.05	49.20

A American Office Equipment Co.:

50 litros tinta Stepehns azul negra	1.93	96.50

PARTIDA 12

A Antonio Paladino:

100 bolsas x 30 kilos aserrín blanco, seco	0.52	52.—

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

300 litros ácido muriático, envases x 30. c| litro	0.43	129.—

A A. Spotorno:

300 litros agua lavandina	0.065	19.50
80 kilos polvo p|limpieza "Domo"	0.125	10.—
300 panes sapolio zas-trás	0.135	40.50
		70.—

A Cía. Primitiva de Gas:

700 litros acaroína, envases x 20 litros. El litro a $ 0.80 con el 5 o|o descuento		532.—

A Juan Guereño.

5.000 kilos jabón amarillo en barras, seco	0.307	1.535.—

A F. E. Moresco Ltda.:

1.200 tarros x 250 grs. líquido p| limpiar metales	0.29	348.—

A José Libertún e Hijo:

600 kilos potasa blanca en trozos, tarros x 10 kilos	0.35	210.—

A G. Blache & Cía.:

60 rollos papel higiénico	0.21	12.60
600 trapos de piso	0.24	144.—
		156.60

A Lualde Hnos.:

2.500 kilos soda cristal, peso neto	0.089	222.50

A Morea & Cía.:

2.000 kilos trapos blancos especiales lavados	0.648	1.296.—

A Descours & Cabaud:

20 chapas hierro galvanizado N.° 20	5.60	112.—

CON CARGO A LA CUENTA ESPECIAL

"PENITENCIARIA NACIONAL — TRABAJOS ESPECIALES"

		m$n.	m$n.
	A A. Spotorno:		
540	kilos yerba argentina p| mate cocido	0.339	183.06
	A Cía. Introductora de Buenos Aires:		
6.000	kilos sal gruesa blanca del país	0.024	144.—
	A José Marconetti e Hijos:		
400.000	kilos harina de trigo 000	0.13299	53.196.—
10.000	kilos harina para pan integral	0.1119	1.119.—
			54.315.—
	A Urroz Hnos.:		
120	toneladas leña quebracho colorado, trozos de 40 cm. aprox. tipo panadería. La tonelada	24.40	2.928.—
	A Eugenio P. Quadri & Cía.:		
2.700	kilos cemento Atlas	0.222	599.40
	A M. Seldes:		
3.060	kilos cemento La Farge	0.154	471.24
	A Virgino Molinari:		
2	toneladas marmolina N.° 80	33.—	66.—

CARCEL DE ENCAUSADOS

Inciso 332 — Item 2

PARTIDA 1

	A García Hnos. & Cía.:		
900	kilos aceite comestible de 1ra., en envases x 5 a 10 litros, según Ordenanza Municipal	0.856	770.40
1.500	kilos aceite comestible de segunda	0.843	1.264.50
			2.034.90
	A M. Seldes:		
500	kilos arroz Carolina de 1ra.	0.418	209.—
4.500	kilos garbanzos del país de 1ra.	0.314	1.413.—
300	kilos queso de rallar	0.124	620.—
			2.242.—
	A A. Spotorno:		
8.500	kilos arroz Glacé de 1ra.	0.369	3.136.50
350	kilos pimentón dulce de 1ra.	1,342	469.70
1.800	kilos yerba argentina para mate cocido	0.339	610.20
			4.216.40
	A Mattaldi, Simón Ltda., S. A.:		
120	litros alcohol desnaturalizado	0.30	36.—
	A Quero Hnos. y Cía.:		
1.200	kilos bacalao sin espinas, en lata	1.55	1.860.—
	A Alberio Hnos:		
400	kilos conserva de tomates, en pasta	0.62	248.—
	A Cía. Introductora de Buenos Aires:		
5.000	kilos sal gruesa blanca, del país	0.024	120.—
180	kilos sal fina blanca, del país	0.03	5.40
			125.40
	A Pérez García & Cía.:		
36	kilos té de primera, Ceyland, envasado	3.45	124.20
	A Máximo Rath:		
250	litros vinagre de vino	0.32	80.—
	A José Marconetti e Hijos:		
210	kilos harina de trigo 000	0.13299	27.92
	A Pacífico Magnani.		
450	kilos café de primera en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo	1.32	594.—
900	kilos café Brasil de 1ra. molido	1,145	1.030.50
900	kilos café Brasil de 2da. molido	0.965	868.50
			2.493.—
	A Gallichio & Carlucci:		
7.000	kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, espárragos, espinacas, escarolas, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos. El kilo	0.18	1.260.—
1.800	kilos zanahorias sin hojas	0.10	180.—
			1.440.—

		m$n.	m$n.
	A José & Domingo Fasce:		
300	kilos batatas	0.08	24.—
4.000	kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.085	340.—
200	docenas limones	0.80	160.—
1.500	kilos puerros	0.15	225.—
20.000	kilos repollos blancos, libres de desperdicios	0.067	1.340.—
600	kilos tomates	0.50	300.—
1.500	kilos zapallos angola	0.07	105.—
5.000	docenas bananas	0.19	950.—
1.000	docenas naranjas	0.60	600.—
			4.044.—
	A Francisco Privato:		
55.000	kilos papas tipo francesas, libres de brotes, peso mínimo 80 gramos por pieza	0.063	3.465.—

PARTIDA 2

	A Ernesto R. Pérez:		
300	kilos brin gris, de algodón	1.02	306.—
	A R. Deyheralde:		
500	metros cotí rayado, de algodón, 160 cm.	1.63	815.—
	A Bolsalona, S. A.:		
100	metros lona blanca para delantales	1.20	120.—
	A Federico Soria:		
3.000	metros lienzo para sábanas de 120 cm.	0.96	2.880.—
	A Ignacio Rodrigo:		
4.000	metros lienzo asargado p| ropa interior	0.69	2.760.—
1.500	metros paño de lana azul gris, tipo Ministerio de Guerra, 140 de ancho	4.30	6.450.—
			9.210.—
	A Scarsella, Roccatagliata & Cía.:		
48	repasadores de algodón	0.36	17.28
	A Curtiembre La Federal:		
300	metros cuadrados box-calf negro, de 1ra.	5.30	1.590.—
	A Luciano & Marcelo Molle:		
1.500	pares cordones negros para botines. El cien	2.96	44.40
	A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:		
1.300	kilos suela macho de 1ra.	1.45	1.885.—

PARTIDA 4

	A J. M. Van Rossum:		
100	gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o. El kilo	6.50	0.65
8	frascos adrenalina soluc. al 1 x 1000	0.71	5.68
25	gramos arrenal sinónimo	28.—	0.70
100	gramos citrato de hierro amoniacal	9.40	0.94
4	cajas dienol (ampollas)	5.90	23.60
250	gramos gotas amargas de Baume	8.40	2.10
300	gramos licor arsenical de Fowler, en		1.—
250	gramos licor Foeling, en		1.40
10	litros licor Labarraque, envases x 10 l.	0.52	5.20
150	gramos pancreatina	21.60	3.24
1	gramo policarpina nitrato, en		0.60
250	gramos salicilato de soda	9.20	2.30
3	kilos soda fosfato	2.10	6.30
100	gramos sulfonal Bayer, en		7.40
50	suspensores comunes	0.22	11.—
			72.11
	A Levalle & Berisso:		
100	gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o, en		0.88
250	gramos ácido acético	0.84	0.21
6	kilos ácido bórico en polvo	1.03	6.18
100	gramos ácido láctico	9.84	0.98
5	kilos almidón en polvo	0.31	1.55
10	cajas ampollas adrenalina x 6	0.50	5.—
8	cajas ampollas clorhidrato de morfina, x 6	0.49	3.92
6	cajas ampollas ergotina Ivón x 6	0.49	2.94
25	gramos argirol	83.60	2.09
300	gramos atophan sinónimo	39.58	11.87
25	gramos azul de metileno	26.—	0.65
100	gramos bálsamo Perú	15.50	1.55
500	gramos bálsamo tranquilo	2.24	1.12
6	litros bencina	0.69	4.14
75	kilos bicarbonato de soda	0.245	18.37
500	gramos bromuro de sodio bueno	7.60	3.80
1	kilo bromuro de potasio, en		4.32
250	gramos bromuro de amonio bueno	5.80	1.45
150	gramos bromuro de alcanfor	23.60	3.54
100	gramos cacodilato de soda	64.—	6.40
2	kilos calcio fosfato tri	5.74	11.48
500	gramos calomel bueno	14.05	7.02
1	kilo carbonato de potasio puro, en		3.72
2	kilos cáscara sagrada en polvo	2.98	5.96
1	gramo cloral hidrato policarpina, en		0.64
5	gramos clorhidrato cocaína. El gramo	1.34	6.70
6	litros cloroformo común	3.73	22.38
90	gramos codeína. El gramo	0.798	71.82

	m$n.	m$n.
200 gramos creosota vegetal	11.80	2.36
30 cuenta gotas. El cien	4.10	1.23
20 gramos dionina. El gramo	0.837	16.74
250 gramos eucaliptol. El kilo	7.—	1.75
5 kilos extracto flúido polígala	9.84	49.20
200 gramos fenolftaleína	17.20	3.44
250 kilos glícero fosfato de cal	11.54	2.88
2 kilos jabón verde	1.30	2.60
2 kilos láudano Sydehan	17.80	35.60
250 gramos lactosa	2.08	0.52
2 kilos lanolina	3.10	6.20
18 kilos magnesia calcinada	3.22	57.96
400 gramos mentol cristalizado	38.48	15.39
150 gramos oxicianuro de mercurio	24.20	3.63
½ kilo permanganato de potasio	2.78	1.39
1 kilo pomada mercurial doble, en		7.80
600 gramos ruibarbo en polvo	5.40	3.24
60 kilos sulfato de sodio	0.11	6.60
72 cajas sellos cierre seco Nros. 0, 1 y 2	0.936	67.39
1 gramo sulfato neutro atropina, en		0.58
100 gramos teobromina	39.97	3.99
3 kilos terpina hidrato	7.57	22.71
3 kilos urotropina sinónima	9.20	27.60
		551.48

A Diebel & Saporiti:

6 litros aceite hígado de bacalao	1.30	7.80
18 litros aceite de ricino	0.968	17.42
12 litros aceite sésamo	0.90	10.80
50 gramos ácido salicílico	8.36	0.41
50 litros agua oxigenada en envases x 10 lt.	0.32	16.—
60 litros agua bi-destilada	0.105	6.30
½ litro agua de azahar	0.65	0.32
1 litro amoníaco líquido comercial, en		0.45
25 gramos azafrán	117.—	2.92
4 kilos azufre en polvo	0.18	0.72
3 gramos borato de soda	0.50	1.50
120 kilos carbonato de cal común	0.53	63.60
100 cajas de cartón surtidas	0.039	3.90
½ kilo calcio cloruro b|c.	7.72	3.86
6 cánulas de vidrio p|irrigador	0.10	0.60
250 gramos cera blanca en redondeles	1.80	0.45
1 kilo clorato de potasa, en		1.17
10 gramos colargol sinónimo	160.—	1.60
250 gramos dermatol sinónimo	22.70	5.67
18 litros esencia de trementina	1.40	25.20
50 gramos glícero fosfato de hierro	32.50	1.62
250 gramos glícero fosfato de sodio	10.—	2.50
18 tubos goma p|irrigador	0.22	3.96
250 gramos ictiol sinónimo en frascos	7.90	1.97
600 gramos polvos Dower	17.70	10.62
3 kilos sen, en hojas	1.07	3.21
12 carreteles 1'' tela adhesiva	0.52	6.24
6 idem de 1 ½''	0.62	3.72
2 ídem de 2''	0.75	1.50
		206.03

A Droguería Kronos:

2 kilos ácido cítrico	2.39	4.78
150 kilos algodón hidrófilo, ptes. x ½ kg. neto ...	1.74	261.—
25 gramos bicianuro de mercurio	30.96	0.77
25 gramos biyoduro de mercurio, en		1.25
½ kilo carbón vegetal	3.80	1.90
10 gramos ercogenina patente	178.—	1.78
1 gramo digitalina cristalizada, en		56.95
3 embudos de vidrio, surtidos	0.59	1.77
25 gramos ergotina Bongeua, en		1.95
300 gramos ergotina s|Ivón x 300 grs.	12.45	3.73
3 litros éter sulfúrico	3.30	9.90
250 gramos extracto flúido estigmas de maíz	5.80	1.45
5 kilos extracto flúido balsamo tolú	2.80	14.—
5 kilos extracto flúido coca	7.80	39.—
20 litros glicerina pura	1.59	31.80
2 kilos ioduro potásico puro	21.50	43.—
30 gramos luminal Bayer	490.—	14.70
3 medidas de vidrio x 60 x 250 x 500, en		2.40
4 kilos óxido amarillo de cinc	0.80	3.20
750 gramos piramidón sinónimo	43.80	32.85
200 gramos resorcina	19.—	3.80
1 kilo salol Bayer, en		15.40
½ litro tintura boldo	4.99	2.49
250 gramos tintura lobelia	4.99	1.24
250 gramos tintura valeriana	4.99	1.24
250 gramos tintura nuez cola	4.99	1.24
250 gramos tintura nuez vómica	4.99	1.24
500 gramos tintura canela	5.48	2.74
100 gramos tintura Colombo	4.99	0.49
100 gramos tintura naranjas amargas	4.99	0.49
		558.55

A Droguería Suizo Argentina:

	m$n.	m$n.
100 gramos ácido pícrico	9.55	0.95
4 litros amonio acetado líquido solución	1.20	4.80
1 caja ampollas Pantopon Roche x 12, en		5.25
6 kilos aspirina sinónima	9.80	58.80
½ kilo calcio lactado	6.20	3.10
3 cánulas de cauchú p|irrigador	0.13	0.39
50 gramos extracto de retania	7.20	0.36
5 kilos extracto flúido jarabe iodotánico	2.10	10.50
100 gramos extracto flúido cola buena	8.25	0.82
100 gramos extracto flúido de Quina	12.25	1.22
75 piezas x 40 mts. c|u. gasa hidrófila	6.72	504.—
3 kilos guayacol absoluto	22.20	66.60
1 kilo glucosa pura, en		4.75
300 gramos gomenol sinónimo	12.80	3.84
12 litros linimentos Stockes	1.40	16.80
100 gramos nitrato de plata cristalizado	83.50	8.35
1 paquete papel filtrar N.° 33	2.10	2.10
100 gramos pepsina clorhídrica	10.85	1.08
12 kilos sulfato de magnesia	0.23	2.76
3 kilos salicilato de metilo	6.35	19.05
1.500 gramos salipirina sinónima	27.80	41.70
2 ampollas x 250 gramos suero glucosado hipertónico	1.60	3.20
2 ídem de 500 gramos	1.95	3.90
½ kilo sulfato de quinina	75.70	37.85
100 gramos tiocol sinónimo	22.80	2.28
500 gramos timol	23.—	11.50
1 litro tintura belladona, en		4.40
½ litro tintura beleño	4.70	2.35
1 litro tintura acónito, en		4.95
3 litros tintura benjuí	5.90	17.70
1 litro tintura jalapa compuesta, en		5.40
½ litro tintura quina	5.95	2.97
½ litro tintura genciana	4.05	2.02
100 gramos tintura coca	6.45	0.64
100 gramos tintura digital	5.95	0.59
250 gramos tintura cuascia	5.45	1.36
100 gramos tintura mirra	7.45	0.74
100 gramos tintura ruibarbo	6.75	0.67
100 gramos tintura jaborandí, en		0.61
3 litros tintura eucaliptus	4.70	14.10
100 gramos tintura estrofantus	7.45	0.74
		875.19

A La Fármaco Argentina:

6 cajas sulfato de estricnina x 0.01 x 6	0.48	2.88
2 kilos diadermina	2.16	4.32
6 docenas jabones Regio	2.56	15.36
2 docenas ampollas de 250 gramos suero fisiológico (bitubuladas)	0.77	1.54
2 ídem de 500 gramos	0.95	1.90
2 ampollas x 250 gramos suero glucosado isotónico	0.95	1.90
2 ídem de 500 gramos	1.31	2.62
		30.52

A Eduardo Retienne:

10 kilos benzoato de soda	7.10	71.—
25 gramos cafeína pura del comercio	24.80	0.62
2 kilos iodo metálico	26.80	53.60
25 gramos licopodio	5.95	0.14
½ kilo manteca de cacao	2.90	1.45
		126.81

A P. Piotti y Cía.:

400 corchos de diversos tamaños. El cien	0.80	3.20
6 litros formol	1.20	7.20
1 kilo goma arábica en polvo		2.90
6 kilos grasa de cerdo	1.30	7.80
60 kilos talco de Venecia	0.196	11.76
100 gramos pepsina pura	9.—	0.90
		33.76

A A. Asprino:

10 frascos goteros de 15 gramos	0.10	1.—
20 frascos x 30 gramos	0.11	2.20
24 ventosas grandes	0.065	1.56
		4.76

A Ernesto R. Pérez:

66 piezas x 18.30 mts. c|u. género p|vendas	3.14	188.40

A Isidoro Libertún:

30 kilos vaselina blanca	1.18	35.40
30 litros vaselina líquida	1.14	34.20
		69.60

PARTIDA 5

A Antonio Paladino.

60 bolsas de 30 kilos c|u. aserrín blanco seco	0.52	31.20
24 plumeros de mano medianos	1.35	32.40
		63.60

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

100 litros ácido muriático, envases x 30 litros	0.43	43.—

A Fábrica Argentina de Alpargatas:

1.000 pares alpargatas color marrón Nros. 7 y 8	0.38	380.—

	m$n.	m$n.
A A. Spotorno:		
72 cepillos para dientes	0.27	19.44
300 kilos polvo para limpieza "Domo" x 1 kilo	0.125	37.50
180 panes sapolio "Zas-Tras"	0.135	24.30
		81.24
A M. Seldes:		
72 cepillos para uñas	0.078	5.61
80 litros cera Brillante Royal	0.788	63.04
		68.65
A Pedro y Antonio Lanusse:		
1.200 litros flúido desinfectante	0.24	288.—
A Juan Guereño:		
5.000 kilos jabón amarillo en barras, seco	0.307	1.535.—
A F. E. Moresco Ltda.:		
220 tarros de 250 gramos c|u. líquido p|limpiar metales	0.29	63.80
A Ayanz Otamendi & Cía.:		
400 ladrillos ingleses	0.10	40.—
A Lualde Hnos.:		
2.500 kilos soda cristal peso neto	0.089	222.50
A G. Blache y Cía.:		
720 trapos de piso	0.24	172.80
A Luciano & Marcelo Molle:		
25 kilos alambre galvanizado N.° 19	0.44	11.—
1 kilo clavos para escoba	0.47	0.47
8 kilos hilo tres hebras, surtido, 3 al 10	2.08	16.64
		28.11
A Ayanz Otamendi & Cía.:		
2 kilos azufre en polvo	0.25	0.50
A Antonio Paladino:		
500 cabos de escoba, de pino, largo 1.10	0.058	29.—

PARTIDA 6

A Luciano & Marcelo Molle:		
3 toneladas carbón de leña fuerte, quebracho	69.40	208.20

PARTIDA 7

A The Anglo Argentine General Electric Co.:		
200 metros alambre de 1 mm. 1000 voltios de aislación, en colores. Los cien metros	6.80	13.60
100 metros ídem de 2 mm.		10.20
10 kilos cinta aisladora negra	3.15	31.50
2 kilos cinta de goma pura 12.7 mm. ancho	16.—	32.—
6 portalámparas porcelana intemperie	0.45	2.70
		90.—
A L. M. Ericsson, S. A.:		
200 metros alambre de 1|2 mm. 1000 voltios de aislación, en colores. Los cien metros	5.—	10.—
A Siemens Schuckert, S. A.:		
200 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 800 voltios aislación. Los cien metros	22.80	45.60
30 portalámparas de bronce comunes	0.19	5.70
		51.30
A Luciano & Marcelo Molle:		
200 metros cordón flexible 1 mm. 100 voltios, forrado de goma. Los cien metros	32.43	64.86
50 fusibles de 20 a 40 amperes, cambiables, 500 voltios, largos, c|tapa bronce	0.33	16.50
6 llaves de embutir a botón, 5 amperes	1.07	6.42
		87.78
A Grimberg e Hijo Ltda.:		
15 chapas bakelito marrón, p|embutir, a botón	0.20	3.—
30 fichas p|tomacorriente, tipo común	0.08	2.40
20 llaves unipolares de porcelana, 5 amperes	0.52	10.40
10 llaves ídem de 100 amperes	0.94	9.40
		25.20
A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
500 lámparas Mayo, de 15 y 40 x 220	0.50	250.—
100 lámparas Mayo, de 75 x 220	1.03	103.—
50 lámparas Mayo, de 100 x 220	1.33	66.50
30 lámparas Mayo de 150 x 220	2.30	69.—
20 lámparas Mayo de 200 x 220	3.09	61.80
10 lámparas Mayo de 300 x 220	4.02	40.20
		590.50

PARTIDA 9

	m$n.	m$n.
A M. Jormán:		
8 cajas alfileres	0.149	1.19
20 copiadores tamaño oficio 500 hojas	6.—	120.—
1.000 sobres blancos, de hilo, tamaño carta, en		9.50
		130.69
A Tailhade & Cía.:		
6 paquetes anilina azul negra	0.25	1.50
20 cajas broches dorados punta redonda N.° 0	0.19	3.80
10 biblioratos tamaño oficio	0.95	9.50
50 cintas para máquina de escribir	1.20	60.—
6 cajas chinches de acero	0.26	1.56
6 docenas gomas p|máquina de escribir	0.94	5.64
6 frascos de 1|2 litro goma líquida	1.08	6.48
4 cajas papel carbónico Vulcano, oficio	2.28	9.12
120 papeles secante en hojas, 120 £	0.15	18.—
2 docenas paños impermeables para copiar, oficio	6.—	12.—
2 tinteros de vidrio, una tinta	0.86	1.72
		129.32
A Curt Berger & Cía.:		
20 cajas broches dorados punta redonda N.° 1	0.23	4.60
500 cuadernos rayados, 40 hojas, comunes	0.12	60.—
200 cuadernos cuadrícula mediana 40 hojas	0.12	24.—
3 docenas gomas p|borrar escritura de lápiz	0.96	2.88
2 docenas impermeables oficio p|copiar	0.80	1.60
4 docenas lápices bicolores	0.85	3.40
2 docenas lápices tinta	0.95	1.90
1 caja de seis unidades, lacre en barras	2.75	2.75
2 resmas papel Kraft de 60 kgrs.	11.34	22.68
3 resmas papel hilo rayado, tamaño oficio	6.85	20.55
35 resmas papel blanco de envolver, barrilete	3.15	110.25
5.000 sobres blancos oficio, formato cartera. El mil	5.40	27.—
		281.61
A C. Della Penna & Cía.:		
20 cajas broches dorados punta redonda N.° 2	0.24	4.80
10 cajas ídem N.° 3	0.26	2.60
5 cajas ídem N.° 4	0.30	1.50
2 cajas ídem N.° 5	0.34	0.68
2 cajas ídem N.° 7	0.48	0.96
20 cajas plumas Leonard 516|144	1.85	37.—
		47.54
A Serra Hnos.:		
12 cajas Gem Clips Nros. 1 y 2	0.07	0.84
1 resma papel cuenta tres columnas, en		6.30
10 cajas plumas Perry 341|144	2.05	20.50
		27.64
A Krasuk, Alvarez & Muñoz:		
48 lápices Fáber N.° 2 (48 docenas)	0.715	34.32
A Angel Estrada & Cía.:		
2 docenas lapiceras de oficina	2.—	4.—
30 resmas papel imitación tela, tamaño oficio	3.—	90.—
		94.—
A American Office Equipment Co.:		
20 litros tinta azul negra Stephans	1.93	38.60
A Jacobo Peuser Limitada:		
2 frascos de medio litro, tinta carmín	1.—	2.—
A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
12 frascos de 120 grs. tinta negra p|sellos de goma	0.54	6.48

PARTIDA 10

A Eugenio P. Quadri & Cía.:		
300 azulejos blancos 15 x 15	0.12	36.—
A José Defilippi:		
6 toneladas cal viva de Córdoba, en piedra	45.—	270.—
A Carlos J. Cattáneo Hijos & Cía.:		
60 tirantes pino spruce 0.075 x 0.075	0.43	25.80
A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
180 litros aceite de lino cocido	0.54	97.20
130 kilos óxido de hierro en pasta "Pajarito" tarros de 8 a 10 kilos	0.38	49.40
350 kilos blanco de cinc en pasta, ídem, ídem	0.52	182.—
60 kilos pintaura amarilla en pasta, ídem, ídem	0.48	28.80
12 kilos ídem blanca	0.45	5.40
20 kilos colorada antióxido p|techos, ídem	0.44	8.80
60 kilos negra, tarros de 8 a 10 kg. "Pajarito"	0.38	22.80
60 kilos verde, ídem	0.52	31.20
		425.60
A S. A. Alba:		
20 kilos amarillo cromo puro	1.10	22.—

A Juan Nachod & Cía.:

		m$n.	m$n.
50	kilos amarillo ocre en polvo, para blanqueo	0.18	9.—
20	kilos azul ultramar, en paquetes de 500 gramos .	0.75	15.—
30	kilos colorado en polvo	0.18	5.40
120	hojas sierra para metales de 300 mm. Griff. ..	0.18	21.60
6	mechas Mathienson p|madera dura, 9,5 mm., serie corta	0.80	4.80
6	mechas Mathienson p|madera dura, 15,8 mm., serie corta	1.—	6.—
50	kilos negro Roma	0.13	6.50
20	kilos verde a la cal	0.45	9.—
			77.30

A Descours & Cabaud:

20	kilos alambre cocido de 2 mm.	0.35	7.—
1	rollo alambre galvanizado N.° 12 x 40 kg.	10.90	10.90
3	chapas hierro galvanizado N.° 18	7.—	21.—
3	chapas ídem N.° 20	5.60	16.80
5	chapas ídem N.° 22	4.40	22.—
			77.70

A M. Seldes:

50	litros alcohol para lustrar	0.437	21.85
40	kilos estaño virgen	5.43	217.20
6	formones para golpear	1.65	9.90
36	lápices para carpintero	0.08	2.88
6	limas triángulo de 300 mm. bastardas	0.74	4.44
12	limas planas bastardas de 305 mm.	0.77	9.24
12	pinceles chatos de cerda N.° 11|2	0.39	4.88
30	vidrios dobles 1.12 x 1.55	10.78	323.40
			593.59

A Jorge E. Lonnart:

130	litros aguarrás comercial	0.34	44.20
20	litros barniz Carriege	1.35	27.—
			71.20

A Luciano & Marcelo Molle:

12	baldes para albañil	0.78	9.36
12	limas triángulo de 150 mm.	0.31	3.72
12	ídem de 100 mm.	0.22	2.64
12	ídem 1|2 caña bastardas, 254 mm.	0.59	7.08
12	ídem planas, grano grueso de 353 mm.	1.04	12.48
4	kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos	1.39	5.56
3	tenazas de 0.28	1.14	3.42
6	gruesas tornillos p|madera, cabeza chata, 13 x 17	0.22	1.32
6	gruesas ídem 18 x 15	0.27	1.62
50	kilos yeso blanco	0.07	3.50
			50.70

A Ayanz Otamendi & Cía.:

150	kilos clavos comunes c|cabeza, surtidos	0.37	55.50
50	kilos ídem sin cabeza	0.60	30.—
20	kilos cuerda de cáñamo de 13 mm.	1.70	34.—
10	kilos ídem de 7 mm.	2.30	23.—
3	kilos esterillas Nros, 2, 3 y 4	8.—	24.—
24	formones surtidos	1.50	36.—
50	hojas de lata 50 x 72	0.46	23.—
200	hojas tela esmeril, fondo azul N.° 0	0.10	20.—
200	hojas ídem N.° 1	0.10	20.—
200	kilos masilla blanca	0.16	32.—
200	hojas papel de lija N.° 0. El cien	1.36	2.72
300	hojas ídem N.° 1	1.51	4.53
100	hojas papel de lija N.° 1½, en		1.55
400	hojas papel de lija N.° 2. El cien	1.58	6.32
500	hojas papel de lija N.° 3. El cien	1.74	8.70
1	piedra de vuelta p|afilar al agua, 0100 x 0700 grano fino, en		13.60
50	kilos remaches de hierro cabeza plana, surtidos	0.55	27.50
100	kilos tiza en polvo, en barricas	0.11	11.—
6	gruesas tornillos p|madera, cabeza chata, de 16 x 20	0.27	1.62
6	gruesas ídem 20 x 20	0.38	2.28
12	gruesas ídem 20 x 25	0.43	5.16
12	gruesas ídem 20 x 40	0.62	7.44
6	gruesas ídem 20 x 45	0.68	4.08
6	gruesas ídem 21 x 30	0.57	3.42
6	gruesas ídem 21 x 35	0.62	3.72
20	gruesas ídem 21 x 45	0.78	15.60
10	gruesas ídem 22 x 40	0.84	8.40
3	gruesas ídem 24 x 75	2.19	6.57
3	gruesas ídem 25 x 40	1.76	5.28
20	kilos tuercas exagonales c|roscas, paso inglés, surtidas	1.—	20.—
3	kilos tachuelas negras N.° 12	0.90	2.70
			459.69

A Aliverti & Restelli:

30	kilos cola francesa	0.84	25.20
12	limas triángulo de 200 mm.	0.45	5.40
12	limas redondas bastardas de 305 mm.	0.65	7.80
			38.40

A Eduardo Retienne:

		m$n.	m$n.
5	kilos goma laca rubia	2.65	13.25
30	kilos cola del país	0.65	19.50
			32.75

A Morea & Cía.:

24	mechas de alfajiar de 4 a 8 mm., largas	0.19	4.56
2	palas anchas con mango de madera, Trueno	3.44	6.88
2	palas de puntear rectas, Trueno	3.44	6.88
			18.32

A Ricardo Rastman:

20	paquetes viruta de acero	0.30	6.—

A Poggi & Canessa:

12	pinceles redondos N.° 26	1.48	17.76
12	pinceles ovalados N.° 26	2.10	25.20
36	pinceles para blanqueo	1.85	66.60
			109.56

A Isidoro Libertún:

15	kilos grasa amarilla consistente, latas x 5 kg. ..	0.33	4.95

PARTIDA 11

A Morea & Cía.:

400	juegos cubiertos de madera, tenedor y cuchara .	0.187	74.80
4	fuentes enlozadas, playas, tamaño grande	1.84	7.36
4	docenas platos de hierro enlozados hondos	3.48	13.92
8	docenas ídem playos	3.48	27.84
2	docenas vasos de vidrio, forma barril	1.94	3.88
			127.80

A M. Seldes:

2	docenas cucharas imitación alpaca	2.73	5.46

A Ayanz, Otamendi & Cía.:

2	docenas cucharitas de alpaca p|café	2.50	5.—
12	cuchillos para cocina	1.35	16.20
2	cacerolas enlozadas de 15 litros	9.70	19.40
2	ollas enlozadas para 30 litros	9.60	19.20
2	ollas enlozadas para 50 litros	14.40	28.80
30	docenas platos cónicos de hierro enlozado de 20 cm. de luz en la boca y 0.4½ de prof.	4.65	139.50
30	docenas tazas de hierro enlozado de 0.11 cm. con asa	5.28	158.40
			386.50

A Loewensberg & Cía.:

2	docenas cuchillos imitación alpaca una pieza ...	4.60	9.20

A Luciano & Marcelo Molle:

13	metros hule blanco p|mesa, 1.40 ancho	1.68	21.84
6	docenas platos blancos de loza playos y hondos	2.78	16.68
1	docena ídem para postre, en		2.59
4	docenas tazas de hierro enlozado p|almuerzo ..	4.74	18.96
2	docenas tenedores imitación alpaca	2.74	5.48
			65.55

A G. Blache y Cía.:

2	docenas posillos de loza blancos p|café	3.50	7.—
2	docenas tazas p|desayuno loza piedra	5.50	11.—
			18.—

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Inciso 332 — Item 3

PARTIDA 2

A F. E. Moresco Ltda.:

200	cajas azul Fancy	0.20	40.—
180	tarros de 250 grs. líquido p|limpiar metales	0.29	52.20
			92.20

A A. Spotorno:

90	kilos almidón	0.44	39.60
500	cepillos para dientes	0.27	135.—
360	kilos polvo para limpieza, Domo	0.125	45.—
			219.60

A Cía. Primitiva de Gas:

120	litros acaroína en envases x 20 litros. El litro $ 0.80, con el 5 o|o de descuento	91.20	91.20

A Juan Guereño.

3.000	kilos jabón amarillo en barras, seco	0.307	921.—

A Morasso Hnos.:

840	kilos jabón en polvo	0.25	210.—

		m$n.	m$n.
	A Alejandro Llauró e Hijos.:		
600	paquetes jabón tipo Sunlaigth	0.14	84.—
	A Antonio Paladino:		
15	plumeros de mano, medianos	1.35	20.25
	A Lualde Hnos.:		
600	kilos soda cristal, peso neto	0.089	53.40
	A G. Blache & Cía.:		
480	trapos de piso	0.24	115.20

PARTIDA 3

	A García Hnos. & Cía.:		
5	kilos aceite comestible de 1ra. envases de 5 a 10 kgs. s|Ordenanza Municipal	0.856	428.—
	A M. Seldes:		
420	kilos arroz Carolina de 1ra.	0.418	176.56
660	kilos garbanzos del país	0.314	207.24
120	kilos orejones de durazno	0.948	113.76
120	kilos queso de rallar	1.24	148.80
			645.36
	A A. Spotorno.		
2.200	kilos arroz Glacé de 1ra.	0.369	811.80
600	kilos avena arrollada Genser	0.24	144.—
120	kilos ciruelas secas	1.10	132.—
240	kilos dulce de batata	0.499	119.76
60	kilos pimentón dulce	1,342	80.52
480	kilos porotos triguitos	0.32	153.60
660	kilos yerba argentina p|mate cocido	0.339	223.74
			1.665.42
	A F. E. Moresco Ltda.:		
300	kilos arvejas partidas verdes	0.257	77.10
480	kilos arvejas enteras verdes	0.23	110.40
300	kilos lentejas	0.33	99.—
			286.50
	A Quero Hnos. y Cía.:		
120	kilos bacalao sin espinas en latas	1.55	186.—
	A Alberio Hnos:		
120	kilos conserva de tomates en pasta	0.62	74.40
240	kilos dulce de membrillo	0.46	110.40
			184.80
	A Cía. Introductora de Buenos Aires:		
1.200	kilos sal gruesa blanca, del país	0.024	28.80
12	kilos sal fina blanca, del país	0.03	0.36
			29.16
	A Pérez García & Cía.:		
240	kilos té Ceyland, envasado	3.45	828.—
	A Máximo Rath:		
120	litros vinagre de vino, en barriles	0.32	38.40
	A José Marconetti e Hijos:		
660	kilos harina de trigo 000	0.13299	87.77
	A Pacífico Magnani.		
420	kilos café de 1ra. en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo	1.32	554.40
930	kilos café de 1ra. en grano tostado, Brasil	1.185	1.102.05
			1.656.45
	A Luis Lanatta:		
750	kilos arvejas	0.50	375.—
90	kilos radicha	0.20	18.—
			393.—
	A José & Domingo Fasce:		
90	kilos apio	0.25	22.50
90	kilos ajos	0.70	63.—
900	kilos acelgas	0.15	135.—
724	kilos ajíes	0.55	398.20
91	kilos albahaca	0.35	31.85
1.200	kilos batatas	0.08	96.—
1.200	kilos cebollas blancas de cabeza, libres de brotes	0.085	102.—
200	kilos coliflor	0.15	30.—
724	kilos chauchas	0.50	362.—
900	kilos espinacas	0.40	360.—
100	kilos espárragos	0.45	45.—
905	kilos lechuga	0.25	226.25
181	kilos nabos	0.15	27.15
72	kilos perejil	0.35	25.20
2.260	kilos repollos blancos, libres de desperdicios	0.067	151.42
905	kilos tomates	0.50	452.50
1.810	kilos zapallos angola	0.07	126.70
100	kilos zapallitos	0.25	25.—
3.500	docenas bananas	0.19	665.—
500	docenas naranjas	0.60	300.—
1.000	docenas ciruelas	0.24	240.—
1.000	docenas duraznos	0.60	600.—
			4.484.77
	A Gallicchio & Carlucci:		
724	kilos zanahorias sin hojas	0.10	72.40
	A Francisco Privato:		
25.000	kilos papas tipo francesas, libres de brotes, peso mínimo 80 gramos p|pieza	0.063	1.573.—

PARTIDA 4

	A Urroz Hnos.:		
24	toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana de 1ra.	27.70	664.80
	A Luciano & Marcelo Molle:		
1.200	kilos carbón de leña fuerte, quebracho. La tonelada	69.40	83.28

PARTIDA 5

	A Ernesto M. Pérez:		
1.000	metros brin crudo para delantales	1.19	1.190.—
780	pares medias buena calidad p|mujer, color blanco y beige	0.44	343.20
			1.533.20
	A Lamas & Sasso:		
100	camisetas de algodón con frisa p|mujer	1.84	184.—
	A Juan Paravicini:		
150	camisetas de algodón con frisa, p| niños	1.30	195.—
	A Federico Soria:		
150	frazadas de lana, tipo Ejército, 2 x 1.50, 2 kilos de peso	4.90	735.—
3.000	metros lienzo para sábanas, de 1.60	1.28	3.840.—
1.500	metros ídem de 1.20	0.96	1.440.—
			6.015.—
	A Angel Braceras, S. A.:		
150	metros paño gris de 1.40 de ancho	3.80	570.—
	A Scarsella, Roccatagliata & Cía.:		
400	repasadores de algodón	0.36	144.—
	A Casa Jaichenco:		
500	toallas turcas	1.10	550.—
	A A. Spotorno:		
500	peines largos de hueso p|mujer	0.39	195.—
	A Rafael Testai:		
150	pares de zapatillas tipo Champión Nros. 33 al 39, marrones	1.70	255.—
300	pares de zapatillas tipo Champión Nros. 18 al 38, blancas	1.60	480.—
			735.—

PARTIDA 6

	A J. M. Van Rossum:		
2.700	gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o	6.50	17.55
5	frascos x 100 cc. adrenalina solución al 1 x 1000	0.71	3.55
500	gramos regalís en polvo	2.18	1.09
			22.19
	A Diebel & Saporiti:		
10	litros aceite de ricino, en un envase	0.968	9.68
40	litros agua oxigenada, envase x 10 litros	0.32	12.80
5	litros agua de azahar	0.65	3.25
1	litro agua de laurel cerezo, en		1.—
6	litros amoníaco líquido comercial	0.45	2.70
3	kilos boldo en hojas	0.50	1.50
1	kilo bismuto subnitrato Foulenc, en		17.90
200	gramos polvos Dower	17.70	3.54
			52.37
	A Droguería Kronos:		
10	kilos ácido cítrico	2.39	23.90
60	kilos algodón hidrófilo en paquetes de medio kilo neto	1.74	104.40
			128.30
	A Levalle & Berisso:		
300	ampollas de 2 cc. cacodilato de sodio. El cien	4.30	12.90
40	kilos bicarbonato de soda	0.245	9.80
3	kilos flor de tilo	2.28	6.84
10	kilos magnesia calcinada	3.22	32.20
10	kilos sulfato de sodio	0.11	1.10
50	docenas vendas Cambric 5 x 5	1,018	50.90
			113.74

A Droguería Suizo Argentina:

		m$n.	m$n.
3	kilos aspirina sinónima	9.80	29.40
150	tubos comprimidos cafiaspirina Bayer	0.97	145.50
10	kilos sulfato de magnesia	0.23	2.30
			177.20

A Eduardo Retienne:

1	kilo benzoato de soda, en		7.10

A La Fármaco Argentina:

100	tarros gasa esterilizada 10 x 10	0.34	34.—

A Isidoro Libertún:

3	kilos vaselina blanca	1.18	3.54
10	litros vaselina líquida	1.14	11.40
			14.94

PARTIDA 8

A Ayanz, Otamendi & Cía.:

3	cacerolas enlozadas p|15 litros	9.70	29.10

A Luciano & Marcelo Molle:

8	docenas platos blancos de loza, playos y hondos	2.78	22.24
3	docenas ídem para postre	2.59	7.77
			30.01

A G. Blache y Cía.:

5	docenas tazas p|desayuno, loza piedra	5.50	27.50

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

PARTIDA 4

Inciso 332 — Item 5

A Lualde & Cía.:

500	kilos soda cristal peso neto	0.089	44.50

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

600	kilos soda cáustica, en envases x 300 grs.	0.285	171.—

A Luis J. Rossi:

6	básculas a palanca con ruedas, hasta 500 kilos	78.—	468.—

PARTIDA 10

A Morea & Cía.:

500	jarros de hierro enlozado para 1|2 litro	0.399	199.50

A Federico Soria:

3.000	metros brin azul, de 0.70 de ancho	0.99	2.970.—
1.000	frazadas de lana tipo Ejército 2 x 150, dos kilos de peso	4.90	4.900.—
1.500	metros lienzo para sábana de 1.60 ctms.	1.28	1.920.—
3.000	metros ídem de 1.20 ctms.	0.96	2.880.—
			12.670.—

A Ernesto R. Pérez:

500	metros brin kaki para uniformes de tropas, 0.80 cm.	0.94	470.—
100	metros cotonada a cuadros	0.94	94.—
120	pares medias para mujer	0.44	52.80
			616.80

A R. Deyheralde:

1.000	metros cotí rayado de algodón de 1.60	1.63	1.630.—

A Lamas & Sasse:

100	camisetas de algodón c|frisa p|mujer	1.84	184.—

A Ignacio Rodrigo:

1.000	camisetas de algodón c|frisa, p|hombre	2.15	2.150.—
3.000	metros lienzo asargado de 0.70	0.69	2.070.—
3.000	metros paño de lana azul oscuro, tipo Ejército	4.65	13.950.—
			18.170.—

A Bolsalona S. A.:

300	metros lona blanca para delantales	1.20	360.—

A Casa Jaichenco:

36	guardapolvos de algodón medidas 48 al 52	5.85	210.60

PARTIDA 11

A Ignacio Rodrigo:

150	uniformes brin de algodón, kaki, compuesto de chaquetilla, bresch, casco, vivos azul sajón y atributos (de talla)	17.50	2.625.—
150	uniformes de sarga kaki, compuestos de chaquetilla, bresch, casco, vivos azul sajón y atributos, (de talla)	29.70	4.455.—
			7.080.—

A Federico Soria:

		m$n.	m$n.
40	uniformes sarga gris, (chaquetilla, pantalón y gorra, vivos azul sajón y atributos) de talla	26.—	1.040.—
24	uniformes paño kaki (chaquetilla, pantalón, gorra y atributos) de medida	80.—	1.920.—
24	capotes paño kaki de medida	77.—	1.848.—
300	uniformes de paño kaki (chaquetilla, bresch, gorra, vivos azul sajón y atributos) de talla	26.90	8.070.—
300	capotes de paño kaki con vivo azul sajón y atributos (de talla)	24.60	7.380.—
60	uniformes de paño gris (pantalón, chaquetilla y gorra con vivos azul sajón y atributos) de talla	27.90	1.674.—
60	capotes de paño gris con vivos azul sajón y atributos (de talla)	25.10	1.506.—
			23.438.—

A Angel Braceras, S. A.:

10	uniformes de gabardina kaki (chaquetilla, pantalón y gorra con atributos) de medida	65.—	650.—

PARTIDA 15

A The Anglo Argentine General Electric Co.:

1.000	metros alambre 1 mm. 1000 v. aislación, en colores. Los cien metros	6.80	68.—
1.000	metros alambre de 2 mm. 1000 v. aislación, en colores. Los cien metros	10.20	102.—
13	kilos cinta aisladora negra	3.15	40.95
200	portalámparas de porcelana, intemperie	0.45	90.—
			300.95

A Siemens Schuckert, S. A.:

500	metros cordón flexible bicolor, 1 mm. 800 voltios de aislación. Los cien metros	22.80	114.—
200	portalámparas de bronce comunes	0.19	38.—
			152.—

A L. M. Ericcson S. A.:

500	metros caño de acero para luz 3|4. Los 100 mts.	40.—	200.—

PARTIDA 16

A Luciano & Marcelo Molle:

200	metros amarillo especial p|mosaicos	0.45	90.—

A Balestrini Hnos.:

20.000	kilos cal viva de Córdoba, en piedra s|w Yocsima, Malagüeño	0.028	560.—
30.000	kilos cal hidratada, en bolsas x 50 kilos, s|w. Sierras Bayas	0.018	540.—
			1.100.—

A José Defilippi:

20.000	kilos cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores. Los mil kilos	48.50	970.—

A Eugenio P. Quadri & Cía.:

200	kilos negro en polvo especial	1.45	290.—
200	kilos rojo especial	0.45	90.—
200	kilos verde especial	6.80	1.360.—
			1.740.—

A Esteban Rizzi:

2.000	metros alfajías tea de 0.025 x 0.075	0.173	346.—
50	tablas de pino spruce de 0.05 x 0.305 x 4,270	5.95	297.50
			643.50

A Elías Malamud e Hijos:

2.000	metros tirantes de tea de 0.075 x 0.075	0.48	960.—
100	metros tablas de madera pino Paraná, de 5.50 x 0.30 x 0.25 mm. espesor	2.65	265.—
			1.225.—

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

120	litros aceite de lino cocido	0.54	64.80
500	kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos "Pajarito"	0.38	190.—
500	kilos pintura blanca de cinc en pasta, tarros de de 8 a 10 kilos "Pajarito"	0.52	260.—
500	kilos pintura colorada antióxido para techos	0.44	220.—
500	kilos pintura negra en pasta "Pajarito"	0.38	190.—
			924.80

9 Jorge N. Lennart:

100	litros aguarrás comercial	0.34	34.—

PARTIDA 21

A Michelín, S. A. de Neumáticos:

		m$n.	m$n.
10	cubiertas 32 x 6	152.33	1.523.30
10	cubiertas 600 x 20	77.78	777.80
10	cámaras 32 x 6	9.17	91.70
10	cámaras 600 x 20	5.13	51.30
			2.444.10

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ, DE MARCOS PAZ

Inciso 333 — Item 1

PARTIDA 1

A García Hnos. & Cía.:

2.400	kilos aceite comestible de 1ra., en envases de 5 a 10 litros s|Ordenanza Municipal	0.856	2.054.40

A A. Spotorno:

6.000	kilos arroz Glacé de 1ra.	0.369	2.214.—
1.200	kilos avena arrollada Censer	0.24	288.—
600	kilos ciruelas secas	1.10	660.—
800	tubos vainillas (una chaucha c|u.)	0.10	80.—
1.000	kilos yerba argentina p|mate cocido	0.339	339.—
			3.581.—

A F. E. Moresco Ltda.:

2.400	kilos arvejas partidas verdes	0.257	616.80
2.500	kilos arvejas enteras verdes	0.23	575.—
			1.191.80

A M. Seldes:

800	cápsulas de azafrán molido	0.038	30.40
2.600	kilos garbanzos del país	0.314	816.40
600	kilos orejones de durazno	0.948	568.80
400	kilos queso de rallar	1.24	496.—
			1.911.60

A Sucesión E. Conte Grand:

500	kilos cascarilla de cacao	0.23	115.—

A Quero Hnos. & Cía.:

500	kilos bacalao sin espinas, en latas	1.55	775.—

A Alberio Hnos.:

900	kilos dulce de membrillo	0.46	414.—
720	kilos conserva de tomates en pasta	0.62	446.40
			860.40

A Cía. Introductora de Buenos Aires:

6.000	kilos sal gruesa blanca, del país	0.024	144.—
700	kilos sal fina blanca, del país	0.03	21.—
			165.—

A Máximo Rath:

1.200	litros vinagre de vino, en barriles	0.32	384.—

A José Marconetti e Hijos:

90.000	kilos harina de trigo 00	0.12799	11.519.10

A Pacífico Magnani:

1.200	kilos café Brasil de 1ra. en grano tostado	1,185	1.422.—

PARTIDA 2

A R. Deyheralde:

150	metros cotí rayado de algodón, de 160 cm.	1.63	244.50

A Juan Paravicini & Cía.:

200	camisetas de algodón c|frisa p|niños	1.30	260.—
200	calzoncillos de algodón c|frisa p|niños	1.30	260.—
			520.—

A Ignacio Rodrigo:

400	camisetas de algodón c|frisa p|hombre	2.15	860.—
400	calzoncillos ídem	3.—	1.200.—
1.300	metros lienzo de 0.70 de ancho	0.69	897.—
			2.957.—

A Federico Soria:

100	frazadas de lana tipo Ejército, de 2 x 1.50. 2 kilos de peso	4.90	490.—
300	géneros turco para toallas	3.20	960.—
1.000	metros lienzo p|sábanas de 1.20 cm.	0.96	960.—
1.500	metros paño para trajes de invierno, doble ancho 6 colores	3.70	3.550.—
			7.960.—

PARTIDA 3

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

15	cajas tizas de colores p|pizarrón	0.235	3.52

A Curt Berger & Cía.:

		m$n.	m$n.
450	cuadernos rayados, 100 hojas, tapa cartón	0.27	121.50
100	cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados pequeños, 80 hojas	0.24	24.—
100	escuadras de celuloide de 45° 20 cm.	0.65	65.—
1	resma papel Kraft de 60 grs., en		11.34
25	cajas tiza blanca x 144 barras	0.22	5.50
200	cajas útiles para escolar	0.075	15.—
24	borradores para pizarrón	0.11	2.64
			244.98

A C. Della Penna & Cía.:

200	cajas compases de tres piezas	0.70	140.—
100	tinteros de loza p|bancos de escuela	0.088	8.80
500	cajas lápices de colores p|dibujo	0.25	125.—
			273.80

A Tailhade & Cía.:

500	hojas papel Canson	0.17	85.—

A Maucci Hnos.:

200	reglas milimetradas de 30 cm.	0.035	7.—

A Serra Hnos.:

12	escuadras p|pizarrón	0.50	6.—
12	transportadores p|pizarrón	0.60	7.20
			13.20

A Angel Estrada & Cía.:

12	reglas te	0.59	7.08

PARTIDA 5

A Serra Hnos.:

3	resmas cartulina de color, 50 x 76. 40 kilos	17.60	52.80

A Curt Berger & Cía.:

50	kilos cartón paja N.° 20	0.28	14.—

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

50	hojas papel peine	0.09	4.50
1	resma papel manteca 75 x 1. 500 hojas, en		14.—
			18.50

A The River Plate Supply:

200	kilos metal para máquina de componer, "Indio"	0.68	136.—

A Federico Soria:

600	metros brin azul de 0.70 cm.	0.99	594.—

A Luciano & Marcelo Molle:

3.000	pares cordones negros para botines. El cien	2.96	88.80
80	kilos alambre galvanizado N.° 19	0.44	35.20
30	kilos clavos para escobas	0.47	14.10
40	kilos hilo 3 hebras colores surtidos	2.08	63.20
140	kilos amarillo especial para mosaicos	0.45	63.—
10	hojas latón 5 cruces 45 x 81	1.98	19.80
100	kilos yeso blanco	0.07	7.—
			311.10

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:

100	kilos descarne de 1ra.	0.75	75.—
700	kilos suela macho de 1ra.	1.45	1.015.—
			1.090.—

A Curtiembres "La Federal", S. A.

300	metros cuadrados vaqueta negra al cromo	5.30	1.590.—

A Ayanz, Otamendi & Cía.:

20	kilos azufre en polvo	0.25	5.—
1	pieza arpillera común, en		19.80
300	kilos clavos comunes con cabeza	0.37	111.—
20	kilos ídem sin cabeza	0.60	12.—
20	hierros para cepillo de carpintero de 0.044 mm.	1.40	28.—
10	ídem de 0.048	1.50	15.—
10	hierros p|garlopa de carpintero, de 0.050 mm.	1.52	15.20
100	hojas tela esmeril fondo azul N.° 0	0.10	10.—
100	hojas ídem N.° 1	0.10	10.—
60	kilos masilla blanca	0.16	9.60
100	hojas papel de lija N.° 00, en		1.32
100	hojas ídem N.° 0, en		1.36
100	hojas ídem N.° 1, en		1.51
100	hojas ídem N.° 1½, en		1.55
100	hojas papel de lija N.° 2, en		1.58
3	kilos paja para esterillar sillas	8.—	24.—
100	kilos resina calofonia	0.40	40.—
240	kilos tiza en polvo, en barricas	0.11	26.40
20	gruesas tornillos p|madera cab. chata, de 20 x 20	0.38	7.60
20	gruesas ídem 20 x 25	0.43	8.60
20	gruesas ídem 21 x 30	0.57	11.40
12	gruesas ídem 21 x 40	0.70	8.40
10	kilos tachuelas negras N.° 12	0.90	9.—
2.000	kilos yeso blanco coral extra	0.105	210.—
			588.32

	m$n.	m$n.
A Antonio Paladino:		
1.000 cabos de escoba, de pino, 1.10 largo	0.058	58.—
A Balestrini Hnos.:		
3.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra s/w. Joesina (Malagüeño)	0.028	84.—
5.000 kilos cal hidratada en bolsas de 50 kilos s/w. Sierras Bayas	0.018	90.—
		174.—
A Eugenio P. Quadri & Cía.:		
213 kilos cemento Atlas	0.222	47.28
100 kilos negro en polvo especial p/mosaicos	1.45	145.—
50 kilos rojo especial p/mosaicos	0.45	22.50
10 kilos verde especial p/mosaicos, hoja fina	6.80	68.—
500 kilos cemento blanco Magdalena, en bolsas de 50 kilos	0.165	82.50
		365.28
A Virginio Molinari:		
250 kilos marmolina N.° 80. Mil kilos	33.—	8.25
A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
180 litros aceite de lino cocido	0.54	97.20
36 litros aceite de lino crudo	0.52	18.72
80 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.38	30.40
Pintura en pasta "Pajarito", tarros de 8 a 10 kilos, en los siguientes colores:		
50 kilos blanco de cinc	0.52	26.—
100 kilos amarilla	0.48	48.—
60 kilos azul	0.49	29.40
200 kilos blanca	0.45	90.—
100 kilos colorada antióxido p/techo	0.44	44.—
40 kilos colorada	0.44	17.60
80 kilos negra	0.38	30.40
60 kilos verde	0.52	31.20
		462.92
A S. A. Alba:		
2 kilos amarillo cromo puro oscuro	1.10	2.20
9 litros barniz cristal	1.95	17.55
		19.75
A Juan Nachod & Cía.:		
140 kilos amarillo ocre en polvo p/blanqueo	0.18	25.20
15 kilos azul ultramar en paquetes de 500 grs.	0.75	11.25
100 hojas sierra p/metales, de 306 mm.	0.18	18.—
25 kilos negro Roma	0.13	3.25
1 piedra esmeril grano mediano de 0.050 x 0.40 .	52.50	52.50
		110.20
A M. Seldes:		
10 litros ácido sulfúrico	0.85	8.50
34 litros alcohol p/lustrar	0.437	23.59
9 litros barniz cola de oro	1.49	13.41
50 lápices para carpintero	0.08	4.—
3 pinceles chatos de cerda N.° 1½	0.39	1.17
100 vidrios dobles de 81 x 91	3.69	369.—
10 vidrios ingleses granité 71 x 81	3.62	36.20
10 vidrios ingleses azules 71 x 81	4.64	46.40
		502.27
A Jorne H. Lennart:		
180 litros aguarrás comercial	0.34	61.20
23 litros barniz Carriage N.° 2	1.35	31.05
9 litros barniz Flatting	1.40	12.60
		104.85
A Aliverti & Restelli.		
100 kilos cola francesa	0.84	84.—
5 hierros p/garlopa de carpintero de 0.055	1.60	8.—
		92.—
A Eduardo Retienne.		
100 kilos cola del país	0.65	65.—
10 kilos goma laca rubia	2.65	26.50
		91.50
A Descours & Cabaud:		
5 chapas de hierro negro N.° 14	6.50	32.50
5 chapas d hierro negro N.° 16	5.—	25.—
		57.50

	m$n.	m$n.
A Morea & Cía.:		
10 formones c/chanfle y cabo, 38 mm.	1.98	19.80
15 kilos negro viña	0.28	4.20
		24.—
A Isidoro Libertún:		
25 kilos grasa amarilla consistente, en latas de 5 kilos. El kilo	0.33	8.25
20 kilos grasa para máquinas	0.33	6.60
		14.85
A Poggi & Canessa:		
12 pinceles redondos N.° 24	1.27	13.24
6 pinceles redondos N.° 26	1.48	8.88
24 pinceles redondos N.° 22	0.95	22.80
12 pinceles N.° 12, redondos	0.30	3.60
6 pinceles N.° 10, redondos	0.25	1.50
24 pinceles para blanqueo	1.85	44.40
		96.42
A Carlos J. Cattaneo Hijos & Cía.:		
30 metros cuadrados cedro paraguayo de 0.025 x 0.30	4.50	135.—
A Elías Malamud e Hijos:		
20 metros cuadrados cedro paraguayo de 0.050 x 0.30	4.68	93.60
10 hojas madera terciada Aliso de 1.54 x 1.41, 3 mm. espesor, 2,1714 mts.²	2.28	22.80
5 hojas ídem, ídem, de 5 mm. espesor	3.74	18.70
100 metros cuadrados pino paraná de 0.025 x 0.30	1.49	149.—
45 metros cuadrados pino paraná de 0.038 x 0.30	1.49	67.05
15 metros cuadrados viraró en tablas de 50.80 mm. de espesor	6.66	99.90
		451.05
A Vicente Martini e Hijos:		
30 metros cuadrados roble N. A., de 0.25 x 0.30	5.30	159.—
20 metros cuadrados ídem, de 0.050 x 0.30	5.95	119.—
10 metros cuadrados ídem, de 0.038 x 0.30	5.95	59.50
		337.50
A Esteban Rizzi:		
20 tablas pino spruce de 0.025 x 0.305 x 4,270 ...	2.92	58.40
20 tablas pino spruce de 0.05 x 0.305 x 4,270	5.95	119.—
		177.40

PARTIDA 7

A Cía. Primitiva de Gas:		
600 litros acaroína, en envases por 20 litros. El litro $ 0.80 con el 5 o/o descuento		456.—
A Balestrini Hnos.:		
50 medios postes de quebracho, reforzados, de 1ra., puestos s/Campo Gallo	2.25	112.50
A Carlos Cattaneo, Hijos & Cía..		
100 varillas de lapacho de 25 mm., agujereadas para siete hilos	0.20	20.—
A Descours & Cabaud:		
10 rollos de 40 kilos, alambre negro p/enfardar	10.65	106.50
A Juan Nachod & Cía.:		
120 cabos para hacha dos manos	0.60	72.—
6 tijeras de podar c/resorte, 21 cm. largo	1.60	9.60
2 tijeras para tuzar cpsé. cd. 18" ancho cuchilla giratorias	45.—	90.—
		171.60
A Ayanz, Otamendi & Cía.:		
12 horquillas de tres dientes c/cabo largo	2.15	25.80
6 guadañas para cortar césped, de acero, 66 cm. de hoja	2.60	15.60
		41.40
A Morea & Cía.:		
24 piedras p/afilar guadañas, naturales	0.28	6.72
24 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto N.° 3	3.44	82.56
24 palas anchas con mango de madera	3.44	82.56
		171.84

PARTIDA 8

A The Anglo Argentine General Electric, Co. Ltd.		
3 kilos cinta aisladora negra	3.15	9.45
25 cartuchos fusibles de 6 amperes	0.12	3.—
50 cartuchos fusibles, de 10 y 15 amperes	0.12	6.—
10 cartuchos fusibles, de 25 amperes	0.14	1.40
		19.85

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

	m$n.	m$n.
300 lámparas "Mayo" de 25 x 40 Watt x 220	0.50	150.—
100 lámparas "Mayo", de 60 x 220	0.66	66.—
50 lámparas "Mayo", de 75 x 220	1.03	51.50
25 lámparas "Mayo", de 100 x 220	1.33	33.25
20 lámparas "Mayo", de 150 x 220	2.30	46.—
		346.75

PARTIDA 10

A Descours & Cabaud:

10 rollos de 40 kilos alambre galvanizado N.° 9 ..	9.95	99.50
5 rollos alambre de púa, N.° 14. 34 kilos	10.65	53.25
		152.75

PARTIDA 13

A Ayanz, Otamendi & Cía.

10 kilos grasa negra para carros	0.18	1.80
20 kilos hilo italiano	2.40	48.—
12 hachas tumba, de buen acero	3.50	42.—
		91.80

PARTIDA 13

A Leyser Madanes:

100 metros brin blanco de algodón	0.92	92.—

A Scarsella Roccatagliata & Cía.:

360 repasadores de algodón	[illegible]	129.60
100 metros tela vasca para manteles	1[illegible]	125.—
		254.60

A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:

25 litros ácido muriático, en un solo envase	[illegible]	10.75
300 kilos soda cáustica, en un solo envase	[illegible]	85.50
		96.25

A F. E. Moresco Ltda.:

20 cajas azul Fanzy	[illegible]	4.—
100 tarros de 250 grs. líquido p/limpieza/metales ...	[illegible]	29.—
		33.—

A A. Spotorno:

500 cepillos para dientes	0.27	135.—
36 plumeros para techo	0.69	24.84
350 kilos polvo p/limpieza "Domo"	01.25	43.75
		203.59

A M. Seldes:

35 litros cera brillante Royal	0.788	27.58

A Luciano y Marcelo Molle:

50 estropajos de alambre , el cien	4.74	2.37

A Pedro y Antonio Lanusse:

1.500 litros flúido desinfectante, en latas de 10 litros	0.24	360.—

A Juan Guereño:

3.500 kilos jabón amarillo, en barras	0.307	1.074.50

A Antonio Paladino:

60 plumeros de mano, medi[illegible]	1.35	81.—

A G. Blache & Cía.:

50 rollos papel higiénico	0.21	10.50
2.000 trapos de piso	0.24	480.—
		490.50

A Lualde Hnos.:

2.800 kilos soda cristal, peso neto	0.089	249.20

A Morea & Cía.:

100 kilos trapos blancos especiales p/limpieza	0.648	64.80

A Mattaldi, Simón Ltda.:

10 docenas cucharas de alpaca	5.40	54.—
12 cafeteras de aluminio extra, 1 litro capacidad ..	2.30	27.60
		81.60

A M. Seldes:

10 docenas cucharas imit. alpaca	2.73	27.30

A Ayanz, Otamendi & Cía.:

10 docenas cucharitas de alpaca para café	2.50	25.—
12 cuchillos para cocina	1.35	16.20
24 salivaderas enlozadas, de mano	2.35	56.40
		97.60

A Morea & Cía.:

	m$n.	m$n.
12 azucareras de hierro enlozado x 250 grs.	1.44	17.28
36 fuentes enlozadas playas, grandes	1.84	66.24
36 jarras de aluminio, 2 litros	3.44	123.84
40 docenas vasos de vidrio, forma barril	1.94	77.60
6 máquinas para picar carne	6.25	37.50
		322.46

A Loewensberg & Cía.:

25 cuchillos imitación alpaca, 1 pieza	4.60	115.—

A G. Blache & Cía.:

36 fuentes de loza piedra, playas, grandes	2.60	93.60
36 fuentes de loza piedra, hondas, grandes	2.20	79.20
35 docenas tazas p/desayuno, loza piedra	5.50	192.50
20 docenas pocillos de loza, blancos, para café	3.50	70.—
		435.30

A Luciano y Marcelo Molle:

50 metros hule blanco, 1.40 ancho	1.68	84.—
60 docenas platos de loza piedra, hondos y playos	2.78	166.80
10 docenas platos de loza piedra, para postre	2.59	25.90
29 docenas tenedores imitación alpaca, para mesa	2.74	79.46
		356.16

A Diebel & Saporiti:

5 litros aceite de almendras, extranjero	3.84	19.20
10 litros aceite de ricino, en un envase	0.968	9.68
20 litros agua oxigenada 10 vol., envase x 10 lt. ..	0.32	6.40
1 kilo boldo, en hojas, en		0.50
2 kilos borato de soda, en polvo	0.50	1.—
1 kilo bismuto subnitrato Poulenc, en		17.90
1/4 kilo cloruro de cal, cristalizado	7.13	1.78
10 litros esencia de trementina	1.40	14.—
10 kilos harina de lino	0.128	1.28
1 kilo hojas de coca, en		3.10
1/4 kilo ictiol sinónimo, en frascos	7.90	1.97
24 carreteles de 2", tela adhesiva	0.75	18.—
6 chatas enlozadas	3.70	22.20
4 copas graduadas, de 500 grs.	1.07	4.28
4 ídem de 250 grs.	0.85	3.40
		124.69

A Droguería Kronos:

10 litros aceite de bacalao, blanco	1.55	15.50
20 kilos algodón hidrófilo, ptes. de 1/2 kg. neto ...	1.74	34.80
1/4 kilo belladona en polvo	4.76	1.19
6 embudos de vidrio x 250 grs.	0.59	3.54
1/4 kilo extracto flúido bálsamo tolú	2.80	0.70
1/4 kilo extracto flúido cortezas naranjas amargas .	5.80	1.45
1/2 kilo extracto flúido coca	7.80	3.90
10 litros glicerina pura	1.59	15.90
1/2 kilo ioduro potásico puro	21.50	10.75
100 gramos analgesina, en		2.99
1 kilo ácido cítrico, en		2.39
		93.11

A Levalle & Berisso:

2 litros ácido acético	0.84	1.68
1/2 kilo aspirina legítima	68.98	34.49
4 kilos bálsamo fioravanti	3.80	15.20
10 kilos bálsamo tranquilo	2.24	22.40
10 kilos bicarbonato de soda	0.245	2.45
1/2 kilo bromuro de potasio	4.32	2.16
1/2 kilo extracto flúido polígala	9.84	4.92
1 kilo flor de tilo, en		2.28
1/2 kilo láudano Sydehan	17.80	8.90
3 kilos magnesia	3.22	9.66
10 kilos sulfato de sodio	0.11	1.10
10 cajas sellos cierre seco	0.936	9.36
30 docenas vendas Cambric 5 x 5	1.018	30.54
20 docenas vendas Cambric 5 x 10	1.887	37.74
1 litro alcohol vulnerario, en		5.20
		188.08

A Droguería Suizo Argentina:

1 litro ácido fénico puro, en		4.—
1/4 litro extracto flúido ratania	7.20	1.80
15 piezas de 40 mts. c/u., gasa hidrófila	6.72	100.80
1/4 kilo guayacol absoluto	22.20	5.55
10 kilos sulfato de magnesia	0.23	2.30
1 kilo salicilato de metilo, en		6.35
1/2 kilo sulfato de quinina	75.70	37.85
24 cajas pastillas formalina	2.22	53.28
		211.93

A J. M. Van Rossum:

3 frascos adrenalina soluc. al 1 x 1000	0.71	2.13
1/2 kilo salicilato de soda	9.20	4.60.
2 gruesas agrafes	2.—	4.—

A Eduardo Retienne:

1 kilo benzoato de soda, en		7.10

	m$n.	m$n.
2 kilos carbonato de magnesia	1.25	2.50
¼ kilo iodo metálico	26.80	6.70
		16.30

A P. Piotti y Cía.:

4 litros formol	1.20	4.80

A A. Asprino:

60 frascos goteros x 30 gramos	0.11	6.60

A Isidoro Libertún:

10 kilos vaselina blanca	1.18	11.80
10 litros vaselina líquida	1.14	11.40
		23.20

A Tailhade & Cía.:

25 paquetes anilina azul negra	0.25	6.25
10 cajas broches dorados punta redonda, N.° 0	0.19	1.90
120 biblioratos tamaño oficio	0.95	114.—
21 cintas p|máquina de escribir	1.20	25.20
5 cajas chinches de acero	0.26	1.30
3 docenas gomas p|máquina de escribir	0.94	2.82
6 frascos goma líquida (x medio litro)	1.08	6.48
500 hojas papel secante de 100£	0.15	75.—
		232.95

A M. Jorman:

10 cajas alfileres	0.149	1.49
30 copiadores tamaño oficio, 500 hojas	6.—	180.—
		181.49

A Curt Berger & Cía.:

10 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 1	0.23	2.30
30 docenas gomas p|borrar lápiz	0.96	28.80
10 docenas impermeables oficio p|copiar	0.80	8.—
1 docena lápices rojos exagonales, en		0.85
1 docena lápices azules exagonales, en		0.85
10 cajas de seis barras, lacre	2.75	27.60
		68.30

A C. Della Penna & Cía.:

10 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 2,	0.24	2.40
10 cajas ídem N.° 3	0.26	2.60
5 cajas ídem N.° 4	0.30	1.50
5 cajas ídem N.° 5	0.34	1.70
5 cajas ídem N.° 7	0.48	2.40
24 cajas plumas Leonard 516	1.85	44.40
		55.—

A Jacobo Peuser Ltda.:

50 cajas broches Gem-Clips N.° 1 y 2	0.07	3.50
6 docenas lápices de tinta Apollo	3.84	23.04
5 frascos de 1 kilo, pasta Sta	1.35	6.75
1 frasco de medio litro tinta carmín, en		1.—
		34.29

A American Office Equipment Co.:

24 litros tinta Stephens	1.93	46.32

A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:

15 frascos de 120 grs. tinta negra p|sellos de goma	0.54	8.10

A F. Plata & Plata:

1 cinta para máquina de sumar Bourroughs	0.75	0.75
2 frascos de 60 grs. tinta negra p|sellos de metal	0.70	1.40
		2.15

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

50 docenas lápices Faber N.° 2	0.715	35.75

A Serra Hnos.:

25 cajas plumas Perry 341	2.05	51.25
10.000 sobres azules comerciales, el mil	2.90	29.—
		80.25

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

INCISO 333 — ITEM 2 — PARTIDA 1—

A García Hnos. & Cía.:

800 kilos aceite comestible de 1.ª, en envases de 5 a 10 litros s| O. M.	0.856	684.80

A A. Spotorno:

910 kilos arroz glacé de 1.ª	0.369	335.79
30 kilos ciruelas secas	1.10	33.—
400 kilos dulce de batata, Giralda o Cazador	0.499	199.60
2 kilos levadura Arbolito	2.70	5.40
20 kilos pimentón dulce de 1.ª	1.342	26.84
600 kilos porotos triguitos	0.32	192.—
200 tubos vainillas	0.10	20.—
600 kilos yerba argentina p|mate cocido	0.339	203.40
		1.016.03

	m$n.	m$n.

A F. E. Moresco Ltda.:

840 kilos arvejas partidas, verdes	0.257	215.88

A M. Seldes:

1.000 cápsulas de azafrán molido	0.038	38.—
700 kilos garbanzos del país	0.314	219.80
30 kilos orejones de duraznos	0.948	28.44
380 kilos queso de rallar	1.24	471.20
		757.44

A Alberio Hnos.:

220 kilos conserva de tomates en pasta	0.62	136.40
200 kilos dulce de membrillo	0.46	92.—
		228.40

A Suc. M. Conte Grand:

140 kilos cascarilla de cacao	0.23	32.20

A Cía. Introductora de Buenos Aires:

900 kilos sal gruesa blanca del país	0.024	21.60
70 kilos sal blanca fina del país	0.03	2.10
		23.70

A Pérez García & Cía.:

20 kilos té Ceyland de primera, envasado	3.45	69.—

A Máximo Rath:

50 litros vinagre de vino en barriles	0.32	16.—

A José Marconetti e Hijos:

140 kilos harina de trigo 00	0.13299	18.61

A Pacífico Magnani:

250 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo	1.32	330.—
200 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado	1.185	237.—
		567.—

A Luis Lanatta:

20 kilos arvejas	0.50	10.—

A José & Domingo Fasce:

20 kilos apio	0.25	5.—
60 kilos ajos	0.70	42.—
400 kilos acelgas	0.15	60.—
120 kilos ajíes	0.55	66.—
20 kilos albahaca	0.35	7.—
700 kilos batatas	0.08	56.—
1.600 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.085	136.—
50 kilos coliflor	0.15	7.50
20 kilos chauchas	0.50	10.—
700 kilos lechuga	0.25	175.—
90 kilos perejil	0.35	31.50
600 kilos puerros	0.15	90.—
2.000 kilos repollos blancos, libres de desperdicios	0.067	134.—
1.000 kilos tomates	0.50	500.—
2.500 kilos zapallos angola	0.07	175.—
20 kilos zapallitos	0.25	5.—
1.500 docenas bananas	0.19	285.—
500 docenas naranjas	0.60	300.—
400 docenas ciruelas	0.24	96.—
400 docenas duraznos	0.60	240.—
		2.421.—

A Francisco Privato:

20.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, peso mínimo 80 gramos p|pieza	0.063	1.260.—

A Gallicchio & Carlucci:

750 kilos zanahorias sin hojas	0.10	75.—

PARTIDA 2

A Mattaldi, Simón Ltda.:

5 docenas cucharas de alpaca p|mesa	5.40	27.—
6 cafeteras de aluminio x 1 litro capacidad	2.30	13.80
		40.80

A M. Seldes:

10 docenas cucharas imitación alpaca	2.73	27.30
3 docenas cuchillos de alpaca	12.78	38.34
2 docenas tenedores de alpaca p|postres	4.85	9.70
		75.34

A Loewensberg & Cía.:

20 docenas cuchillos imit. alpaca, de 1 pieza	4.60	92.—

A Wolff & Schorr:

12 fuentes de loza piedra, 30 cm. largo	1.20	14.40

		m$n.	m$n.
	A G. Blache & Cía.:		
12	fuentes de loza piedra, playas, grandes	2.60	31.20
5	docenas pocillos de loza para café	3.50	17.50
20	docenas tazas p|desayuno, loza piedra	5.50	110.—
			158.70
	A Luciano y Marcelo Molle:		
30	docenas platos de loza blancos, playos	2.78	83.40
30	docenas ídem hondos	2.78	83.40
5	docenas ídem para postre	2.59	12.95
15	docenas tenedores imit. alpaca p|mesa	2.74	41.10
			220.85
	A Ayanz, Otamendi & Cía.:		
4	docenas tenedores de alpaca p|mesa	.—	20.—
	A Morea & Cía.:		
25	docenas vasos de vidrio, forma barril	1.94	48.50
	A Leyser Madanes:		
400	metros brin blanco de algodón	0.92	368.—
	A Ernesto M. Pérez:		
500	metros brin gris de algodón	1.02	510.—
100	metros bombasí blanco	0.79	79.—
			589.—
	A R. Deyheralde:		
400	camisetas de algodón c|frisa, p|niños	1.30	520.—
	A Juan Paravicini:		
400	camisetas de algodón c|frisa, p|niños	1 30	520.—
	A Ignacio Rodrigo:		
100	camisetas de algodón c|frisa, p|hombre	2.15	215.—
300	metros lienzo asargado de 0.70	0.69	207.—
			422.—
	A Federico Soria:		
50	frazadas de lana de 2 x 1.50 - 2 kilos de peso	4.90	245.—
600	metros lienzo p|sábanas de 1.60 ancho	1.28	768.—
			1.013.—
	A Scarsella Roccatagliata & Cía.:		
6	piezas nanzook x 18.30 metros	9.90	59.40
120	repasadores de algodón	0.36	43.20
			102.60
	A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:		
300	pares medias para hombre	0.39	117.—
	A Lamas & Sasso:		
600	pares de medias largas para niños, tipo 798	0.38	228.—
	A Casa Jaichenco:		
300	toallas turcas	1.10	330.—

PARTIDA 3

	A Curtiembres "La Federal":		
120	metros² box-calf negro de 1.ª	5.30	636.—
	A Luciano y Marcelo Molle:		
1.440	pares cordones negros, el cien	2.96	42.62
	A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:		
100	metros loneta para forros	0.45	45.—
700	kilos suela macho de 1.ª	1.45	1.015.—
			1.060.—

PARTIDA 4

	A A. Spotorno:		
150	cepillos para dientes	0.27	40.50
	A M. Seldes:		
12	cepillos para uñas	0.078	0.93
	A A. Spotorno:		
200	peines grandes largos p|hombre	0.26	52.—
	A Droguería Suizo Argentina:		
20	litros agua oxigenada (frascos x 90 cc.)	0.51	10.20
5	piezas de 40 metros c|u. gasa hidrófila	6.72	33.60
			43.80
	A Droguería Kronos:		
15	kilos algodón hidrófilo, paquetes x 1|2 kilo neto	1.74	26.10
30	litros glicerina pura	1.59	47.70
			73.80

		m$n.	m$n.
	A Diebel & Saporiti:		
12	carreteles de 1 1|2" tela adhesiva	0.62	7.44
12	carreteles de 2" tela adhesiva	0.75	9.—
			16.44
	A Levalle & Berisso:		
50	docenas vendas Cambric, 5 x 5	1.018	50.90
50	docenas ídem, 5 x 10	1.887	94.35
			145.25

PARTIDA 5

	A M. Jorman:		
20	cajas alfileres	0.149	2.98
10	copiadores oficio, 500 hojas	6.—	60.—
			62.98
	A Tailhade & Cía.:		
24	cajas acuarela de 8 colores	1.—	24.—
60	biblioratos tamaño oficio	0.95	57.—
20	cajas chinches de acero	0.26	5.20
6	esponjeros de vidrio c|esponja de caucho	0.66	3.96
10	cajas de papel carbónico Vulcano	2.28	22.80
500	hojas papel de seda, en		1.25
200	hojas papel Canson	0.17	34.—
200	hojas papel secante, 120 £	0.15	30.—
10	cajas plumas Perry 206	2.50	25.—
5	docenas paños impermeables p|copiar, oficio ...	6.—	30.—
12	reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm. ...	1.—	12.—
			245.21
	A Curt Berger & Cía.:		
6	cajas broches dorados punta redonda, N.° 1	0.23	1.38
200	cuadernos rayados 100 hojas, tapa cartón	0.27	54.—
1.000	cuadernos de 40 hojas, rayados, cuadrícula mediana y cuadrícula chica	0.12	120.—
20	docenas gomas de lápiz	0.96	19.20
5	docenas ídem de tinta	0.95	4.75
2	docenas impermeables oficio p|copiar	0.80	1.60
24	lápices exagonales, rojos y azules	0.85	20.40
2	resmas papel Kraft	11.34	22.68
			244.01
	A C. Della Penna & Cía.:		
10	cajas broches dorados punta redonda, N.° 3	0.26	2.60
10	cajas ídem N.° 4	0.30	3.—
5	cajas ídem N.° 7	0.48	2.40
100	compases de tres piezas	0.70	70.—
200	tinteros de loza p|bancos de escuela	0.088	17.60
			95.60
	A Jacobo Peuser Ltda.:		
30	cajas gem-clips N.° 1 y 2	0.07	2.10
24	docenas lápices de tinta Apollo	3.84	92.16
10	frascos de 1 kilo, pasta Sta para pegar	1.35	13.50
1	caja papel engomado, en rollos	1.90	1.90
6	frascos de 1|2 litro tinta carmín	1.—	6.—
			115.66
	A Krasuk, Alvarez & Muñoz:		
96	docenas lápices Fáber N.° 2 y 3	0.715	68.64
	A Maucci Hnos.:		
40	docenas lapiceras comunes	0.50	20.—
100	reglas milimetradas de 30 cm.	0.035	3.50
			23.50
	A Angel Estrada & Cía.:		
2	docenas lapiceras de oficina	2.—	4.—
	A Serra Hnos.:		
10	cajas plumas Perry 341|144	2.05	20.50
	A American Office Equipment Co.:		
30	litros tinta azul negra Stephens	1.93	57.90
	A Ricardo Eastman:		
6	tinteros de vidrio para dos tintas	1.39	8.34
	A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:		
10	frascos de 120 grs. tinta negra p|sellos de goma	0.54	5.40

PARTIDA 7

	A José Defilippi:		
1.000	kilos cal viva de Córdoba, en piedra, en		45.—
	A Virginio Molinari:		
3	metros polvo de ladrillo	7.—	21.—
	A Siemens Schuckert S. A.:		
100	metros cordón flexible de 8|500, en		20.20

	m$n.	m$n.
A Grimberg e Hijo Ltda.:		
10 llaves unipolares de porcelana, 10 ampéres	0.94	9.40
25 tapones fusibles de 25 amperes	0.20	5.—
		14.40
A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:		
Lámparas eléctricas de filamento metálico, marca Mayo, de:		
75 de 15.25 y 40 x 220	0.50	37.50
15 de 75 x 220	1.03	15.45
10 de 100 x 220	1.35	13.30
		66.25
A Verry Voltolina & Cía.:		
50 lámparas azules 25 x 220	0.59	29.50
A Luis J. Rossi:		
2 carretillas de hierro reforzado	10.—	20.—
A Ayanz, Otamendi & Cía.:		
6 felpudos 80 x 40, de coco	3.10	18.60
A Morea & Cía.:		
6 palas anchas c/mango de madera	3.44	20.64
2 palas de puntear	3.44	6.88
		27.52

PARTIDA 8

	m$n.	m$n.
A Ayanz, Otamendi & Cía.:		
10 kilos azufre en polvo	0.25	2.50
A Luciano y Marcelo Molle:		
10 kilos hilo tres hebras, colores surtidos	2.08	20.80
A Elías Malamud e hijos:		
50 hojas madera terciada Aliso, 1.54 x 1.41, de 3 mm. de espesor, 2 mts. 1714 mm. (metros cuadrados)	2.28	114.—
25 ídem de 5 mm. de espesor	3.74	93.50
100 tablas madera pino paraná, 5.50 x 0.30 x 0.25 de espesor	2.65	26.50
50 ídem, ídem de 0.38 de espesor	3.98	199.—
		433.—
A Vicente Martini e Hijos:		
30 tablas de madera pino paraná, 5.50 x 0.30 x 0.51 mm. de espesor	5.36	160.80
A Juan Nachod & Cía.:		
30 kilos amarillo ocre en polvo p/blanqueo	0.18	5.40
A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:		
100 litros aceite de lino cocido	0.54	54.—
Pintura en pasta, "Pajarito", en tarros de 8 a 10 kilos, en los siguientes colores		
60 kilos amarillo	0.48	28.80
60 kilos azul	0.49	29.40
200 kilos blanca	0.45	90.—
20 kilos negra	0.38	7.60
		209.80
A Jorge H. Lennart:		
20 litros barniz Carriage	1.35	27.—
A Eduardo Retienne:		
50 kilos carburo en piedra	0.46	23.—
A Descours & Cabaud:		
15 chapas de hierro galvanizado, N.° 18	7.—	105.—
A M. Seldes:		
10 kilos estaño virgen	5.43	54.30
A Ayanz, Otamendi & Cía.:		
300 hojas papel de lija N.° 0, el cien	1.36	4.08
400 hojas ídem N.° 1	1.51	6.04
500 hojas ídem N.° 1 1/2	1.55	7.75
500 hojas ídem N.° 2	1.58	7.90
		25.77
A Poggi & Canessa:		
6 pinceles redondos N.° 24	1.27	7.62
6 pinceles redondos N.° 28	1.48	8.88
6 pinceles redondos N.° 22	0.95	5.70
6 pinceles redondos N.° 12	0.30	1.80
6 pinceles redondos N.° 10	0.25	1.50
6 pinceles ovalados N.° 26	2.10	12.60
6 pinceles ovalados N.° 38	2.80	16.80
		54.90

PARTIDA 10

	m$n.	m$n.
A Michelin, S. Argentina de Neumáticos:		
4 cubiertas 600 x 20	77.78	311.12
4 cámaras 600 x 20	5.13	20.52
		331.64

PARTIDA 11

	m$n.	m$n.
A P. A. M. I.:		
20 litros ácido muriático, en un envase	0.43	8.60
A A. Spotorno:		
1.200 litros agua lavandina	0.065	78.—
12 plumeros p/techo con enchufe	0.69	8.28
100 kilos polvo Domo	0.125	12.50
500 panes sapolio Zás-Tras	0.135	67.50
		166.28
A F. E. Moresco Ltda.:		
50 cajas azul Fancy	0.20	10.—
A M. Seldes:		
380 litros cera brillante Royal	0.788	299.44
A Luciano y Marcelo Molle:		
300 estropajos de alambre, el cien	4.74	14.22
24 pares de zuecos	0.98	23.52
		37.74
A Pedro y Antonio Lanusse:		
300 litros flúido desinfectante	0.24	72.—
A Juan Guereño:		
2.400 kilos jabón amarillo, en barras	0.307	736.80
A Morasso Hnos.:		
100 kilos jabón en polvo	0.25	25.—
A G. Blache & Cía.:		
700 rollos papel higiénico	0.21	147.—
300 trapos de piso	0.24	72.—
		219.—
A Alejandro Llauró e Hijos:		
100 paquetes jabón tipo Sunlight	0.14	14.—
A Antonio Paladino:		
12 plumeros de mano, medianos	1.35	16.20
12 cepillos de cerda p/lustrar pisos	1.40	16.80
		33.—
A Lualde Hnos.:		
400 kilos soda cristal, peso neto	0.089	35.60

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

INCISO 333 — ITEM 3 — PARTIDA 1

	m$n.	m$n.
A García Hnos. & Cía.:		
350 kilos aceite comestible de 1.ª, en envases de 5 a 10 litros, s/ O. Municipal	0.856	299.60
A M. Seldes:		
1.600 kilos arroz Carolina de 1.ª	0.418	668.80
500 cápsulas de azafrán molido	0.038	19.—
400 kilos garbanzos del país	0.314	125.60
250 kilos orejones de duraznos	0.948	237.—
200 kilos queso de rallar	1.24	248.—
		1.298.40
A F. E. Moresco Ltda.:		
450 kilos arvejas partidas verdes	0.257	115.65
A Suc. M. Conte Grand:		
2 kilos achicoria en paquetes de 100 gramos	0.95	1.90
50 kilos cascarilla de cacao	0.23	11.50
5 kilos pimienta blanca molida	1.60	8.—
		21.40
A A. Spotorno:		
150 kilos avena arrollada Genser	0.24	36.—
250 kilos ciruelas secas	1.10	275.—
200 kilos harina de arvejas	0.319	63.80
5 kilos levadura Arbolito	2.70	13.50
10 kilos pimentón dulce de 1.ª	1.342	13.42
400 kilos porotos triguitos	0.32	128.—
500 tubos vainillas	0.10	50.—
250 kilos yerba argentina p/mate cocido	0.339	84.75
		664.47

		m$n.	m$n.
	A Quero Hnos.:		
80	kilos bacalao sin espinas, en latas	1.55	124.—
	A Alberio Hnos.:		
150	kilos conserva de tomates en pasta	0.62	93.—
	A Cía. Introductora de Buenos Aires:		
1.600	sal gruesa blanca del país	0.024	38.40
250	kilos sal gruesa fina blanca del país	0.03	7.50
			45.90
	A Pérez García & Cía.:		
10	kilos té Ceyland, envasado	3.45	34.50
	A Máximo Rath:		
300	litros vinagre de vino en barriles	0.32	96.—
	A Miguel Murat:		
4.000	kilos asado de tira	0.48	1.920.—
5.200	kilos carnaza	0.55	2.860.—
3.000	kilos falda	0.40	1.200.—
600	kilos hueso sin descarne	0.25	150.—
300	kilos mondongo	0.35	105.—
300	kilos salchicha	0.80	240.—
3.000	kilos pecho	0.38	1.140.—
2.080	kilos cuadril	0.40	832.—
420	kilos lomo de vaca	0.80	336.—
			8.783.—
	A Daneri Cilander & Cía.:		
18.000	kilos pan de 1.ª	0.26	4.680.—
	A José Marconetti e Hijos:		
800	kilos harina de trigo 000	0.13299	106.39
	A Pacífico Magnani:		
100	kilos café de 1.ª en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo	1.32	132.—
	A Francisco Privato:		
8.000	kilos papas tipo francesa, libre de brotes, peso mínimo 80 gramos p|pieza	0.063	504.—
	PARTIDA 2		
	A A. Spotorno:		
150	cepillos para dientes	0.27	40.50
	A M. Seldes:		
48	cepillos de uñas	0.078	3.74
	A Loewensberg & Cía.:		
1.000	hojas para máquina de afeitar	0.04	40.—
	A M. Seldes:		
100	brochas para afeitar	0.28	28.—
100	máquinas para afeitar	0.37	37.—
			65.—
	A Leyser Madanes:		
50	metros brin blanco de algodón	0.92	46.—
	A Federico Soria:		
100	frazadas de lana, 2 kilos de peso, 1 x 2	4.90	490.—
25	metros brin azul	0.99	24.75
300	metros género turco para toallas	3.20	960.—
			1.474.75
	A Casa J[illegible]:		
300	camisas para diario, con cuello	2.95	885.—
300	camisetas manga corta para verano	1.85	555.—
150	toallas turcas	1.10	165.—
			1.605.—
	A R. Deyheralde:		
50	metros cotí rayado de 1.60 de ancho	1.63	81.50
	A Ignacio Rodrigo:		
200	camisetas de algodón c|frisa p|hombre	2.15	430.—
	A Lamas & Sasse:		
300	calzoncillos de verano, cortos, p|hombre	0.89	267.—
	A Bolsalona S. A.:		
15	metros lona blanca para delantales	1.20	18.—
	A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:		
500	pares de medias para hombre	0.39	195.—
	A Bonduel Hnos.:		
600	pañuelos de algodón	0.36	17.28
	A Scarsella Roccatagliata & Cía.:		
48	repasadores de algodón	0.36	17.28

		m$n.	m$n.
	A D. Martínez Blanco:		
150	sábanas s|m.	2.95	442.50
150	fundas s|m.	0.48	72.—
			514.50
	A Juan Roveda e Hijos:		
40	mamelucos en tela azul, s|m., varias medidas, especialmente reforzados	9.35	374.—
40	pantalones para jardinero, color kaki	9.50	380.—
150	over-alls s|m.	10.40	1.560.—
			2.314.—
	A A. Spotorno:		
150	peines largos de hueso	0.26	39.—
	PARTIDA 3		
	A Mattaldi, Simón Ltda.:		
5	docenas cucharas de alpaca para mesa	5.40	27.—
	A Ayanz, Otamendi & Cía.:		
5	docenas cucharitas de alpaca para café	2.50	12.50
6	cuchillos para cocina	1.35	8.10
5	docenas tenedores de alpaca	5.—	25.—
			45.60
	A M. Seldes:		
5	docenas cuchillos de alapaca para mesa	12.78	63.90
5	docenas tenedores de alpaca p|postre	4.85	24.25
			88.15
	A G. Blache:		
12	fuentes de loza piedra, playas, tamaño grande	2.60	31.20
10	docenas tazas de loza piedra p|desayuno	5.50	55.—
1	máquina p|rallar pan	5.—	5.—
1	máquina p|rallar queso	5.—	5.—
			96.20
	A Luciano y Marcelo Molle:		
12	docenas platos de loza, playos y hondos	2.78	33.36
15	docenas ídem para postre	2.50	38.85
			72.21
	A Morea & Cía.:		
30	docenas vasos de vidrio, forma barril	1.94	58.20
	PARTIDA 4		
	A Luciano y Marcelo Molle:		
800	pares de cordones para calzado, el cien	2.96	23.68
24	cepillos para lustrar calzado	0.79	18.96
24	cepillos para poner pomada	0.18	4.32
			46.96
	PARTIDA 5		
	A Droguería Suizo Argentina:		
½	kilo alcanfor	6.25	3.12
	A Droguería Kronos:		
10	kilos algodón hidrófilo en paqt. de 1|2 kilo neto	1.74	17.40
	A Diebel & Saporiti:		
5	kilos azufre en polvo	0.18	0.90
10	kilos creta	0.53	5.30
5	kilos talco de Venecia	0.196	0.98
10	carreteles de 1", tela adhesiva	0.52	5.20
10	ídem de 1|2"	0.38	3.80
			16.18
	A La Fármaco Argentina:		
25	tarros gasa esterilizada 10 x 10	0.34	8.50
	A Isidoro Libertún:		
5	litros vaselina líquida	1.14	5.70
	A Levalle & Berisso:		
4	docenas vendas Cambric 5 x 5	1.018	4.07
2	docenas ídem 5 x 10	1.887	3.77
			7.84
	PARTIDA 6		
	A Curt Berger & Cía.:		
1.000	cuadernos rayados de 100 hojas, tapa cartón ...	0.27	270.—
36	docenas gomas para borrar lápiz	0.96	34.56
10	docenas ídem p|borrar tinta	0.95	9.50
2	resmas papel Kraft	11.34	22.68
2	resmas papel barrilete, colores surtidos	3.15	6.30
50	cajas de 144 barras, tiza blanca	0.22	11.—
400	hojas papel Ingres, 48 x 64	0.09	36.—
1	docena lápices bicolor, en		0.85
			390.89

A Tailhade & Cía.:

		m$n.	m$n.
100	cajas chinches de acero	0.26	26.—
600	hojas papel Canson	0.17	102.—
20	cajas plumas góticas 2 1|2	2.50	50.—
20	cajas plumas góticas 4	2.50	50.—
36	docenas lápices Caran D'Ache N.° 3	0.85	30.60
36	docenas lápices Caran D'Ache N.° 2	0.85	30.60
2	docenas gomas circulares p|máquina escribir	0.94	1.88
			291.08

A Jacobo Peuser Ltda.:

50	escuadras de celuloide, 45°, 20 cm.	1.59	79.50
50	escuadras de celuloide, 60°, 20 cm.	1.39	69.50
4	docenas lápices Apollo, números surtidos	3.84	15.36
12	frascos de 1|2 litro, tinta carmín	1.—	12.—
			176.36

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

180	docenas lápices Faber N.° 2 y 3	0.715	128.70
5	cajas tizas de colores p|pizarrón	0.235	1.17
			129.87

A Maucci Hnos.:

24	docenas lapiceras comunes	0.50	12.—
100	reglas de 30 cm. cuadradas	0.035	3.50
			15.50

A Serra Hnos.:

20	cajas plumas Perry 341|144	2.05	41.—
50	frascos tinta china	0.90	45.—
30	cajas compases medianos	6.50	195.—
			281.—

A C. Della Penna & Cía.:

15	cajas plumas Leonard 516	1.85	27.75
100	tinteros de loza p|bancos de escuela	0.088	8.80
			36.55

A American Office Equipment Co.:

30	litros tinta Stephens azul negra	1.93	57.90

A Angel Estrada & Cía.:

50	triples decímetros p|dibujantes	1.10	55.—
15	cajas compases grandes p|dibujantes	10.20	153.—
			208.—

PARTIDA 7

A Poggi & Caressa:

150	pares botines basket-ball N.° 35 al 44	2.60	390.—

PARTIDA 8

A The Anglo Argentine General Electric:

200	metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón, el cien	3.90	7.80
400	metros alambre aislado, 2 mm. x 1500 voltios, los cien metros	10.20	40.80
500	metros alambre aislado, 08 mm. x 1500 voltios, los cien metros	6.40	32.—
3	kilos cinta aisladora negra	3.15	9.45
			90.15

A Siemens Schuckert S. A.:

300	metros cordón flexible de 08|500, cien metros	20.20	60.60
12	tomacorrientes comunes	0.17	2.04
			62.64

A Grimberg e Hijo Ltda.:

500	metros cable para línea aérea, 3 mm. con trenza, los cien metros	9.70	48.50
12	llaves unipolares, porcelana, 10 amperes	0.94	11.28
300	prensahilos para dos alambres, 2 mm., redondos y alargados, el cien	3.30	9.90
			69.68

A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:

Lámparas de filamento metálico, marca "Mayo", de:

105	15 x 25 y 40 x 220	0.50	52.50
20	75 x 220	1.03	20.60
10	100 x 220	1.33	13.30
10	150 x 220	2.30	23.—
			109.40

A Verry Voltolina & Cía.:

15	lámparas azules 25 x 220	0.59	8.85

A Juan Nachod & Cía.:

		m$n.	m$n.
10	kilos amarillo ocre en polvo p|blanqueo	0.18	1.80
10	kilos azul ultramar, en paquetes x 500 grs.	0.75	7.50
10	kilos colorado en polvo	0.18	1.80
240	hojas sierra p|metales, 306 mm. Griffing y para serrucho mecánico	0.18	43.20
5	kilos verde a la cal	0.45	2.25
24	limas redondas corte fino, 152 mm.	0.45	10.80
			67.35

A Ayanz, Otamendi & Cía.:

1	pieza arpillera común, en	19.80	19.80

A Jorge H. Lennart:

36	litros aguarrás	0.34	12.24

A Isidoro Libertún:

25	litros hulla especial, el cien	11.90	2.97
25	kilos grasa amarilla consistente, en latas de 5 ks.	0.33	8.25
			11.22

A Morea & Cía.:

150	kilos caño de plomo aprobado para agua	0.528	79.20

A Descours & Cabaud:

50	metros caño de hierro galvanizado de 25|40	1.—	50.—
30	metros ídem de 19.06 mm.	0.74	22.20
30	metros ídem de 12.70 mm.	0.56	16.80
5	kilos cobre p|soldadores, de 0.038	2.30	11.50
6	chapas de cinc N.° 14	5.90	35.40
6	chapas de hierro galvanizado N.° 18	7.—	42.—
6	chapas ídem N.° 20	5.60	33.60
6	chapas ídem N.° 22	4.40	26.40
6	chapas ídem N.° 24	3.80	22.80
6	chapas ídem N.° 26	2.90	23.40
6	chapas de hierro negro N.° 16	5.—	30.—
5	chapas ídem N.° 18	4.40	22.—
			336.10

A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:

72	litros aceite de lino cocido	0.54	38.88
18	litros aceite de lino crudo	0.52	9.36
	Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, marca Pajarito, en los siguientes colores		
10	kilos amarilla	0.48	4.80
10	kilos azul	0.49	4.90
50	kilos blanca	0.45	22.50
100	kilos colorado antióxido para techo	0.44	44.—
10	kilos colorada	0.44	4.40
			128.84

A Ayanz, Otamendi & Cía.:

30	kilos cadena para tiro patente	0.58	17.40
100	kilos clavos comunes con cabeza	0.37	37.—
5	kilos clavos comunes sin cabeza	0.60	3.—
30	kilos cuerda de cáñamo 35|40	1.60	48.—
24	pares fichas dos alas 5 agujeros	0.29	6.96
6	guadañas para cortar césped, de acero, 66 cm. de hoja	2.60	15.60
200	hojas tela esmeril fondo azul, N.° 0 y 1	0.10	20.—
50	llaves en bruto p|puerta, vástago largo	0.10	5.—
100	hojas papel de lija N.° 1, en		1.51
100	hojas ídem N.° 2, en		1.58
50	hojas ídem N.° 3, en		0.87
	Tornillos p|madera, cabeza chata, de:		
3	gruesas 18 x 20	0.27	0.81
3	gruesas 20 x 20	0.38	1.14
5	gruesas 20 x 25	0.43	2.15
2	gruesas 20 x 40	0.62	1.24
2	gruesas 20 x 45	0.68	1.36
5	gruesas 21 x 30	0.57	2.85
2	gruesas 21 x 45	0.78	1.56
2	gruesas 22 x 40	0.84	1.68
1	gruesa 24 x 75	2.19	2.19
10	kilos tuercas exagonales con rosca paso inglés, surtidas	1.—	10.—
5	kilos tachuelas negras N.° 12	0.90	4.50
18	limas triángulo corte medio fino, de 250 mm.	0.70	12.60
24	limas media caña, corte fino, 305 mm.	0.59	14.16
36	limas ídem de 152 mm.	0.46	16.56
			229.72

A Aliverti & Restelli:

10	kilos cola francesa	0.84	8.40
24	limas media caña, corte medio fino, de 305 mm.	0.95	22.80
			31.20

A M. Seldes:

	m$n.	m$n.
24 cerraduras de arrimar para armario	0.17	4.08
24 lápices para carpintero	0.08	1.92
12 lluvias de brazo, bronce niquelado, 12.70 mm.	2.87	34.44
12 metros amarillos con resorte, de 1 metro	0.64	7.68
24 limas triángulo bastardas, de 355 mm.	1.09	26.16
12 limas cuadradas, corte medio fino, de 203 mm.	0.46	5.52
18 limas planas corte medio fino, 254 mm.	0.59	10.62
24 limas planas corte fino, 152 mm.	0.37	8.88
		99.30

A Eduardo Retienne:

50 kilos carburo en piedra	0.46	23.—
5 kilos goma laca rubia	2.65	13.25
		36.25

A Luciano y Marcelo Molle:

25 llaves en bruto p|candado Yale	0.23	5.75
1 gruesa tornillos p|madera cabeza chata, 13 x 17		0.22
1 gruesa ídem 18 x 15, en		0.27
12 limas triángulo corte fino, 152 mm.	0.31	3.72
24 limas cuadradas corte medio fino, 250 mm.	0.66	15.84
36 limas planas bastardas, 355 mm.	1.08	38.88
12 limas redondas corte fino, 305 mm.	0.94	11.28
24 limas redondas corte medio fino, 203 mm.	0.49	11.76
50 llaves en bruto p|cerraduras de armarios	0.09	4.50
6 hojas de lata XXXX 62 x 85	2.49	14.94
6 hojas de lata XXXXX 46 x 81	1.98	11.88
		119.04

A Poggi & Canessa:

6 pinceles redondos N.° 26	1.48	8.88
6 pinceles redondos N.° 12	0.30	1.80
		10.68

A Elías Malamud e Hijos:

25 hojas de madera terciada Alisó, de 1.54 x 1.41, de 3 mm. de espesor, 2.1714 mts.²	2.28	57.—
60 hojas ídem, ídem de 5 mm. espesor	3.74	224.40
200 metros cuadrados pini paraná, de 0.025 x 0.30	1.49	298.—
5 metros cuadrados roble N. A., de 0.102, especial para muebles	10.40	52.—
		631.40

A Vicente Martini e Hijos:

30 metros² roble N. A., de 0.025, especial para muebles	5.15	154.50
10 metros² ídem, de 0.038	5.65	56.50
		211.—

A Balestrini Hnos.:

200 medios postes de quebracho reforzado, de primera, puesto s|w. Campo Gallo	2.25	450.—

A Carlos J. Cattáneo Hijos & Cía.:

500 varillas de lapacho, de 25 mm., agujereadas para siete hilos	0.20	100.—

PARTIDA 9

A Mattaldi, Simón Ltda.:

25 litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.30	7.50

A Balestrini Hnos.:

50 toneladas leña quebracho colorado, en trozos de 40 c. m. tipo panadería, puesto s|w. Campo Gallo	11.—	550.—

PARTIDA 11

A Descours & Cabaud:

2 rollos de 40 kilos c|u. alambre negro p|enfardar	10.65	21.30
6 rollos de 40 kilos c|u. alambre galvdo. N.° 9	9.95	59.70
		81.—

A Juan Nachod & Cía.:

12 cabos p|hacha dos manos	0.60	7.20

A Luis J. Rossi:

3 kilos hilo acarreto p|atar, 3|1	1.95	5.85

A Ayanz, Otamendi & Cía.:

3 kilos hilo italiano patente, 4 hebras	2.40	7.20
6 horquillas de 3 dientes c|cabo largo	2.15	12.90
6 rastrillos reforzados p|jardín, 16 dientes	0.75	4.50
		24.60

A Morea & Cía.:

24 piedras p|afilar guadañas, naturales	0.28	6.72
6 palas anchas c|mango de madera	3.44	20.64
		27.36

A La Cantábrica S. A.

	m$n.	m$n.
1 arado viñatero de 1 mancera, reja de 7"	46.75	46.75
1 aporcador carpidor "Chanco", cuerpo alto		35.—
		81.75

A Agar Cross Ltda.:

1 cultivador sobre dos ruedas p|monte frutal, número 2, de 7 rejitas, en		270.—

PARTIDA 12

A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:

30 litros ácido muriático (Un envase)	0.43	12.90

A F. E. Moresco Ltda.:

25 cajas azul para ropa en bolsitas, Fancy	0.20	5.—
24 tarros de 250 grs. líquido p|limpiar metales	0.29	6.96
		11.96

A Cía Primitiva de Gas:

300 litros acoroína en tambores de 20 litros, el litro $ 0.80 c| 5 o|o descuento		228.—

A M. Seldes:

20 litros cera Brillante Royal	0.788	15.76

A Juan Guereño:

600 kilos jabón amarillo en barras	0.307	184.20

A Alejandro Llauró e Hijos:

500 paquetes jabón tipo Sunlight	0.14	70.—

A Antonio Paladino:

36 plumeros de mano, medianos	1.35	48.60
10 cepillos de cerda para lustrar pisos	1.40	14.—
		62.60

A A. Spotorno:

300 kilos polvo Domo, para limpieza	0.125	37.50

A G. Blache & Cía.:

600 rollos papel higiénico	0.21	126.—
400 trapos de piso	0.24	96.—
		222.—

A Lualde Hnos.:

700 kilos soda cristal peso neto	0.089	62.30

A Morea & Cía.:

200 kilos trapos blancos especiales	0.648	129.60

A Tailhade & Cía.:

3 almohadillas negras OSO, N.° 2	0.54	1.62
5 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 0	0.19	0.95
36 cintas para máquina de escribir	1.20	43.20
5 cajas carbónico Vulcano, oficio	2.28	11.40
1 docena paños impermeables p|copiar, oficio		6.—
1 docena ídem tamaño carta, en		5.24
500 hojas papel secante de 120 £	0.15	75.—
		143.41

A Curt Berger & Cía.:

1 caja de seis barras, lacre, en		2.75
5 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 1	0.23	1.15
		3.90

A C. Della Penna & Cía.:

5 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 2	0.24	1.20
5 cajas ídem N.° 3	0.26	1.30
5 cajas ídem N.° 4	0.30	1.50
5 cajas ídem N.° 5	0.34	1.70
5 cajas ídem N.° 7	0.48	2.40
		8.10

A Jacobo Peuser Ltda.:

10 cajas Gem Clips N.° 1 y 2	0.07	0.70
15 frascos de 10 onzas, pasta Sta	0.80	12.—
		12.70

A M. Jorman:

6 copiadores, oficio, 500 hojas	6.—	36.—

A Angel Estrada & Cía.:

1 docena lapiceras de oficina, en		2.—

A Ricardo Eastman:

2 tinteros de vidrio para dos tintas	1.39	2.78

A Ayanz, Otamendi & Cía.:

6 felpudos de coco 80 x 40	3.10	18.60

		m$n.	m$n.

PARTIDA 13

A Luis J. Rossi:

1	báscula a palanca, hasta 500 kgs., c|ruedas, en		78.—

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES (ARTES Y OFICIOS) C. ZIBECCHI, de Juárez

INCISO .... — ITEM .... — PARTIDA 1

A García Hnos. & Cía.:

500	kilos aceite comestible de 1.ª, en envases de 5 a 10 litros	0.856	428.—

A M. Seldes:

300	kilos arroz Carolina de 1.ª	0.418	125.40
100	kilos garbanzos del país	0.314	31.40
40	kilos orejones de durazno	0.948	37.92
			194.72

A F. E. Moresco Ltda.:

50	kilos arvejas partidas verdes, de 1.ª	0.257	12.85
100	kilos arvejas enteras verdes, de 1.ª	0.23	23.—
200	kilos lentejas	0.35	66.—
			101.85

A Suc. M. Conte Grand:

15	kilos achicoria en paquetes de 100 gramos	0.95	14.25
50	kilos cascarilla de cacao	0.23	11.50
			25.75

A Mattaldi, Simón Ltda.:

25	litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.30	7.50

A Quero Hnos.:

15	kilos bacalao sin espinas, en latas	1.55	23.25

A Alberio Hnos.:

100	kilos conserva de tomates en pasta	0.62	62.—
25	kilos dulce de membrillo	0.46	11.50
			73.50

A A. Spotorno:

50	kilos ciruelas secas	1 10	55.—
25	kilos dulce de batata	0.499	12 47
2	kilos levadura Arbolito	2.70	5.40
5	kilos pimentón dulce de 1.ª	1.342	6.71
100	kilos porotos triguitos	0.32	32.—
50	tubos vainillas	0.10	5.—
70	kilos yerba argentina	0.339	23.73
			140.31

A Pacífico Magnani:

50	kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo	1.32	66.—

PARTIDA 2

A Morea & Cía.:

8	jarras de aluminio para dos litros	3.44	27.52

A Lamas & Sasse:

100	camisetas de algodón c|frisa, p|mujer	1.84	184.—

A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:

Lámparas de filamento metálico, marca Mayo:

50	de 40 x 220	0.50	25.—
50	de 60 x 220	0.66	33.—
50	de 75 x 220	1.03	51.50
50	de 100 x 220	1.33	66.50
25	de 150 x 220	2.30	57.50
25	de 200 x 220	3.09	77.25
			310.75

A The Anglo Argentine General Electric Co.:

100	cartuchos fusibles de 6 y 10 amperes	0.12	12.—
1	kilo cinta aisladora negra, en		3.15
			15.15

PARTIDA 5

A A. Spotorno:

15	kilos almidón	0.44	6.60
100	cepillos para dientes	0.27	27.—
6	plumeros para techo c|enchufe	0.69	4.14
25	kilos polvo DOMO p|limpieza	0.125	3.12
36	panes sapolio Zás-Tras	0.135	4.86
			45.72

A Cía Primitiva de Gas:

25	litros acaroína, el litro 0.80 con el 5 o|o de descuento		19.—

A M. Seldes:

15	litros cera Brillante Royal	0.788	11.82

A Luciano & Marcelo Molle:

50	estropajos de alambre, el cien	4.74	2.37

A Alejandro Llauró e Hijos:

100	paquetes jabón tipo Sunlight	0.14	14.—

A F. E. Moresco Ltda.:

25	tarros de 250 gramos, líquido p|limpiar metales	0.29	7.25

A G. Blache & Cía.:

100	trapos de piso	0.24	24.—

A Morea & Cía.:

100	kilos trapos blancos especiales p|limpieza	0.648	64.80

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

INCISO .... — ITEM .... — PARTIDA 1

A M. Jorman:

10	cajas alfileres	0.149	1.49
2	copiadores oficio 500 hojas	6.—	12.—
100	hojas papel carbónico, 43 x 63	0.11	11.—
			24.49

A Tailhade & Cía.:

12	cajas broches dorados, punta redonda, N.° 0	0.19	2.28
38	cajas chinches de acero, N.° 2	0.26	9.88
4	cajas papel carbónico Vulcano, oficio	2.28	9.12
40	hojas papel secante de 120 £	0.15	6.—
			27.28

A Curt Berger & Cía.:

12	cajas broches dorados punta redonda, N.° 1	0.23	2.76
100	cuadernos rayados, 100 hojas, tapa cartón	0.27	27.—
200	cuadernos rayados, 40 hojas, comunes	0.12	24.—
2	docenas gomas de lápiz	0.96	1.92
1	docena gomas de tinta	0.95	0.95
2	docenas impermeables oficio, p| copiar	0.80	1.60
500	libretas tapa hule de 40 hojas	0.115	57.50
2	cajas de 6 barras, lacre	2.75	5.50
20	borradores para pizarrón	0.11	2.20
			123.43

A C. Della Penna & Cía.:

6	cajas broches dorados, punta redonda, N.° 2	0.24	1.44
4	cajas ídem N.° 3	0.26	1.04
10	cajas ídem N.° 4	0.30	3.—
6	cajas ídem N.° 5	0.34	2.04
120	cajas lápices de dibujo, en colores, x 12	0.25	30.—
			37.52

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

216	docenas lápices Fáber N.° 1 y 2	0.715	154.44
10	cajas tizas de colores, en	2.35	2.35
			156.79

A Jacobo Peuser Ltda.:

1	docena lápices de tinta Apollo, en		3.84
200	libretas tapas de hule, 100 hojas	0.18	36.—
			39.84

A Maucci Hnos.:

12	docenas lapiceras comunes	0.50	6.—
250	cuadernos rayados, 20 hojas, comunes	0.05	12.50
			18.50

A Angel Estrada & Cía.:

3	docenas lapiceras de oficina	2.—	6.—

A Curtiembres "La Federal":

8	metros² box-calf negro de 1.ª	5.30	42.40
44	kilos suela ensebada p|talabartería	1.50	66.—
			108.40

A Luciano & Marcelo Molle:

400	pares cordones negros, el cien	2.96	11.84

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:

10	metros loneta para forros	0.45	4.50
80	kilos suela macho de 1.ª	1.45	116.—
8	metros² vaqueta marrón mediana	5.50	44.—
			164.50

		m$n.	m$n.
	A Carlos J. Cattáneo Hijos & Cía.:		
30	metros² cedro paraguayo de 0.025 x 0.30	4.50	135.—
30	metros² cedro paraguayo en tablones de 0.0125 x 30 o más	2.50	75.—
			210.—
	A Elías Malamud e Hijos:		
100	metros pino paraná de 0.025 x 0.30	1.49	149.—
40	metros tirantes de tea 0.075 x 0.075	0.48	19.20
10	metros² cedro paraguayo en tablones de 5 cm. por 30 o más	4.76	47.60
			215.80
	A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:		
20	litros aceite de lino cocido	0.54	10.80
	Pintura en pasta Pajarito, en tarros, en los siguientes colores:		
10	kilos azul	0.49	4.90
40	kilos blanca	0.45	18.—
10	kilos colorada	0.44	4.40
6	kilos negra	0.38	2.28
10	kilos verde	0.52	5.20
			45.58
	A Jorge H. Lennart:		
20	litros aguarrás comercial	0.34	6.80
10	litros barniz Carriage	1.35	13.50
			20.30
	A Aliverti & Restelli:		
10	kilos cola francesa	0.84	8.40
	A Isidoro Libertún:		
5	kilos grasa para máquina	0.33	1.65
	A M. Seldes:		
6	lápices p|carpintero	0.08	0.48
	A Poggi & Canessa:		
4	pinceles redondos N.° 22	0.95	3.80
4	ídem N.° 12	0.30	1.20
4	ídem N.° 10	0.25	1.—
			6.—
	A Luciano & Marcelo Molle:		
12	limas triángulo de 100 mm.	0.22	2.64
	A Morea & Cía.:		
200	pitones de 2'', hierro pulido	0.012	2.40
	A Juan Nachod & Cía.:		
50	pasadores tipo tarjeta, chicos, 20 mm.	0.20	10.—

PARTIDA 3

		m$n.	m$n.
	A A. Spotorno:		
6	kilos almidón b|calidad	0.44	2.64
120	cepillos para dientes b|calidad	0.27	32.40
300	panes de sapolio Zás-Tras	0.135	40.50
			75.54
	A Cía Primitiva de Gas:		
50	litros acaroína, el litro $ 0.80 con el 5 o|o de descuento		38.—
	A M. Seldes:		
50	litros cera para pisos Brillante Royal	0.788	39.40
	A Luciano & Marcelo Molle:		
12	franelas amarillas 40 x 40	0.28	3.36
12	cepillos de cerda p|lustrar calzado	0.79	9.48
12	ídem para pomada	0.18	2.16
			15.—
	A Juan Guereño:		
500	kilos jabón amarillo en barras	0.307	153.50
	A Alejandro Llauró e Hijos:		
300	paquetes jabón tipo Sunlight	0.14	42.—
	A Antonio Paladino:		
18	plumeros de mano, medianos	1.35	24.30
12	cepillos de cerda para lustrar pisos	1.40	16.80
45	bolsas aserrín blanco (50 kg. c|u.)	0.52	23.40
			64.50
	A José Libertún e Hijos:		
30	kilos potasa blanca en trozos	0.35	10.50
	A Lualde Hnos.:		
400	kilos soda cristal peso neto	0.089	35.60

		m$n.	m$n.
	A G. Blache & Cía.:		
12	cajas polvo insecticida Bufache	1.30	15.60
160	trapos de piso	0.24	38.40
			54.—
	A Luciano & Marcelo Molle:		
8	baldes de hierro galvanizado de 14 litros	1.14	9.12
	A Ayanz, Otamendi & Cía.:		
12	felpudos de coco 0.80 x 0.40	3.10	37.30

PARTIDA 5

		m$n.	m$n.
	A García Hnos. & Cía.:		
500	kilos aceite comestible de 1.ª, en latas de 5 a 10 litros, envases s| Ordenanza Municipal	0.856	428.—
	A M. Seldes:		
40	kilos arroz Carolina de 1.ª	0.418	16.72
300	cápsulas azafrán molido	0.038	11.40
130	kilos garbanzos del país	0.314	40.82
25	kilos queso de rallar	1.24	31.—
			99.94
	A A. Spotorno:		
350	kilos arroz glacé de 1.ª	0.369	129.15
120	kilos avena arrollada Genser	0.24	28.80
2	kilos levadura Arbolito	2.70	5.40
200	kilos porotos triguitos	0.32	64.—
25	tubos vainillas	0.10	2.50
			229.85
	A F. E. Moresco Ltda.:		
170	kilos arvejas partidas verdes	0.257	43.69
130	kilos lentejas	0.33	42.90
			86.59
	A Mattaldi, Simón Ltda.:		
40	litros alcohol de quemar	0.30	12.—
	A Quero Hnos.:		
30	kilos bacalao sin espinas	1.55	46.50
	A Alberio Hnos.:		
70	kilos conserva de tomates	0.62	43.40
	A Cía. Introductora de Buenos Aires:		
240	kilos sal gruesa blanca, del país	0.024	5.76
200	kilos sal fina del país	0.03	6.—
			11.76
	A Pérez García & Cía.:		
30	kilos té Ceyland, envasado	3.45	103.50
	A Máximo Rath:		
100	litros vinagre de vino en barriles	0.32	32.—
	A José Marconetti e Hijos:		
60	kilos harina de trigo 000	0.13299	7.97
	A Pacífico Magnani:		
50	kilos café de 1.ª en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo	1.32	66.—
65	kilos café Brasil de 1.ª, en grano	1.185	77.02
			143.02
	A Luis Lanatta:		
30	kilos arvejas	0.50	15.—
130	kilos radicha	0.20	26.—
			41.—
	A José & Domingo Fasce:		
10	kilos ajos	0.70	7.—
40	kilos acelgas	0.15	6.—
30	kilos ajíes	0.55	16.50
10	kilos albahaca	0.35	3.50
150	kilos batatas	0.08	12.—
210	kilos cebollas blancas de cabeza, libres de brotes	0.085	17.85
90	kilos chauchas	0.50	45.—
150	kilos espinacas	0.40	60.—
140	kilos espárragos	0.45	63.—
250	kilos lechuga	0.25	62.50
20	docenas limones	0.80	16.—
200	kilos nabos	0.15	30.—
30	kilos perejil	0.35	10.50
1.000	kilos repollos blancos, libres de desperdicio	0.067	67.—
70	kilos tomates	0.50	35.—
60	kilos zapallos angola	0.07	4.20
50	kilos zapallitos	0.25	12.50
320	docenas bananas	0.19	60.80
160	docenas naranjas	0.60	96.—
80	docenas duraznos	0.60	48.—
			703.35

	m$n.	m$n.
A Francisco Privato:		
6.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, peso mínimo 80 gramos p|pieza	0.063	378.—
A Gallicchio & Carlucci:		
200 kilos zanahorias sin hojas	0.10	20.—

PARTIDA 6

A Luciano & Marcelo Molle:		
300 kilos carbón de leña fuerte quebracho, los cien kilos	6.94	20.82

PARTIDA 7

A Federico Soria:		
80 metros brin azul de 0.70	0.99	79.20
80 metros género turco para toallas, 160 cm.	3.20	256.—
500 metros lienzo p|sábanas de 160 cm.	1.28	640.—
		975.20
A Casa Jaichenco:		
30 camisas con cuello pegado, 31 al 36, s|m.	2.95	88.50
160 toallas turcas	1.10	176.—
30 guardapolvos de algodón	5.85	175.50
		440.—
A Juan Paravicini:		
42 camisetas de algodón c|frisa, para niños	1.30	54.60
A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:		
60 pares de medias para hombre	0.39	23.40
A Bonduel Hnos.:		
600 pañuelos blancos de algodón	0.163	97.80
A Scarsella, Roccatagliata & Cía.:		
120 repasadores de algodón	0.36	43.20
A Tomás Sáenz de Jubera:		
80 metros brin de hilo color crudo, de 145 cm.	3.50	280.—

PARTIDA 8

A Mattaldi, Simón Ltda.:		
6 docenas cucharas de alpaca p|mesa	5.40	32.40
1 cafetera de aluminio, 1 litro capacidad, en		2.30
		34.70
A Ayanz, Otamendi & Cía.:		
1 docena cucharitas de alpaca p|café		2.50
4 cuchillos para cocina	1.35	5.40
2 ollas enlozadas p|50 litros	14.40	28.80
6 docenas tenedores de alpaca	5.—	30.—
1 hacha tumba de buen acero, en		3.50
24 lluvias de cinc, 1 brazo, 12.70 cm.	0.63	15.12
		85.32
A Loewenberg & Cía.:		
6 docenas cuchillos de hierro de 1 pieza, docena	2.50	15.—
A Wolff & Schorr:		
4 fuentes de loza piedra, 30 cm. largo	1.20	4.80
A Morea & Cía.:		
20 jarras de aluminio p|agua	3.44	68.80
4 pavas de aluminio, capacidad 5 litros	6.65	26.60
1 docena vasos de vidrio forma barril		1.94
		97.34
A Luciano y Marcelo Molle:		
20 docenas platos de loza, playos y hondos	2.78	55.60
A G. Blache & Cía.:		
2 docenas pocillos de loza blancos p|café	3.50	7.—
2 docenas tazas para desayuno, loza piedra	5.50	11.—
8 docenas tazas loza blanca sin asa, 11 cm.	2.75	22.—
		40.—
A M. Seldes:		
1 docena tenedores de alpaca para postre, en		4.85
A Grimberg e Hijo Ltda.:		
30 fichas p|tomacorriente tipo común	0.08	2.40
50 tapones fusibles de 25 amperes	0.20	10.—
		12.40

	m$n.	m$n.
A Proveedora Argentina de Mats. Industriales: Lámparas de filamento metálico MAYO:		
50 de 40 x 220	0.50	25.—
25 de 75 x 220	1.03	25.75
25 de 100 x 220	1.33	33.25
10 de 200 x 220	3.09	30.90
		114.90
A The Anglo Argentine General Electric Co.:		
50 lámparas verdes de 16 watt	0.71	35.50
A Siemens Schuckert S. A.:		
30 portalámparas de bronce, comunes	0.19	5.70
A J. M. Van Rossum:		
2 frascos de 100 cc. adrenalina al 1 x 1000	0.71	1.42
A Droguería Kronos:		
6 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 1|2 kilo neto	1.74	10.44
100 gramos iodoformo en polvo, en		3.90
		14.34
A Diebel & Saporiti:		
2 kilos creta	0.53	1.06
6 carreteles de 4'' tela adhesiva	1.30	7.80
1 litro tintura de iodo, en		7.20
		16.06
A Droguería Suizo Argentina:		
5 piezas de 40 metros gasa hidrófila	6.72	33.60
6 litros agua oxigenada en botellas de 900 cc.	0.51	3.06
		36.66
A Luis J. Rossi:		
1 carretilla de hierro reforzado, en		10.—
A Morea & Cía.:		
2 palas anchas c|mango de madera	3.44	6.88

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS

INCISO .... — ITEM .... — PARTIDA 1

A Tailhade & Cía.:		
1 almohadilla negra Oso N.° 2	0.54	0.54
6 cajas acuarelas de doce colores	1.—	6.—
2 cajas broches dorados punta redonda, N.° 0	0.19	0.38
2 cajas chinches de acero	0.26	0.52
2 frascos de medio litro, goma líquida	1.08	2.16
1 caja carbónico negro oficio, Vulcano, en		2.28
50 hojas papel Canson	0.17	8.50
1 frasco de medio litro, tinta de copiar, en		1.73
		22.11
A Curt Berger & Cía.:		
2 cajas broches dorados punta redonda, N.° 1	0.23	0.46
100 cuadernos rayados de 40 hojas cada uno	0.12	12.—
50 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas	0.12	6.—
6 docenas gomas de lápiz	0.96	5.76
1 docena lápices rojos exagonales, en		0.85
1 docena lápices tinta	0.95	0.95
100 libretas tapa hule, 40 hojas, 10 x 15	0.115	11.50
1 caja de seis barras, lacre, en		2.75
1 resma papel blanco barrilete, en		3.15
12 cajas de 144 barras, tiza blanca	0.22	2.64
		46.06
A C. Della Penna & Cía.:		
2 cajas broches dorados punta redonda, N.° 2	0.24	0.48
2 cajas ídem N.° 3	0.26	0.52
2 cajas ídem N.° 4	0.30	0.60
2 cajas ídem N.° 5	0.34	0.68
2 cajas ídem N.° 7	0.48	0.96
		3.24
A Jacobo Peuser Ltda.:		
2 cajas Gem Clips N.° 1 y 2	0.07	0.14
2 frascos de 10 onzas, pasta Sta	0.80	1.60
3 frascos de 1|2 litro, tinta carmín	1.—	3.—
		4.74
A Krasuk, Alvarez & Muñoz:		
6 docenas lápices Fáber N.° 2	0.715	4.29
½ resma papel manteca 75 x 1	14.—	7.—
2 cajas tizas de colores en barras	0.235	0.47
		11.76
A Maucci Hnos.:		
6 docenas lapiceras comunes	0.50	3.—

		m$n.	m$n.
	A Serra Hnos.:		
6	cajas plumas Perry 341|144	2.05	12.30
	A American Office Equipment Co.:		
6	litros tinta azul negra Stephens	1.93	11.58
	A Ricardo Eastman:		
2	tinteros para dos tintas	1.39	2.78

PARTIDA 2

	A Esteban Ricci:		
100	metros alfajías tea de 0.025 x 0.075	0.173	17.30
120	metros alfajías spruce 0.025 x 0.075	0.135	16.20
			33.50
	A Juan Nachod & Cía.:		
15	kilos amarillo ocre en polvo p|blanqueo	0.18	2.70
2	mechas Matienshon p|madera dura, de 9.5 mm.	0.80	1.60
			4.30
	A Jorge H. Lennart:		
18	litros aguarrás comercial	0.34	6.12
	A S. A. Alba:		
1	litro barniz cristal, en		1.95
	A Ayanz, Otamendi & Cía.:		
10	kilos clavos comunes c|cabeza, surtidos	0.37	3.70
2	hierros para cepillo de carpintero de 0.048 mm.	1.50	3.—
1	hierro para garlopa de carpintero, 0.050	1.52	1.52
2	formones Peugeot & Frers	1.50	3.—
			11.22
	A Aliverti & Restelli:		
2	kilos cola francesa	0.84	1.68
	A Eduardo Retienne:		
1	kilo goma laca rubia, en		2.65
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
	Pintura en pasta Pajarito, en tarros, en los siguientes colores:		
10	kilos azul	0.49	4.90
10	kilos negra	0.38	3.80
20	kilos verde	0.52	10.40
			19.10

PARTIDA 3

	A A. Spotorno:		
70	litros agua lavandina	0.065	4.55
24	cepillos para dientes	0.27	6.48
75	kilos polvo DOMO para limpieza	0.125	9.37
24	peines de hueso, largos, p|mujer	0.39	9.36
			29.76
	A M. Seldes:		
30	litros cera Brillante Royal	0.788	23.64
	A Luciano & Marcelo Molle:		
50	estropajos de alambre, el cien	4.75	2.37
	A Juan Guereño:		
500	kilos jabón amarillo en barras	0.307	153.50
	A Alejandro Llauró e Hijos:		
12	paquetes jabón tipo Sunlight	0.14	1.68
	A Ayanz Otamendi & Cía.:		
20	ladrillos ingleses	0.10	2.—
	A Antonio Paladino:		
4	plumeros de mano medianos	1.35	5.40
	A G. Blache & Cía.:		
200	rollos papel higiénico	0.21	42.—
100	trapos de piso	0.24	24.—
			66.—
	A Morea & Cía.:		
25	kilos trapos blancos especiales, lavados, para limpieza	0.648	16.20

PARTIDA 5

	A Luciano & Marcelo Molle:		
200	kilos carbón de leña fuerte, los cien kilos	6.94	13.88
	A Grimberg e Hijo Ltda.:		
100	aisladores chicos de campanilla, en		0.80
24	fichas para tomacorrientes	0.08	1.92
6	llaves unipolares de porcelana, 5 amperes	0.52	3.12
6	llaves ídem de 10 amperes	0.94	5.64
			11.48
	A The Anglo Argentine General Electric:		
3	kilos cinta aisladora negra	3.15	9.45
18	cartuchos fusibles de 6, 10 y 15 amperes	0.12	2.16
			11.61
	A Siemens Schuckert, S. A.:		
100	metros cordón flexible bipolar, 1 mm., 800 voltios de aislación, en		22.80
12	portalámparas de bronce, comunes	0.19	2.28
			25.08
	A Luciano & Marcelo Molle:		
2	llaves de embutir a borón, 5 amperes	1.07	2.14
	A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:		
	Lámpares de filamento metálico MAYO:		
72	de 15 y 40 x 220	0.50	36.—
24	de 60 x 220	0.66	15.84
24	de 75 x 220	1.03	24.72
12	de 100 x 220	1.33	15.98
6	de 150 x 220	2.30	13.80
6	de 200 x 220	3.09	18.54
6	de 300 x 220	4.02	24.12
			148.98

PARTIDA 6

	A Ernesto M. Pérez:		
40	metros brin gris de algodón	1.02	40.80
20	metros bombasí blanco	0.79	15.80
200	metros cotonada a cuadros, cuadritos azules y blancos, 90 cm.	0.94	188.—
144	pares medias marrones para niña, largas	0.74	106.56
			351.16
	A Juan Paravicini & Cía.:		
48	camisetas de algodón c|frisa para niños	1.30	62.40
	A Federico Soria:		
20	metros lienzo para sábanas, de 160 cm.	1.28	25.60
	A Scarsella, Roccatagliata & Cía.:		
2	piezas de 18.30 metros, nanzook	9.90	19.80

PARTIDA 7

	A García Hnos. & Cía.:		
120	kilos aceite comestible de 1.ª, en envases de 5 a 10 kilos, s| O. Municipal	0.856	102.72
	A A. Spotorno:		
420	kilos arroz glacé de 1.ª	0.369	154.98
4	kilos pimentón dulce de 1.ª	1.342	5.36
120	kilos porotos triguitos	0.32	38.40
100	tubos vainillas	0.10	10.—
			208.74
	A F. E. Moresco Ltda.:		
50	kilos arvejas partidas verdes, de 1.ª	0.257	12.85
50	kilos lentejas	0.35	16.50
			29.35
	A Sucesión M. Conte Grand:		
12	kilos achicoria en paquetes de 100 gramos	0.95	11.40
	A Mattaldi, Simón Ltda.:		
18	litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.30	5.40
	A Quero Hnos. y Cía.:		
40	kilos bacalao sin espinas	1.55	62.—
	A Alberio Hnos.:		
10	kilos conserva de tomates en pasta	0.62	6.20
140	kilos dulce de membrillo	0.46	64.40
			70.60
	A M. Seldes:		
120	kilos garbanzos del país	0.314	37.68
80	kilos orejones de durazno	0.948	75.84
35	kilos queso de rallar	1.24	43.40
			156.92
	A Cía. Introductora de Buenos Aires:		
250	kilos sal gruesa blanca del país	0.024	6.—
20	kilos sal fina blanca del país	0.03	0.60
			6.60

	m$n.	m$n.
A Pérez García & Cía.:		
20 kilos té Ceyland envasado	3.45	69.—
A Máximo Rath:		
30 litros vinagre de vino en barriles	0.32	9.60
A José Marconetti e Hijos:		
60 kilos harina de trigo 000	0.13299	10.63
A Pacífico Magnani:		
120 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo	1.32	138.40
A Luis Lanatta:		
20 kilos arvejas	0.50	10.—
20 kilos radicha	0.20	4.—
		14.—
A José & Domingo Fasce:		
24 kilos ajos	0.70	16.80
100 kilos acelgas	0.15	15.—
50 kilos ajíes	0.55	27.50
500 kilos batatas	0.08	40.—
300 kilos cebollas de cabeza blanca, sin brotes	0.085	25.50
300 kilos coliflor	0.15	45.—
40 kilos chauchas	0.50	20.—
100 kilos espinacas	0.40	40.—
120 kilos lechugas	0.25	30.—
10 docenas limones	0.80	8.—
400 kilos repollos blancos libres de desperdicios	0.067	26.80
40 kilos tomates	0.50	20.—
100 kilos zapallos angola	0.07	7.—
30 kilos zapallitos	0.25	7.50
600 docenas bananas	0.19	114.—
100 docenas naranjas	0.60	60.—
300 kilos ciruelas	0.24	72.—
50 docenas duraznos	0.60	30.—
		605.10
A Francisco Privato:		
6.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, peso mínimo 80 gramos por pieza	0.63	378.—
A Gallicchio & Carlucci:		
360 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.	0.12	43.20

PARTIDA 10

A Diebel & Saporiti:		
1 litro aceite hígado de bacalao, en		1.30
½ kilo ácido salicílico	8.36	4.18
1 litro agua de azahar, en		0.65
½ kilo bismuto subnitrato Poulenc	17.90	8.95
1 kilo creta	0.53	0.53
1 kilo clorato de potasa, en		1.17
1 carretel de 2'', tela adhesiva	0.75	0.75
1 litro tintura de iodo, en		7.2[illegible]
		24.7[illegible]
A Levalle & Berisso:		
1 kilo ácido bórico en polvo, en		1.05
1 kilo almidón en polvo, en		0.31
1 caja x 6, ampollas adrenalina, en		0.50
1 litro bencina, en		0.69
150 gramos láudano Sydehan	17.80	2.67
2 kilos magnesia calcinada	3.22	6.44
1 kilo pomada mercurial doble, en		7.80
		19.4[illegible]
A Droguería Suizo Argentina:		
½ litro ácido pícrico	9.55	4.7[illegible]
1 kilo alcanfor, en		6.2[illegible]
6 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer	0.97	5.82
1 kilo extracto flúido jarabe iodotánico, en		2.1[illegible]
2 litros agua oxigenada en botellas x 900 cc.	0.51	1.0[illegible]
		19.96
A Droguería Kronos:		
2 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 1|2 kilo neto	1.74	3.48
½ kilo bicloruro de mercurio	11.80	5.90
1 litro glicerina pura, en		1.59
		10.97
A La Fármaco Argentina:		
6 tarros gasa esterilizada 10 x 10	0.34	2.04
A P. Piotti y Cía.:		
1 litro formol en		1.80

PARTIDA 11

	m$n.	m$n.
A Michelin, S. Argentina de Neumáticos:		
2 cubiertas 600 x 20	77.78	155.56

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

INCISO .... — ITEM .... — PARTIDA 2

A Luciano & Marcelo Molle:		
5 kilos alambre galvanizado N.º 19	0.44	2.20
1 kilo hilo de 3 hebras, colores surtidos, en		2.08
		4.28
A Morea & Cía.:		
3 kilos alambre galvanizado N.º 22	0.67	2.01
A Antonio Paladino:		
100 cabos de pino para escoba, 1.10 largo	0.058	5.80

PARTIDA 3

A Antonio Paladino:		
30 bolsas de 30 kilos c|u. aserrín blanco	0.52	15.60
A A. Spotorno:		
600 litros agua lavandina	0.065	39.—
10 kilos almidón	0.44	4.40
144 cepillos para dientes	0.27	38.88
100 panes sapolio Zás-Tras	0.135	13.50
144 peines de hueso, largos	0.26	37.44
		133.22
A Cía Primitiva de Gas:		
20 litros acaroína en un solo envase, el litro $ 0.80, con el 5 o|o de descuento		15.20
A Juan Guereño:		
400 kilos jabón amarillo en barras	0.307	122.80
A Alejandro Llauró e Hijos:		
200 paquetes jabón tipo Sunlight	0.14	28.—
A G. Blache & Cía.:		
100 rollos papel higiénico	0.21	21.—
10 cajas polvo insecticida Bufache	1.30	13.—
120 trapos de piso	0.24	28.80
		62.80
A Lualde Hnos.:		
50 kilos soda cristal peso neto	0.089	4.45

PARTIDA 5

A García Hnos. & Cía.:		
140 kilos aceite comestible de 1.ª, en envases de 5 a 10 litros, s| O. Municipal	0.856	119.84
A M. Seldes:		
300 kilos arroz Carolina de 1.ª	0.418	125.40
200 kilos cápsulas azafrán molido	0.038	7.60
150 kilos garbanzos del país	0.314	47.10
15 kilos orejones de durazno	0.948	14.22
90 kilos queso de rallar	1.24	111.60
		305.92
A F. E. Moresco Ltda.:		
200 kilos arvejas partidas, verdes	0.257	51.40
A Sucesión M. Conte Grand:		
10 kilos achicoria en paquetes de 100 gramos	0.95	9.50
1 kilo pimienta blanca molida, en		1.60
		11.10
A Quero Hnos. y Cía.:		
10 kilos bacalao sin espinas	1.55	15.50
A Alberio Hnos.:		
60 kilos conserva de tomates en pasta	0.62	37.20
50 kilos dulce de membrillo	0.46	23.—
		60.20
A A. Spotorno:		
11 kilos ciruelas secas	1.10	12.10
50 kilos dulce de batata	0.499	24.95
1 kilo levadura Arbolito	2.70	2.70
100 kilos porotos triguitos	0.32	32.—
30 tubos vainillas	0.10	3.—
120 kilos yerba argentina para mate cocido	0.339	40.68
		115.43

		m$n.	m$n.
	A Cía. Introductora de Buenos Aires:		
280	kilos sal gruesa blanca, del país	0.024	6.72
40	kilos sal fina blanca, del país	0.03	1.20
			7.92
	A Pérez García & Cía.:		
5	kilos té Ceyland envasado	3.45	17.25
	A José Marconetti e Hijos:		
210	kilos harina de trigo 000	0.13299	27.92
	A Pacífico Magnani:		
150	kilos café de 1.ª en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo	1.32	198.—
	A Luis Lanatta:		
60	kilos arvejas	0.50	30.—
70	kilos radicha	0.20	14.—
			44.—
	A José & Domingo Fasce:		
30	kilos ajos	0.70	21.—
60	kilos acelgas	0.15	9.—
60	kilos ajíes	0.55	33.—
280	kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.085	23.80
60	kilos coliflor	0.15	9.—
80	kilos chauchas	0.50	40.—
70	kilos espinacas	0.40	28.—
30	kilos espárragos	0.45	13.50
300	kilos lechuga	0.25	75.—
20	docenas limones	0.80	16.—
500	kilos repollos blancos libres de desperdicios	0.067	33.50
95	kilos tomates	0.50	47.50
80	kilos zapallitos	0.25	20.—
200	docenas bananas	0.19	38.—
40	docenas naranjas	0.60	24.—
90	docenas duraznos	0.60	54.—
			485.30
	A Francisco Privato:		
7.000	kilos papas tipo francesa, libres de brotes, peso mínimo 80 gramos cada una	0.063	441.—
	A Gallicchio & Carlucci:		
450	kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerros, zanahorias, etc.	0.12	54.—

PARTIDA 6

	A Mattaldi Simón Ltda.:		
20	litros alcohol de quemar, desnaturalizado	0.30	6.—
	A Luciano & Marcelo Molle:		
200	kilos carbón de leña fuerte, los 100 kilos	6.94	13.88
	A Siemens Schuckert, S. A.:		
100	metros cordón flexible bipolar, 1 mm. 800 voltios de aislación, en		22.80
30	portalámparas de bronce, comunes	0.19	5.70
			28.50
	A Grimberg e Hijo Ltda.:		
20	fichas para tomacorriente, comunes	0.08	1.60
40	tapones fusibles armables de 30 amperes	0.20	8.—
			9.60
	A Proveedora Argentina de Mats. Industriales:		
120	lámparas filamento metálico MAYO, de 15 y 40 x 220	0.50	60.—
30	ídem de 75 x 220	1.05	30.90
			90.90
	A Verry Voltolina & Cía.:		
25	lámparas azules de 16 x 220	0.59	14.75

PARTIDA 7

	A Scarsella, Roccatagliata & Cía.:		
50	metros tela vasca p/manteles	1.25	62.50
6	chaquetas blancas de brin asargado, para cocinero, talle 48	3.95	23.70
			819.30
	A Federico Soria:		
30	metros brin azul de 0.70 de ancho	0.99	29.70
24	frazadas de lana de 2 x 1.50, 2 kilos	4.90	117.60
50	metros género turco para toallas	3.20	160.—
400	metros lienzo para sábanas, 1.60 cm.	1.28	512.—
			619.30

		m$n.	m$n.
	A Ernesto M. Pérez:		
150	metros cotonada a cuadros	0.94	141.—
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
150	pares de medias para hombres	0.39	58.50
	A Lamas & Sasse:		
400	pares medias para niño, negras, largas	0.38	152.—
	A Casa Jaichenco:		
150	toallas turcas	1.10	165.—
9	trajes de brin para peones de cocina, talles 46 al 54	11.50	103.50
			268.50
	A D. Martínez Blanco:		
4	pantalones brin azul, talle 48	4.28	17.12
	A Tomás Sáenz de Jubera:		
70	uniformes para varones, en gabardina gris asargada, forrados en tartán	15.—	1.050.—
	A Luciano & Marcelo Molle:		
1.728	pares cordones negros comunes, el cien	2.96	51.14

PARTIDA 11

	A Ayanz Otamendi & Cía.:		
3	docenas cucharitas de alpaca para café	2.50	7.50
4	cuchillos para cocina	1.35	5.40
20	candados comunes con dos llaves	0.27	5.40
			18.30
	A Luciano & Marcelo Molle:		
70	docenas platos blancos de loza, playos y hondos	2.78	194.60
	A G. Blache & Cía.:		
36	docenas tazas para desayuno, loza piedra	5.50	198.—
	A Morea & Cía.:		
36	docenas vasos de vidrio, forma barril	1.94	69.84
	A M. Seldes:		
6	tachos de hierro batido, 40 cm. diámetro	3.68	22.08
6	tachos ídem de 50 cm. diámetro	6.17	37.02
			59.10
	A Wolff & Schorr:		
15	jarras de vidrio para dos litros	0.65	9.75
	A M. Seldes:		
60	cerraduras de arrimar para armario	0.17	10.20

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman la cantidad de cuatrocientos diez y ocho mil trescientos cuarenta pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 418.340.87 m|n.) a los Incisos e Items que el Presupuesto que regirá para 1936 asigne a los Establecimientos, en la siguiente forma:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

	m$n.	m$n.
Partida 1	1.275.22	
" 2	1.795.10	
" 3	1.093.18	
" 5	179.69	4.343.19

PENITENCIARIA NACIONAL

Partida 1	20.055.10	
" 2	1.350.60	
" 3	3.324.—	
" 4	261.56	
" 5	123.50	
" 7	4.101.90	
" 8	744.80	
" 9	2.20	
" 10	354.25	
" 12	4.663.10	35.011.01

IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

Partida 1	31.980.—	
" 2	16.309.80	
" 4	1.058.—	49.347.80

Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales"		58.706.70

CARCEL DE ENCAUSADOS

Partida 1	22.436.82	
" 2	16.867.68	
" 4	2.717.21	
" 5	3.016.20	
" 6	208.20	
" 7	854.78	
" 9	792.20	
" 10	2.319.56	
" 11	612.51	49.825.16

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Partida	m$n.	m$n.
Partida 2	1.806.85	
,, 3	12.561.03	
,, 4	748.08	
,, 5	10.121.20	
,, 6	549.84	
,, 8	86.61	25.873.61

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Partida 4	683.50	
,, 10	34.040.90	
,, 11	31.168.—	
,, 15	652.95	
,, 16	6.727.30	
,, 21	2.444.10	75.716.75

COLONIA HOGAR "R. GUTIERREZ" DE MARCOS PAZ

Partida 1	23.979.30	
,, 2	11.681.50	
,, 3	634.58	
,, 5	7.677.46	
,, 7	1.079.84	
,, 8	366.60	
,, 10	152.75	
,, 13	5.980.65	51.552.68

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Partida 1	7.395.06	
,, 2	4.523.19	
,, 3	1.738.62	
,, 4	372.72	
,, 5	951.74	
,, 7	262.47	
,, 8	1.122.27	
,, 10	331.64	
,, 11	1.657.46	18.355.17

ESTABLECIMIENTO "C. PELLEGRINI" DE PILAR

Partida 1	16.998.31	
,, 2	7.249.07	
,, 3	387.36	
,, 4	46.96	
,, 5	58.74	
,, 6	1.587.15	
,, 7	390.—	
,, 8	2.913.96	
,, 9	557.50	
,, 11	497.76	
,, 12	1.264.31	
,, 13	78.—	32.029.12

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES (ARTES Y OFICIOS) "C. ZIBECCHI" DE JUAREZ

Partida	m$n.	m$n.
Partida 1	1.060.88	
,, 2	211.52	
,, 3	325.90	
,, 5	188.96	1.787.26

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Partida 1	433.85	
,, 2	807.99	
,, 3	574.36	
,, 5	2.386.88	
,, 6	20.82	
,, 7	1.914.20	
,, 8	591.47	6.729.57

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS

Partida 1	117.57	
,, 2	80.52	
,, 3	300.55	
,, 5	213.17	
,, 6	458.96	
,, 7	1.941.66	
,, 10	78.34	
,, 11	155.56	3.346.33

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Partida 2	12.09	
,, 3	382.07	
,, 5	1.954.78	
,, 6	163.63	
,, 7	2.644.16	
,, 11	559.79	5.716.52
Total		418.340.87

Art. 3.° — Declárase desierta la provisión de los renglones que a continuación se expresan: Almacén. números 5, 6, 19, 21. 22, 26, 29 y 31; Carnicería y Hacienda en pie: todos los renglones; Leche y Manteca: ambos renglones; Molino y Fideería: números 3, 4, 5 y 6; Verduras y Frutas: números 30, 31 y 34; Combustibles: números 1 al 7 y 10; Artículos de limpieza: números 13, 25, 26, 29, 34 y 37; Bazar y Menaje: números 11, 13, 35, 47, 48 y 49; Ropería y Tejidos: números 3, 4, 12, 21, 35, 42 al 45, 47 al 49, 60 al 61, 63 y 64; Mercería: números 1 al 20, 22 al 25; Materiales de Calzado: números 1, 2, 4 al 11, 13 al 24, 26 al 31, 33 al 49, 51, 53 al 58, 61 al 66; Talabartería: todos los renglones; Escobería y Canastería: números 6 al 10, 12 al 24; Materiales de Construcción: números 1 al 3, 9 y 12; Materiales de Electricidad: números 14 y 22; Maderas: números 5, 6, 11, 12, 13, 17 al 22, 30, 31, 33 y 36; Artículos de escritorio: números: 16, 39, 52, 53, 66, 67, 68, 107, 108, 143, 145, 146, 153 al 157; Farmacia: números 7, 18, 26, 33, 75, 95, 96, 101, 117, 131, 167, 183, 188, 189, 192, 194, 196, 198, 215, 228, 232, 242, 262, 276, 277, 278, 280, 282, 284, 285, 293 y 295; Ferretería: números 22 al 24. 64 al 73, 79, 80, 88, 127, 142, 183, 195 y 199; Máquinas Agrícolas y Artículos Rurales: números 3, 5 y 6; Camas; Máquinas de coser; Lana para colchones; Enfermería; Forrajes y Alimentos para Aves; Artículos de Sport: números 2 al 10 y 14 al 16; Lavado y Planchado: todos los renglones.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a adquirir mediante licitaciones privadas los renglones declarados desiertos como asimismo la provisión de 2.500 metros de paño rayado para penados, que fuera omitido en las nóminas de la licitación pública de que tratan estas actuaciones y la provisión de huevos frescos, necesaria durante el primer semestre de 1936 a los Establecimientos, en atención a que la Colonia Hogar R. Gutiérrez de Marcos Paz, no podrá efectuarla debido a inconvenientes de la producción.

Art. 5.° — Los adjudicatarios de los suministros mayores de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.) formalizarán ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 6.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos de 3 o|o que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar, a que se refiere la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 7.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO. — M. de Yriondo. — Fed. Pinedo. — E. Videla. — C. S. Lamas.

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de $ 13.457.35 m|n., por servicios de "Franqueo a pagar", prestados a este Ministerio.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936.

76.987. — 1.143. — Expte. D-1022-935. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas precedentemente, por las que se constata que los servicios de "Franqueo a pagar", cuya liquidación y descargo gestiona la Dirección General de Correos y Telégrafos en su nota DA. N.° 15.801 de 21 de octubre ppdo., han sido efectuadas de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo de la suma de trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional legal ($ 13.457.35 m|nl.), a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de los servicios de "Franqueo a pagar", prestados por la misma al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el tercer trimestre del año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colonia Hogar "R. Gutiérrez". — Autorizando licitación privada para la adquisición de maderas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.988. — 1.144. — Expte. P.-163-936. — Vista la nota presentada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, en la cual solicita la autorización respectiva para adquirir las maderas que utilizará en la fabricación de los muebles encomendados a esa Institución, para la Fiscalía y Defensoría de la Pampa; teniendo en cuenta que se trata de una adquisición de carácter imprescindible y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a contratar privadamente la adquisición de las maderas que destinará a la confección de los muebles encomendados a esa Institución para la Fiscalía y Defensoría de la Pampa, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de un mil quinientos pesos aproximadamente.

Art. 2.° — Impútese el importe de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m|n.), a que podrá ascender el gasto autorizado a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Prorrogando contrato de locación

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.

77.665. — 1.147. — Expte. 1.ª 19-932. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado por el Rectorado del Colegio Nacional de Chivilcoy precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga de dos años establecida en la cláusula sexta del contrato de locación celebrado "ad-referéndum" y aprobado por Decreto N.° 17.127 de fecha 15 de febrero de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase al Rectorado del Colegio Nacional de Chivilcoy, para su conocimiento y notificación de los interesados; fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 27

22.212—Diccionario Castellano Manual. 20|4|936. Profesor Berro Anto. La Impresora. Buenos Aires, 1936.
22.213—22.214; 22.215; 22.216 y 22.217, son obras inéditas.
22.218—La Industria Azucarera en la República Argentina. 15|4|936. Micele Antonio. Buenos Aires, 1936.
22.219—Inédito.
22.220—Rumbos. N.° 206. Año IV. 5. de abril de 1935. Dalmiro Cuadrado. Goya (Provincia de Corrientes).
22.221; 22.222 y 22.223, son obras inéditas.
22.224—Rivista Mensile Della Federazione Generale Delle Societá Italiane Nella República Argentina. N.° 172. Año XIV; marzo de 1936. Federazione Gemdell, Soc. Italiane Nella Repúb. Arg. Buenos Aires, 1936.
22.225—22.226, son obras inéditas.
22.227—Revista Inspiración. (Estudio de la vida). Divulgación del naturalismo universal N.° 3. Año 1 (1.ª época). 23|3|936. Alesandro Nardechia. Córdoba.
22.228—Un marido ideal. (Película cinematográfica). Director Herbert Selpin. Principales intérpretes: Carl Ludwig Diehl, Brigitte Helm, Sybille Schmitz, Georg Alexander, Annie Markart, Paúl Henckels, Karl Pattten. 27|4|936. Oscar Wilde. Berlín.
22.229—Guillermo Tell. (El Héroe de la Independencia Suiza). Principales intérpretes: Conrad Veidt, Hans Marr, Carl de Vogt, Mally Delschaft, Eugen Klopfer, Theodor Loss, Olaf Bach. 27|4|936. Director Arg.: Heinz Paúl. Berlín.
22.230—Misticismo Comunista. (Tesis segunda, presentada en la Universidad Libre de París). Durelli Augusto José. Talleres Gráficos Gadola. Buenos Aires, 1936.
22.231—22.232; 22.233; 22.234 y 22.235, son obras inéditas.
22.236—El Pueblo. 1.° al 31 de marzo de 1936. Nos. 12.616 al 12.641. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.237—Semanario "Clamor". 7, 14, 21 y 28 de marzo 1936. Nos. 41, 42, 43 y 44. Año 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda.
22.238—La Libertad. 1.° al 31 marzo de 1936. Nos. 6395 al 64.25. Año 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda.
22.239—Revista de Instrucción Primaria. 1.° y 16 de septiembre y diciembre de 1935. Nos. 725 al 732. Año XXXI Francisco Brunet. La Plata.
22.240—El Auto Argentino. 25 de abril de 1936. N.° 292. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
22.241—Pro Familia. Semanario popular ilustrado. 1, 8, 15, 22 y 29 marzo de 1936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.242—Revista de Medicina Veterinaria. Febrero 1936. Vol. 18. N.° 2. Sociedad de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
22.243—El Asegurado. 15|4|936. N.° 4. Año 1936. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
22.244—El Lirio de San José. Año XV. N.° 2. 15 y 24 de abril de 1936. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
22.245—La Industria Argentina del Calzado. N.° 230. Abril 1936. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1936.
22.246—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 31|3|936. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
22.247—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. 1.° y 15 de abril 1936. Nos. 119 y 120. Año VI. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
22.248—Heroica. Abril de 1936. N.° 91. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1936.
22.249—66 Natur-Islam 99. 23 de abril de 1936. N.° 24 (2.ª época, año 1.°). Mohamed M. Ramadán. Buenos Aires, 1936.
22.250—Revista de Aduana. 15 de octubre, noviembre y diciembre de 1935. Nos. 98, 99 y 100. Año 1935. Antonio Faellaci. Buenos Aires, 1936.
22.251—Puntos y Comas. 27|4|936. Nos. 32 y 33 (número doble). Año III. José M. Cioffi. Paraná.
22.252—The Review of the River Plate. 6, 13, 20 y 27 de marzo de 1936. Nos. 2308 y 2311. Año 1936. Soc. Anó. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
22.253—Mercurio Musical. Febrero de 1936. N.° 60. Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1936.
22.254—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 27|4|936. N.° 5. Año 1936. R. P. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
22.255—La Actualidad. Abril 4, 11 y 18 de 1936. Nos. 9, 10 y 11. Año 1936. Isabel Macfarlane de Ramos. Mendoza.
22.256—La Balanza. 1.° y 15 de enero a abril de 1936. Nos. 73 a 80. Año 4. Mercedes Riglos Cosis de Trineado. Buenos Aires, 1936.
22.257—Inédito.
22.258—El Cóndor. N.° 12. Año I. 23|4|936. Gaspar Castiñeira. Carlos Tejedor (Provincia de Buenos Aires).
22.259—Mensajero de la Paz. 15 de abril de 1936. Nos. 3 y 4. Año I. Marca Isolene Otero. Mendoza.
22.260—Guaymallen. N.° 3. Año I. 29 de marzo de 1936. Juan Alberto Ricciardi. Villa Nueva de Guaymallen.

ABRIL 28

22.261—22.262; 22.263; 22.264 y 22.265, son obras inéditas.
22.266—Oficio judicial.
22.267—22.268; 22.269, son obras inéditas.
22.270—El Progreso. N.° 127. Año XI. 2|2|936. La Asoc. de Fomento y Biblioteca Popular. Buenos Aires, 1936.
22.271—Inédito.
22.272—Compendio de la Doctrina Cristiana. Libro tercero, por H. M. E. Carocci Gabril Pedro. Asociación Instituto de Enseñanza General. Buenos Aires, 1936.
22.273—La Alimentación en los Hospitales. Sistema de alimentación del Instituto Municipal de la Nutrición. Buenos Aires, noviembre de 1935. Profesor Pedro Escudero. Instituto Municipal de la Nutrición. Buenos Aires, 1936.
22.274—Los Deportes. N.° 1. Año I. 27|4|936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda.
22.275—Oficio judicial.
22.276—Ecos de mi Colegio. Organo de las alumnas y ex alumnas del Instituto San José. N.° 9. Año I. Instituto Incorp. de Relig. San José. Buenos Aires, 1936.
22.277—Inédito.
22.278—Bravo. Paso doble. Música: Minieri Antonio E. Versos de J. Fernández Blanco. Los autores Buenos Aires.
22.279—Buenos Aires Herald. 1.° al 31 de marzo de 1936. Nos. 10.599 al 10.629. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.280—El Purrete. 1.° al 31 de marzo de 1936. Nos. 473 al 476. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.281—La República. 1.° al 31 de marzo de 1936. Nos. 7153 a 7183. J. J. y C. R. Rugeroni. Buenos Aires, 1936.
22.282—The Times of Argentina. 1.° al 31 de marzo 1936. Nos. 2226 a 2230. Rugeroni y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.283—Manifiestos y Estadísticas de Importación 1.° al 31 de marzo 1936. Nos. 3042 a 3066. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.284—Información Marítima "Sud Americana". 1.° al 31 de marzo 1936. Nos. 3042 a 3066. Año 1936. Buens Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.285—Información Marítima "Sud Americana Exportación". 1.° al 31 de marzo 1936. Nos. 2381 a 2400. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.286—Hacia la Luz. 27|4|936. N.° 63. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
22.287—Hacia la Luz. Edición infantil. 1.° al 15 de abril de 1936. Nos. 137 y 138. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
22.288—Hacia la Luz. Edición infantil. 1|4|1936. N.° 4. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
22.289—Inédito.
22.290—Reg. de seudónimo
22.291—22.292, inéditos.
22.293—No hay que hacerse mala sangre. Comedia en 3 actos. N.° 17. Año I. Malfatti y Llanderas. Revista Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
22.294—¡Ya tenemos radio en casa..! Pieza cómica en 3 cuadros, original. N.° 14. Julio A. Burón. Revista Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
22.295—Ahora mandan las mujeres. Caricatura en un acto y cuatro cuadros, original. N.° 19. Año I. Florencia Chiarello. Revista Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
22.296—Rascacielos. Comedia. N.° 18. Año I. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Revista Nuestro Teatro Buenos Aires, 1936.
22.297—Escándalos federales. Bufonada histórica, en un acto y tres cuadros, original. Bayón Herrera. Revista Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 29

22.298—22.299 y 22.300, son obras inéditas.
22.301—Pharus. Revista Rural, Comercial e Industrial. República Argentina. N.° 3. Año I. Olivieri y Domínguez. La Plata.
22.302—Al pie de la Castalia. Recopilación de la Señora María Bahamonde de Sánchez Caballero. Manuel Bahamonde. Sra. María Bahamonde de Sánchez Caballero. Buenos Aires, 1936.
22.303—22.304; 22.305; 22.306; 22.307; 22.308; 22.309 y 22.310, son obras inéditas.
22.311—Leoplán. N.° 33. Año III. 15|4|936. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.312—Maribel. N.° 182. Año V. 29|4|936. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.313—22.314; 22.315; 22.316, son obras inéditas.
22.317—¿Volverás..? Tango canción. Música: Nemesio Pedro M. Letra: D. P. R. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
22.318—1.° de Mayo. Marcha Triunfal de los Trabajadores. Letra: Agustín Bacaglio. Música: Pedro M. Nemesio. Petrenello A. Ernesto. Buenos Aires, 1936.
22.319—Inédito.
22.320—Oficio judicial. Tramitación administrativa.

ABRIL 30

22.321—El Norte. N.° 753. Año IV. Arturo Ham. Buenos Aires, 1936.
22.322—22.323; 22.324 y 22.325, son obras inéditas.
22.326—El Serrano. N.° 11. Año I. Enrique Paradela de Herrera. Buenos Aires, 1936.
22.327—22.328; 22.329; 22.330 y 22.331, son obras inéditas.
22.332—Apuntes de Construcciones. N.° 1. Longo Hércules. "Teco". Buenos Aires, 1936.
22.333—Inédito.
22.334—Servicio Personal. (Folleto de propaganda). Besselievre Ana Woodworth Beacha de. Buenos Aires, 1936.
22.335—"Personal Service" (Folleto de propaganda). Besselievre Ana Woodworth Beacha de. Buenos Aires, 1936.
22.336—22.337 y 22.338, son obras inéditas.
22.339—El nene en su corralito o descubrimiento de un mundo nuevo. Literatura infantil. Germán Berdiales. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
22.340—Vida Natural. N.° 1. Año I. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1936.
22.341—22.342; 22.343 y 22.344, son obras inéditas.

MAYO 2

22.345—22.346, son obras inéditas.
22.347—Revista Hortícola, El Cultivador de Plantas y Flores. Abril 1936. La Soc. Produc. de Plantas y Flores. Buenos Aires, 1936.
22.348—22.349; 22.350 y 22.351, son obras inéditas.

MAYO 4

22.352—La Nación. Nos. 23.227 al 23.256. La Soc. Anó. La Nación. Buenos Aires, 1936.
22.353—Sur. N.° 18. Año 1936. Victoria Ocampo Buenos Aires, 1936.
22.354—El Cronista Comercial. Nos. 8933 al 8962. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.355—El Censor. Nos. 11.885 al 11.909. Jurado Pedro. Gualeguaychú.

22.356—Correo Periodístico. Nos. 374 al 397. Arturo Durochen. Buenos Aires, 1936.
22.357—La Prensa. Nos. 24.134 al 24.163. 1.° al 30|4|936. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
22.358—El Día. Nos. 3327 al 33.55. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1936.
22.359—Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. N.° 406. Rev. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1936.

22.360—¡Aquí está!. Nos. 1, 2, 3 y 4. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.361—"Chabela". N.° 4. Marzo de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
Idem —"Chabela". N.° 5. Abril 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.362—"Leoplán". Nos. 30 y 31. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.362—"Leoplán". Nos. 32, 33 y 34. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.363—"Maribel". Nos. 176, 177, 178, 179 y 180. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
Idem —"Maribel'. Nos. 181, 182, 183 y 184. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.364—El Diario Israelita (Di Yidiche Zaitung). Nos. 6501 al 6525. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
22.365—Noticias. N.° 38. Año I. Pedro Panzardi. Chivilcoy.
22.366—Mulatita mía. Rumba danzón. (Música). Vigo Vázquez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.367—Mulatita mía. Rumba danzón. (Letra): Ismael L. Paz. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.368—Aquí está la alegría. (Música): Vigo Vázquez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.369—Aquí está la alegría. (Letra): Ismael L. Paz. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.370—Rival. Canción. (Letra): Lara María Teresa. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.371—Rival. Canción. (Música): Lara María Teresa. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.372—Por qué no he de ser feliz. Fox trot canción. (Música): Vigo Vázquez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.373—Por qué no he de ser feliz. Fox trot canción. (Letra): Ismael L. Paz. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.374—Inédito.
22.375—Los orígenes del correo terrestre en Chile. Bose B. L. Walter. El autor. Buenos Aires, 1936.
22.376—Geografía y Atlas. Libro 2.°, por H. M. E. Gómez Marcelino Emilio. Asoc. Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires. 1936.
22.377—Geografía y Atlas. Libro 3.°, por H. M. E. Carocci Antonio Pedro. Asoc. Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires. 1936.
22.378—22.379; 22.380; 22.381; 22.382; 22.383 y 22.384, son obras inéditas.
22.385—Perverso. Tango canción. (Música): Arturo Ramis y Antonio Pomilio. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.

MAYO 5

22.385, bis. Derecho Procesal Federal. Tomo 1. Bs. As. 1936. Dr. Luis Juárez. El autor. Córdoba

22.386—La Libertad Año XIII. N.° 6052. Dr. Edmundo A. Cuervo. Mendoza.
22.387—22.388; 22.389 y 22.390, son obras inéditas.
22.391—Horizonte. Año 1. N.° 8. Eusebio Echániz. Arrecifes.
22.392—22.393 y 22.394, son obras inéditas.
22.395—Itálica. (Revista ilustrada). Año I. N.° 8. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936.
22.396—Inédito.
22.397—Los marinos durante la dictadura. Período 1841-1851. Teodoro Caillet Bois. El autor. Buenos Aires, 1936.
22.398—La raza Aberdeen-Angus o Polled-Angus. Historia. Explotación en el país. Dr. Ezequiel C. Tagle. Chiaberta S. Buenos Aires, 1936.
22.399—22.400; 22.401; 22.402; 22.403 y 22.404, son obras inéditas.

22.405—Inédito.
22.406—Mirka. Emma R. Mosto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
22.407—La trampa de Ginebra. Jorge F. Sergi. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
22.408—Cataluña y la República Española. Juan Torrendell. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.

22.409—Catecismo de la doctrina cristiana. Rdos. PP. Bayoneses (F. V. D.). Colegio San José, Editorial "F. V. D.". Buenos Aires, 1936.
22.410—La Maestra de Armas. Feval Paúl. Trad.: Giménez Carlos Z. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
22.411—22.412, son obras inéditas.
22.412, bis. Método de corte y confección. Sistema matemático Sannia. Sannia de Pisú Antonieta y Sannia Eugenio. Los autores. Buenos Aires, 1936.

22.413—22.414; 22.415; 22.416; 22.417; 22.418; 22.419; 22.420 y 22.421, son obras inéditas.
22.422—22423; 22.424; 22.425 y 22.426, son obras inéditas.
22.427—La Calle. N.° 16. Año 1. Emilio Pemmer. Rosario.
22.428—Puerto Santa Fe. Año IX. N.° 85. Adm. Gral. del Puerto de Santa Fe. Santa Fe.
22.429—La Defensa Comercial. Año IX. N.° 331. El Centro de Comerciantes Minoristas del Norte. Tucumán.
22.430—La Voz de Sáenz Peña. Año I. N.° 1. Luis León Cuevas. Chaco.
22.431—Renovación. Año I. N.° 1. Quiri Acuña y Rodríguez. Rojas.

MAYO 6

22.432—Inédito.
22.433—El concepto puro de revolución. Carlos Cossio. Bosch. Barcelona.
22.434—22.435; 22.436; 22.437; 22.438 y 22.439, son obras inéditas.
22.440—Tintero. XXXII - Congreso Eucarístico. Armano Pedro. Buenos Aires, 1936.

22.441—22.442 y 22.443, son obras inéditas.
22.444—Fundamentos reales de la sociología. Georg Nicolai. Editorial Ercilla. L. Rodrigo. Santiago de Chile.
22.445—22.446; 22.447 y 22.448, son obras inéditas.
22.449—S. Hober. Solicitud registro seudónimo.
22.450—Bacteriología. (Medicina). S. Hober. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
22.451—Inédito.
22.452—Puerto Nuevo. Marcha canción. (Música): Hans Diernhammer. Ralph S. Peer (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.453—Puerto Nuevo. Marcha canción. (Letra): Luis C. Amadori. Ralph S. Peer (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.454—Secreto de amor. Vals. (Música): J. Vásquez Vigo y Luis Gaulier. Ralph S. Peer (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.455—Secreto de Amor. Vals. (Letra): Luis C. Amadori. Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.456—Andalucía. Paso doble couplet. (Música): Héctor A. Gerard Cruz. Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.457—Andalucía. Paso doble couplet. (Letra): Hugo Zamora. Ralph S. Peer (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.458—Alzame en tus brazos. Vals. (Música): Héctor A. Gérard Cruz. Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.459—Alzame en tus brazos. Vals. (Letra): Mario Batistella. Ralph (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.460—Inédito.
22.461—El Argentino. Texto de lectura. Eloy Fernández Alonso. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.462—22.463, son obras inéditas.
22.464—Cuestiones de policía inmobiliaria y enjuiciamiento hipotecario. Carlos Bernaldo De Quirós. Talleres Gráficos San Pablo. Buenos Aires, 1936.
22.465—Delincuencia venérea. Carlos Bernaldo De Quirós. Talleres Gráficos San Pablo. Buenos Aires, 1936.
22.466—Interpretaciones de las leyes de juegos del foot - ball. Bartolomé Macías y Gerónimo Repossi. E. L. Frigerio e Hijo. Buenos Aires, 1936.
22.467—Historia Argentina. II parte. González Guizueta Elvira. Julio A. González. Buenos Aires, 1936.
22.468—Patología Interna. Tomo 1. Enf. aparato circulatorio y respiratorio. Dr. Norberto A. Quiroga. Aniceto López. Buenos Aires, 1936.
22.469—Almargentina un congreso de animales. Luis Jauch. El autor. Buenos Aires, 1936.
22.470—El Fénix. Año I. N.° 1. R. Daniel Nalé Roxlo. Buenos Aires, 1936.
22.471—22.472; 22.473; 22.474 y 22.475, son obras inéditas.
22.476—Boletín de la Escuela Primaria. Año II. N.° 11. El Adm. de la Imp. Oficios de E. Ríos. Entre Ríos.
22.477—Diario de Licitaciones. Nos. 3516 al 3539. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
22.478—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 170. Año XVI. La S. Rural de Rosario. Rosario.
22.479—Physis. N.° 42. Tomo XII. S. Arg. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1936.
22.480—Dabartis. N.° 4. Año 1936. Francisco Ülevicins. Avellaneda.
22.481—Las Islas Malvinas. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares Buenos Aires, 1936.
22.482—Comercio Argentino. N.° 82. Felipe Vargas. Buenos Aires, 1936.
22.483—El Heraldo. Nos. 127, 28, 29 y 30. E. R. P. Maximino Pérez. San Fernando.
22.484—El Imparcial. Nos. 2093 al 2101, inclusive. Francisco Marquié. General Belgrano.
22.485—El Pilar. Nos. 139, 140 y 141. Año 1936. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1936.
22.486—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Boletín Mensual. N.° 246. La Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1936.
22.487—La Intermediaria Panaderil. Nos. 69 y 70. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
22.488—Tribuna. Nos. 917, 918, 919 y 920. Año 1936. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez (Santa Fe).
22.489—Boletín Parroquial. Nos. 44, 45 y 46. Pbro. Gaspar Schaab. General Ramírez.
22.490—Pololo. Nos. 460, 461, 462 y 463. Año 1936. Pens, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1936.
22.491—Mustafá. Nos. 300, 301, 302 y 303. Año 1936. Pens, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1936.

Inspección General de Justicia

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.

Vistos:

Que el artículo 3.°, del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de julio de 1932, establece que no podrá solicitarse la rubricación de un nuevo libro con idéntico destino que otro ya rubricado, sin presentar este último a fin de que pueda verificarse si se han utilizado todas las hojas del mismo;

Que el artículo 2 del citado decreto prescribe que los libros de actas, de asociados de inventarios y balances y de caja a que están obligados rubricar las asociaciones con personalidad jurídica, deben llevarse con idénticas formalidades que las requeridas por el Código de Comercio para los libros cuyo uso declara indispensables;

Que se han presentado a esta Repartición varias entidades solicitando se propicie del Poder Ejecutivo la reforma del artículo 3.° del decreto antes citado, en el sentido de que se admita la presentación de un libro estando el anterior con las hojas en blanco indispensables mientras dure el trámite del nuevo a rubricarse; exponiendo como causal la razón de que siendo importante el movimiento de caja, necesitan frecuentemente nuevos libros y les es indispensable para la buena marcha de la contaduría que sus operaciones se anoten diariamente, produciéndoles grandes perjuicios el más mínimo atraso y que para poder salvar siquiera en parte los inconvenientes que puedan derivarse de la falta de libros deben recurrir a procedimientos contables que van en detrimento de la claridad necesaria de los asientos de contabilidad;

Considerando:

Que esta Inspección General debe facilitar el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias en vigencia a fin de que las entidades regularicen su administración;

Que las dificultades expuestas por las sociedades pueden allanarse sin necesidad de solicitar del Poder Ejecutivo la reforma del Art. 3.° precitado, estableciéndose la entrega de los nuevos libros rubricados una vez que los anteriores hayan sido totalmente utilizados al tenor de lo dispuesto por el decreto antes referido; consiguiéndose en esta forma el fin perseguido por el Poder Ejecutivo y por las instituciones recurrentes;

Por ello,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.°— Autorizar a la Sección correspondiente para que admita la presentación de libros para su rubricación aún que los anteriores no estén totalmente utilizados debiendo exigir nuevamente su presentación a la entrega de los nue-

vos para verificar si se han cumplido los extremos establecidos en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de julio de 1932. — En caso de que las sociedades hayan infringido alguna de las disposiciones referidas en el decreto citado, no se entregarán los nuevos libros rubricados, debiendo dar cuenta a la Superioridad a los efectos que correspondan.

2.° — Entregado los nuevos libros los anteriores deben llevar la nota datada y firmada a que se refiere el artículo 2 del Decreto del 27 de julio de 1932.

3.° — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días; en el Boletín Informativo y notificado que sea el personal, archívese.

Eduardo Guerrico

e18 mayo-v20 mayo.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento Pilcaniyeu). — Expte. N.° 92.712-1935.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, José Preston Ames, de profesión Traductor Público, de 43 años, domiciliado en Lavalle 823, Capital ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de 1.ª y 2.ª categoría y especialmente tierras diatomeas, con exclusión de petróleos y demás hidrocarburos y substancias de aprovechamiento común que no sean diatomeas en terrenos no cercados ni labrados, propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo cuyo ángulo N. E. (nor-Limay, a dos mil metros aguas arriba este) está colocado en un punto ubicado sobre la márgen S. (sur) del río de su confluencia con el arroyo Currulcufú también nombrado Pichelcufú y que tiene cuatro mil metros hacia el W. (oeste) y cinco mil metros hacia el S. (sur), según plano adjunto. Es justicia. Fdo.: J. P. Ames. Otro si digo: Que soy de nacionalidad uruguaya. Fdo.: J. P. Ames. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco siendo las dieciséis horas cincuenta y seis minutos. Adj. croquis. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 2|35. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lavalle 823, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento Pilcaniyeu) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 3 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 13|36. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del Sr. José Preston Ames, bajo el N.° 249, a fojas 153, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e9 mayo-N.° 2066-v20 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente N.° 92.704-1935.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1935. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Jaime A. Rosenfeld de profesión comerciante, mayor de edad, casado y de nacionalidad rumano, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de los hidrocarburos, flúidos y brax en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes en la parte Sud del paralelo 23 y sobre el curso del río Rosario, consignado en el plano N.° 1 de esa Gobernación que posee esa Dirección a lós efectos enunciados. El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida se encuentra a 2.000 metros hacia el Este del esquinero S. O. del cateo D, a nombre del señor Renaldo Reetz y sobre el límite Sud del mismo se medirán 10.000 metros hacia el Este, se trazan dos verticales al Sud, se unen por una paralela al lindero anterior y se tiene así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas que representa la superficie de cateo que se solicita y que se designa con la letra E, quedando en ella excluídas las substancias de aprovechamiento común. Fdo.: J. A. Rosenfeld. Otrosí digo: Que fijo mi domicilio en la calle Cerrito 348, Capital Federal. Fdo.: J. A. Rosenfeld. Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas quince minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Noviembre 2|35. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cerrito 348, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, de manera que su vértice Noreste dista 8.000 metros al Sud de un punto situado a 8.000 metros al Este de la intersección de una recta en dirección Este-Oeste, que pasa por el Hito I, del límite con la República de Chile, con el eje del Río Rosario. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, 1.° Abril de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Jaime A. Rosenfeld, bajo el N.° 752, a fs. 212 y 213 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo.-N.° 2270-v.27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente número 92.705-1935.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1935. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Jaime A. Rosenfeld, de profesión comerciante mayor de edad, casado y de nacionalidad rumano ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya porpiedad corresponde al fisco. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes en la parte Sud del paralelo 23 y sobre el curso del Río Rosario, que se encuentra consignado en el plano N.° 1 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Del lindero Sud de 10.000 metros del cateo B, que figura a nombre del señor Renaldo Reetz, se trazarán dos verticales hacia el Sud de 2.000 metros cada una, uniendo esos dos extremos se habrá formado un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que representa la superficie de cateo que se solicita y que se designa con la letra C, quedando en ella excluídas las substancias de aprovechamiento común. Fdo.: Jaime A. Rosenfeld. Otrosí digo: Que fijo mi domicilio en la calle Cerrito 348, Capital Federal. Fdo.: J. A. Rosenfeld. Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas dieciséis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 2|35. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cerrito 348, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 4.000 metros al Sud de un punto situado a 6.000 metros al Este de la intersección de una recta de dirección Este-Oeste que pasa por el Hito I, del límite con la República de Chile, con el eje del Río Rosario. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Mrazo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Jaime A. Rosenfeld, bajo el N.° 451 a fs. 211 y 212 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo.-N.° 2271-v.27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente número 92.706|1935.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Jaime A. Rosenfeld, de profesión comerciante, mayor de edad, casado y de nacionalidad rumano, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos, flúidos y bórax en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al Fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes en la parte Sud del paralelo 23 y sobre el curso del río Rosario, consignado en el plano N.° 1 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Tómase como punto de partida la intersección del río Rosario, con el paralelo 23, de ese punto se tomarán 4000 metros al Oeste y 6000 metros al Este; de ambos extremos de esa línea de 10.000 metros se trazarán dos verticales hacia el Sud que unidas por una paralela al lindero de 10.000 metros, formará un rectángulo de 2000 hectáreas, que representa la superficie de cateo que se solicita y que se designa con la letra A, quedando en ella excluídas las substancias de aprovechamiento común. — Fdo.: J. A. Rosenfeld. — Otrosí digo: Que fijo mi domicilio en la calle Cerrito 348, Capital Federal. — Fdo.: J. A. Rosenfeld. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas dieciocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 2|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cerrito 348, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 6000 metros al Este de la intersección de una recta de dirección Este Oeste, que pasa por el hito I del límite con la

República de Chile, con el eje del río Rosario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 12 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Jaime A. Rosenfeld, bajo el número 753, a fojas 213 y 214 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo-N.° 2272-v.27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente número 92.890|1935.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Presente. — El que suscribe, Juan C. Mosciaro, de profesión Abogado, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Santa Fe 830, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría (con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax y de las substancias de aprovechamiento común) en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el cerro Catua tomado como punto de partida se medirán 79.000 metros hacia el Norte, de cuyo punto, se tomarán 5000 metros al Este y 5000 metros al Oeste, formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo, se trazarán dos normales en dirección Norte de 2000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2000 hectáreas concordante con la presente solicitud de cateo. — Es justicia. — Fdo.: J. C. Mosciaro. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas cuarenta y ocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Santa Fe número ochocientos treinta, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solcitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 10.000 metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 12 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 6 de 1936. — Registrado hoy, bajo el número 757, folio 217 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) a nombre del señor Juan C. Mosciaro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Entre líneas: Firmado: "J. C. Mosciaro". Vale. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo-N.° 2273-v.27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expediente N.° 92.708-1936.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1936. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bárax en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, en la parte Sud del paralelo 23 y sobre el curso del Río Rosario, que se encuentra consignado en el plano N.° 1 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: De ambos extremos del lindero Sud del cateo G, a nombre del señor Jaime A. Rosenfeld, se trazarán dos verticales hacia el Sud de 2.000 metros cada una uniendo esos dos extremos se habrá formado un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que representa la superficie de cateo que se solicita y que se designa con la letra H, quedando en ella excluídas las substancias de aprovechamiento común. Fdo.: R. Reetz. Otrosí digo: Que fijo mi domicilio en la calle Moldes 2121, Capital Federal. Fdo.: R. Reetz. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco siendo las quince horas veintidós minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 2|35. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Moldes 2121, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste por 2.000 metros, de manera que su vértice Noreste dista 140.00 metros al Sud de un punto situado a 10.000 metros al Este de la intersección de una recta de rumbo Este Oeste, que pasa por el Hito I, del límite con la República de Chile con el eje del río Rosario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho. vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Abril 2|936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Renaldo Reetz, bajo el N.° 754, fojas 214 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.8 mayo-N.° 2.058-v.13 mayo.
e.15 mayo-N.° 2.058v.20 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamenta Susques, expediente N.° 92.492-1935.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Víctor L. Fontana, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Brasil 1075, Capital Federal, de profesión contador, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno no cultivado, alambrado o cercado y cuya propiedad se encuentra en tierras fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes que debiera ubicarse en la siguiente forma y según indicado en el plano adjunto. Este terreno es ubicado en la quebrada del Arroyo Estero Toro siguiendo el lecho del río, aguas arriba y toma como punto de partida la marca "A" en el croquis adjunto ubicado en la boca de un socavón situado en la barranca Nor-Este del Arroyo Estero Toro, cuyo socavón corresponde a el que se denomina "The Old Gold Mine Toro". De este punto de partida "A" se mide una distancia de mil metros en línea o angulo recto a la dirección del Arroyo Estero Toro a S. 54° O, donde se fija la esquina S. O., del cateo solicitado. Desde este punto se mide una distancia de diez mil metros en una línea N. 36° O, a la esquina N. O, luego en una línea N. 54° E, por una distancia de dos mil metros a la esquina N. E. y entonces diez mil metros en línea S. 36° E, a la esquina S. E. y en línea S. 50° O, mil metros al punto de partida, formando así un rectángulo comprendiendo dos mil hectáreas. Es justicia. Fdo.: V. L. Fontana. Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas treinta y cinco minutos. Adj. un plano y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Septiembre 24|35. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1075, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros N-36° W., de un socavón situado en la margen su vértice Sud, dista 1.000 metros S-54° de un socavón situado en la margen izquierda del Arroyo Estero Toro, en el punto denominado Toro. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina concedida "Tercera y Segunda". A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 28 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 30 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General. Buenos Aires. Mayo 8 de 1936. Se registró la presente solicitud de permiso de cateo bajo el N.° 805, fs. 266, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, del señor Víctor L. Fontana. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo.-N.° 2305-v.28 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos, flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente N.° 92.490-1935.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Pedro A. Dalton, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle V. Fidel López entre Necochea y Berutti, Martínez, F. C. C. A. Provincia de Buenos Aires, de profesión cajero, ante el señor Director General se presenta y expone: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos, flúidos, en terrenos no cultivados, alambrados o cercados y cuya propiedad se encuentra en tierras fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que debiera ubicarse en la siguiente forma y según indicado en el plano adjunto. Este terreno está ubicado al lado Nor-Este del Arroyo Es-

tero Toro y toma como punto de partida la marca "A" en el croquis adjunto ubicado en la boca de un socavón, situado en la barranca Nor-Este del Arroyo Estero Toro, cuyo socavón corresponde a el que se denomina "The Old Gold Mine Toro". De este punto de partida "A" se mide una distancia de tres mil metros en la dirección N. 38° E, en cuyo punto se ubica la esquina N. O. del cateo solicitado. Desde ese punto se mide una distancia de dos mil metros N. 27° E, a la esquina N. E., entonces diez mil metros en línea S. 63° E, a la esquina S. E., siguiendo dos mil metros al S. 27° O, a la esquina S. O. y entonces diez mil metros en una línea N. 63° O, a la esquina N. O. formando así un rectángulo comprendiendo una superficie de dos mil hectáreas. Es justicia. Fdo.: P. A. Dalton. Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas diez y seis minutos. Adj. plano y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Septiembre 24|35. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros N. 63° W, por 2.000 metros, de manera que su vértice Oeste, dista 2.000 metros N-27° E, de un punto situado a 1.000 metros N. 54° E, de un socavón situado en la margen izquierda del Arroyo Estero Toro y el lugar denominado Toro. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Primera". A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 28 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 30 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Mayo 8|36. Se registró la presente solicitud de permiso de cateo, bajo el N.° 806, fs. 268, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, del señor Pedro A. Dalton. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Tachado: "solicitud" no vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo.-N.° 2304-v.28 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expte. N.° 92.892-1935.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. presente: El que suscribe. Juan C. Mosciaro, de profesión abogado, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Santa Fe 830, ante el señor Director se presenta y expone: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el cerro de Catua tomado como punto de partida, se medirán 71.000 metros hacia el Norte, de cuyo punto se tomarán 5000 metros al Este y 5000 metros al Oeste, formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud, que representa el lindero Sud de este permiso, de ambos extremos del mismo, se trazarán dos normales en dirección Norte, de 2000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste, se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2000 hectáreas, concordante con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Fdo.: J. C. Mosciaro. — Recibido en mi Oficina, hoy, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y siete horas cincuenta y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1935. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Santa Fe número ochocientos treinta de esta Capital; tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 18.000 metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 12 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 14 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, abril 7 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Juan C. Mosciaro, bajo el N.° 760, folio 219, del Libro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo-N.° 2387-v.28 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos, flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente número 92.491-1935.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. Señor Director de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Pedro A. Dalton, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle V. Fidel López entre Necochea y Berutti, Martínez, F. C. C. A., Provincia de Buenos Aires, de profesión cajero, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos, flúidos, en terreno no cultivado, alambrado o cercado y cuya propiedad se encuentra en tierras fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que debiera ubicarse en la siguiente forma y según indicado en el plano adjunto. Este terreno está ubicado en su mayor parte del lado S. O. del Arroyo Estero Toro y toma como punto de partida la marca "A" en el croquis adjunto ubicado en la boca de un socavón situado en la barranca Nor-Este del Arroyo Estero Toro, cuyo socavón corresponde a el que se denomina "The Old Gold Mine Toro". De este punto de partida "A" se mide una distancia de mil ciento diez y siete (1.117) metros en dirección S 54°O, en cuyo punto se fija la esquina NO del cateo solicitado. Desde este punto se miden S 63°E, una distancia de die zmil metros hasta la esquina S. E., entonces en línea al N 54°E, dos mil doscientos treinta y cinco (2.235) metros a la esquina N. E., siguiendo diez mil metros en línea al N. 63°O, hasta la esquino N. O. y luego en línea hacia el S. 54°O, mil ciento diez y ocho metros al punto de partida "A" en el croquis, formando así un paralelógramo con superficie de 2.000 (Dos mil) hectáreas. Es justicia. Fdo.: P. A. Dalton. Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas treinta minutos. Adj. un plano y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Septiembre 24|35. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos, flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo y está determinado midiendo sucesivamente 10.000 metros S. 63° E; 2.244m66 S. 54° W; 10.000 metros N. 63° W. y 2.244m66 N. 54° E, partiendo de un punto situado a 1.000 metros N. 54° E, de un socavón situado en la margen izquierda del Arroyo Estero Toro y en el lugar denominado Toro. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 28 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 29 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. Se registró la presente solicitud de cateo bajo el N.° 807, fs. 269 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, del señor Pedro A. Dalton. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo.-N.° 2305-v.28 mayo.

Ministerio de Obras Publicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Entre Ríos — Paso a nivel público en Km. 386|150

Buenos Aires, Enero 8 de 1934

Expte. 019888P-1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° 5796|2, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la reapertura con carácter público del paso a nivel particular existente en el Km. 386|150, de la línea principal; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Boletos especiales de Pilcaniyeu a P. Constitución

Buenos Aires, Enero 5 de 1934

Expte. 027650-S-1933. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud propone expender la misma clase de boletos establecida por la tarifa especial P. 50, en sentido inverso al estipulado en ella, es decir, desde Pilcaniyeu a Plaza Constitución y regreso, de acuerdo con los Ferrocarriles del Estado; y atento al informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglametarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Obras ejecutadas y modificaciones en estación Plaza Constitución.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934

Expte. 024236-S-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a consideración los planos, memoria descriptiva y planillas de liquidación final correspondientes a los trabajos realizados en Estación Plaza Constitución; y,

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de no demorar el trámite de estas actuaciones, corresponde la aprobación de los planos que se presentan a los cuales no hay objeciones que formular dejando lo concerniente al estudio de las planillas de liquidación final para ordenarle en la mejor forma posible; y,

Atento lo informado precedentemente

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. G. 5050| G, G. 5950 G. 1, E. 86| G. 5, E. 86|23|G, V.126|G, A. 1709|G| P. C., A. 1759 G.1| P. C., A. 1757 G. 21| P. C. y memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, pase a Técnica para el estudio de las obras de su incumbencia.

M. M. García Torre

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS — LEY 10.650

BALANCES DE SALDOS Y DEMOSTRACION DE SU CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

CONTABILIDAD GENERAL

D E B E		$ m|n
Banco Central de la República Argentina		255.80
Banco de la Provincia de Buenos Aires		6.382.97
Caja		2.799.72
Títulos de renta: Depositados en el Bco. Nación - Valor nominal		296.544.300.—
Propiedad San Martín y Tucumán		1.000.000.—
Hogar Ferroviario		61.855.243.91
Caja Nac. de Jub. y Pens. Civiles (1)	Sumas pagadas por su cuenta por jubilaciones y pensiones	6.081.455.21
Caja Nac. de Jub. y Pens., Ley 11.110		53.304.07
Caja Nac. de Jub. Bancarias		5.719.55
Caja Municipal de Jub. Ret. y Subsidios		4.083.84
Ferrocarriles del Estado	Saldos de las deudas por aportes, sujetas a la variación	13.165.599.59
Ministerio de O. Públicas de la Nación		2.776.871.71
F. C. Provincial de Buenos Aires		1.269.875.12
F. C. Central de Buenos Aires Ltda.		178.236.43
Puerto de Santa Fe		99.87
F. C. Rosario a Mendoza y Pto. Granaderos		103.893.25
Muebles y útiles		40.403.07
Jubilaciones	Abonado desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1935	40.455.111.77
Pensiones		13.617.286.02
Intereses Art. 23		430.16
Artículo 31		319.117.64
Artículo 46		33.625.97
Devoluciones: Art. 24 e ingr. indebidos		143.965.74
Sueldos año 1935		959.914.71
Gastos año 1935		284.035.86
Gastos elecciones		17.031.03
Gastos modificación beneficios, Ley 12.154		186.079.45
Diferencia negociación títulos		38.983.88
Presupuesto año 1935	Autorizado a invertir	66.088.156.67
Duodécimos año 1935		225.414.53
Anticipo de gastos: A solicitantes para gastos de traslación		22.50
Empresas varias - Excedente 8 o|o: Saldo en gestión		6.358.889.68
8 o|o diferencia menor aporte		25.749.358.38
Cargos y créditos empresas		13.90
Art. 50, Ley 10.650 (Caja Bancaria)	Por contribución en beneficios acordados por las Cajas citadas	6.849.72
Art. 50, Ley 10.650 (Caja Ley 11.110)		261.825.68
Total		537.834.637.40

(1) Sumas aún no conformadas por la Caja Civil, pagadas por la Ferroviaria por cuenta de aquélla, en beneficios comunes. Además, la Caja Civil, adeuda los aportes del personal que optó por la Ley 10.650, cuyo monto no ha sido establecido aún.

H A B E R		$ m|n.
Banco de la Nación Argentina		1.025.190.50
Diferencia de cotización: Diferencia entre el valor nominal y el precio al que fueron comprados los títulos de renta		19.481.596.55
Fondo Ley 10.650		370.758.012.41
Ingresos a revisar		923.846.16
Inciso 2.°, Art. 9.° — 5 o|o y 6 o|o	Sumas contabilizadas desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1935	16.175.645.57
Inciso 3.°, Art. 9.°, — 1|24		290.871.21
Inciso 4.°, Art. 9.°, — Aumentos		458.027.34
Inciso 5.°. Art. 9.°, — 8 o|o		24.024.353.38
Inciso 6.°, Art. 9.° — Cobr. de más		155.992.63
Inciso 8.°, Art. 9.°, donaciones		5.20
Aportes adicionales		19.082.73
Inciso 9.°, Art. 9.°, intereses		14.956.307.14
Intereses		113.616.35
Intereses Hogar Ferroviario		4.240.105.87
Caja Civil - Transferencia de aportes		15.554.29
Aportes calculados y a verificar, de empresas deudoras. Corresponde a deudas de empresas que no se pueden clasificar definitivamente en los diversos incisos del artículo 9.°		4.872.000.—
Cargos jubilaciones	Cobrados desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1935	1.402.385.05
Cargos pensiones		359.623.70
Cargos previos		4.008.05
Sueldos — Presupuesto año 1935	Autorizado para pagos	1.007.390.—
Gastos — Presupuesto año 1935		306.181.20
Beneficios — Presupuesto año 1935		65.000.000.—
Excedente 8 o|o, Ley 11.308		6.378.720.92
Impuesto a los réditos		21.134.09
Aranceles por informaciones sumarias		2.705.—
Banco Hipotecario Nacional		1.715.31
Reserva para beneficios Art. 50 (Caja Civil) (1)		5.828.115.24
Sueldos y gastos año 1935, pendientes		12.451.51
Total		537.834.637.40

(1) Sumas adoptadas provisionalmente como pagadas por la Caja Civil por cuenta de la Ferroviaria, en beneficios comunes, según datos globales obtenidos. Para conformarles falta la presentación de las correspondientes rendiciones.

V°. B°.:
Agustín de Vedia, presidente. — Ramón Lequerica, contador general.

CAPITAL DE LA CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

A C T I V O	m$n.
Banco Central de la República Argentina	255.80
Banco de la Provincia de Buenos Aires	6.382.97
Caja	2.799.72
Títulos de renta	296.544.300.—
Propiedad San Martín y Tucumán	1.000.000.—
Hogar Ferroviario	61.855.243.91
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	6.081.455.21
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones — Ley 11.110	53.304.07
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	5.719.55
Caja Municipal de Jub., Ret. y Subsidios	4.083.84
Ferrocarriles del Estado	13.165.599.59
Ministerio de Obras Públicas de la Nación	2.776.871.71
F. C. Provincial de Buenos Aires	1.269.875.12
F. C. Central de Buenos Aires Ltda.	178.236.43
Puerto de Santa Fe	99.87
F. C. Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos	103.893.25
Anticipo de gastos	22.50
Muebles y útiles	40.403.07
Empresas varias — Excedente 8 o|o	6.358.889.68
8 o|o diferencia menor aporte	25.749.358.38
Cargos y créditos empresas	13.90
Total	415.196.808.57

P A S I V O	m$n.
Banco de la Nación Argentina	1.025.190.50
Diferencia de cotización	19.481.596.55
Impuesto a los réditos	21.134.09
Aranceles por informaciones sumarias	2.705.—
Banco Hipotecario Nacional	1.715.31
Reserva para beneficios Art. 50 (Caja Civil)	5.828.115.24
Sueldos y gastos año 1935, pendientes	12.451.51
Capital	388.823.900.37
Total	415.196.808.57

SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS ("Hogar Ferroviario")

DEBE	m$n.
Préstamos hipotecarios	73.122.630.82
Muebles y útiles	9.898.86
Administración Hogar Ferroviario	1.740.892.16
Presupuesto año 1935: Autorizado a invertir	398.457.50
Duodécimos año 1935: Autorizado a invertir	80.001.67
Sueldos año 1935 { Abonado desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1935	339.753.03
Gastos año 1935 { Abonado desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1935	93.960.92
Gastos por ejecución	35.574.02
Propiedades	26.980.83
Siniestros vida	533.979.63
Siniestros incendio	414.—
Deudores por ejecución	135.049.65
Deudores varios	3.819.21
Anticipos	53.960.70
Contribuciones y tasas	521.98
Total	76.575.894.98

HABER	m$n.
Caja Ferroviaria	61.855.243.91
Sueldos Presupuesto año 1935 { Autorizado para pagos	354.500.—
Gastos Presupuesto año 1935 { Autorizado para pagos	123.959.17
Sueldos y gastos pendientes año 1935	6.090.62
Servicios préstamos	47.062.40
Amortizaciones	11.720.054.—
5 o|o adicional al servicio	334.938.95
Primas vida	1.000.092.21
Primas incendio	67.049.22
Reserva matemática vida	679.197.01
Fondo de previsión	255.459.39
Reserva incendio	62.824.20
Seguro obrero	12.668.85
Tasaciones	17.747.44
Aranceles	777.68
Reintegro gastos escritura	16.626.14
Ingresos provisorios	15.098.83
Ingresos resolución Directorio 24|1|928	500.—
Ingresos varios	938.60
Impuestos a los réditos	20.10
Multas	704.42
Crédito personal	3.074.39
Renta propiedades	1.267.45
Total	76.575.894.98

V°. B°.:
Agustín de Vedia, presidente. — **Ramón Lequerica**, contador general.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Mayo de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	**15.—**	**17.02**
Francia	19.86	22,57
Bélgica	51.03	57.91
España	41.17	46.75
Italia	23.77	26.97
Suiza	97.53	110.81
Estados Unidos	301.10	341.82
Alemania	121.39	137.99
Holanda	203.78	231.48

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio 1936, a las 14 y 14.30 horas, respectivamente, para la provisión de pan y leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes, F. C. O.), por el término de seis meses a contar del día 1. °de julio 1936.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la referida Secretaría y en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras
e.19 mayo.-v.26 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación privada

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde el 19 de Mayo de 1936, para la adquisición de un tanque australiano, un breakwagón (chata liviana) y un carro volcador, a varas, para 800 kgs., con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Mayo de 1936 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.
Luis Ricci, Director de Administración.
e.19 mayo-v.22 mayo.

Licitación pública

Llámase a licitación pública, a contar desde el día 19 de mayo de 1936, para la adquisición de ventanas de hierro, vidrieras fijas, puertas de hierro, ojos de buey, marcos de acero inoxidable, caño de acero galvanizado, bridas de hierro galvanizado, válvula a clapeta y una bomba centrífuga, destinados a la Cárcel que actualmente se construye en la localidad de Rawson (Chubut).

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerde hierro balvanizado, válvula a clapeta do con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de junio de 1936, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.
Luis Ricci, Director de Administración.
e.19 mayo-v.26 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la adquisición de diversos útiles de escritorio y dibujo con destino a la de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de mayo de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.22 abr.-v.24 abr.
e.19 mayo.-v.20 mayo.

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la adquisición de instrumental y diversos artículos con destino a los Laboratorios de Fitopatología dependientes de la de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de mayo de 1936, a las 14.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.22 abr.-v.24 abr.
e.19 mayo.-v.20 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 11.748-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil con destino a las necesidades de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesedos pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.19 mayo.-v.26 mayo.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Albarellos (e) Terrada y de los Constituyentes, Bulnes (e) Santa Fe y Juncal, Cuzco (e) Gaona y Amadeo Jacques, José Pedro Varela (e) Bahía Blanca y Lope de Vega, Mozart (e) Directorio y E. Garzón, Miñones (e) Juramento y Monroe, Dragones (e) Echeverría y Pampa, Migueletes (e) Juramento y Monroe, Juramento (e) Migueletes y Artilleros y Condarco (e) Vírgenes y Jonte; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.
e.14 mayo. v.23 mayo.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Campos Salles (e) Grecia y Blandengues, Blanco Encalada (e) Migueletes y Artilleros, Gral. José G. de Artigas (e) Avda. San Martín y Nogoyá, Bulnes (e) Rivadavia y Guardia Vieja, Jonte (e) Irigoyen y Lope de Vega, Canalejas (e) Esperanza y Gualeguaychú, Piedrabuena (e) Chilabert e Itaquí, Tinogasta (e) Lope de Vega e Irigoyen, Artilleros (e) Blanco Encalada y Echeverría y Pedro Lozano (e) Lope de Vega e Irigoyen; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco días subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avda. de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.
e.14 mayo. v.23 mayo.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, a los efectos de la opción que acuerda el artículo 13 de los Estatutos, que ha sido emitida la tercera serie de acciones de esta Compañía.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.
El Directorio.
e.15 mayo.-N.° 2381-v.20 mayo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 763 del Código de Comercio, se ha dispuesto extender duplicados de los siguientes títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o, 1934, serie "A", con cupón marzo 1935 adherido, los que llevarán antepuesta a su numeración la letra D., declarándose, en consecuencia, la caducidad de los respectivos originales.

1 título de pesos 5.000.—, número 905.

1.741 títulos de pesos 1.000.—, números 51.621 al 52.469; 52.501 al 53.358, y 70.758 al 70.791.

1.574 títulos de pesos 500.—, números 100.136 al 100.147, y 100.910 al 102.471.

9 títulos de pesos 100.—, números 150.998 al 151.006.

Abril 29 de 1936.

e.18 mayo-v.24 mayo

SOCIEDAD ANONIMA LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Acta del sorteo número cincuenta y ocho

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecida en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1a. Serie: 11.020; 11.021; 11.022; 11.023; 11.024.

2a. Serie: 23.520; 23.521; 23.522; 23.523; 23.524.

3a. Serie: 36.020; 36.021; 36.022; 36.023; 36.024.

4a. Serie: 48.520; 48.521; 48.522; 48.523; 48.524.

5a. Serie: 61.020; 61.021; 61.022; 61.023; 61.024.

6a. Serie: 73.520; 73.521; 73.522; 73.523; 73.524.

Con lo que terminó el acto. — Firmado: Santiago Baqué. — Marcelo Jelinski. — Alberto Hoeffner. — Juana Kleir y Laurinda López.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 11.023, suscripto por el señor José Altamirano, domiciliado en Jujuy N.° 409, Concordia (Entre Ríos), emisión de septiembre de 1932, valor nominal pesos 2.500.—

N.° 36.024, suscripto por el señor Marcos Moiseeff, domiciliado en Sarmiento N.° 329, Ciudad, emisión de enero de 1934, valor nominal pesos 2.500.—

Nros. 48.523 y 48.524, suscriptos por la señorita Lola Hernández, domiciliada en Superí N.° 2616, Ciudad, emisión de noviembre de 1934, valor nominal pesos 2.500.— cada uno.

N.° 61.023, suscripto por el señor David Vázquez, domiciliado en Viel N.° 2055, Ciudad, emisión de septiembre de 1935, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

e.19 mayo-N.° 2429-v.19 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Ramón Lodos, martillero público; con mi intervención, **José Valderrama** vende a **Andrés Seoane**, su panadería Rivadavia 8920. — Reclamos de ley en mis oficinas, Entre Ríos 337, domicilio de ambas partes.

e.19 mayo-N.° 2418-v.26 mayo

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que con su intervención, se vende el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle Méjico 3972. Reclamos término de ley. Comprador: **Santiago Mayo**, domiciliado en el negocio. Vendedora: **Agueda Besada Romero**, domiciliada San Juan 3075

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

e.19 mayo-N.° 2423-v.26 mayo

Al comercio: M. Fandiño, martillero público, oficina Independencia número 3026, avisa que se vende el negocio de panadería, pastelería y factura, sito calle Loria número 774. Vendedor: **Antonio Ruiz**. Comprador: **Juan Alvarez**. Reclamos en término de ley, en Independencia 3026, donde las partes constituyen el domicilio legal.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e.19 mayo-N.° 2421-v.26 mayo

Juliana Diez de Fernández, Ignacio Fernández y Martín Fernández (Viuda de Fernández e hijos), venden a **Angel Maddonni**, todos domociliados en la calle Pacheco 2558, la fábrica de zapatillas marca "Gaucho", calle Pacheco 2558 al 60. — Escribano: Joaquín D. Repetto, Avenida de Mayo 1370.

e.19 mayo-N.° 2422-v.26 mayo

José Mata, Jujuy 392, avisa que **Cayetano Santuccio** vende despacho de pan 24 de Noviembre 1422 a **José Fernández**, domiciliados respectivamente, 24 de Noviembre 1422 y 1483. — Reclamos mis oficinas.

e.19 mayo.-N.° 2.414-v.26 mayo.

Filemón Cabanillas, martillero público, Paraná 608, piso 2, avisa que **José Losada** vende a **Antonio Losada** su despensa de comestibles y bebidas envasadas, Cevallos 902, domicilio de ambos.

e.19 mayo.-N.° 2.415-v.26 mayo.

Al comercio: Fernández Solís y C. Mazzucchelli, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434, avisan que **Pedro y Emilio Marinoni**, venden el negocio de bar recreo Gaona 2659 al 67, al señor **José Santialla**, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e.19 mayo.-N.° 2.417-v.26 mayo.

Al comercio: M. Fandiño, martillero público, oficina Independencia N.° 3036, avisa que se vende el negocio de café y confitería, despacho de vinos y cervezas, sito, calle Boedo N.° 774, vendedor **Ramón Mouriño**, compradores **Jesús Vidal y José Montero**, reclamos en término de ley en mi oficina Independencia N.° 3026 donde las partes constituyen el domicilio legal. Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e.19 mayo.-N.° 2.420-v.26 mayo.

Hace saber la escribanía de Victorino de la Riega, que por su intermedio **Jacobo Isacoff**, domiciliado Inclán 3492, vende a **Justo Neira**, domiciliado Lavalle 1240, su negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar, sito en Lavalle N.° 1250. Reclamos Ley 11.867 en la citada escribanía, Lavalle 1268, 2.° piso, escritorio 4.

e.19 mayo.-N.° 2.425-v.26 mayo.

Sogiu Yamasiro, avisa que vende al señor **Taró Hokama**, su negocio de tintorería Salta 1779. Reclamos en el mismo domicilio de ambas partes.

e.19 mayo.-N.° 2.426-v.26 mayo.

Modesto López González, comunica haber vendido al señor **José López González**, su negocio de panadería y confitería sito Centenera 1706, donde constituyen domicilio a los efectos de las reclamaciones en término de ley.

e.9 mayo.-N.° 2.097-v.14 mayo.

e.19 mayo.-N.° 2.097-v.26 mayo. (1)

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233, Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Atilio Monachesi**, domiciliado en Neuquén 600, vende al señor **Nicolás Menéndez**, domiciliado Alvarez Thomas 2801, su negocio de carnicería, calle Neuquén 600 esquina Hidalgo. Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e.19 mayo.-N.° 2.428-v.26 mayo.

Pedro C. Tudury: Depósitos de vinos, instalado calle Medrano 669, por orden de sus dueños, **Sansalone Hermanos**, rematare **el 26 corriente**, a las 10 horas, Esmeralda 570, U. T. 35-1953.

e.19 mayo-N.° 2434-v.26 mayo.

P. M. Luciani, balanceador y martillero público, al comercio avisa que los señores Armando Bernasconi y Enrique Degiorgi, que firman **Bernasconi y Degiorgi**, venden al señor **Camilo Iglesias**, el garage "Sargento Cabral", situado calle Luis Sáenz Peña 529. Reclamaciones término de Ley 11.867, en mis oficinas, calle Santiago del Estero N.° 447, teléfono 7746 Mayo.

e.19 mayo-N.° 2427-v.26 mayo.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
Córdoba 487
Dir. Tel. "Renouard"
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Junio de 1936, a las once horas en la sede Córdoba N.° 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndicos por renuncia de los actuales.

3.° Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

El Directorio.

e.19 mayo-N.° 2.431-v.6 jun.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 489 (5.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

El Secretario.

e.19 mayo-N.° 2.424-v.28 mayo.

"NUMANCIA"
Seguros en General - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1936, en el local de la calle Cangallo 430, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años, por terminación de mandato, y confirmación de un Director por el término de un año.

3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e.19 mayo-N.° 2433-v.6 jun.

CENTRO INDUSTRIAL DE PELETERIA
Adherido a la Unión Industrial Argentina
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 35 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de junio a las 21 horas, en el local del Centro, Avenida de Mayo número 1157 (piso 1.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva sobre la situación creada al gremio por el movimiento huelguístico de los obreros del ramo y considerar las bases para un arreglo.

2.° Fijar los poderes de la Comisión Directiva en el caso presente o similares.

Hacemos presente a nuestros señores consocios que de acuerdo al artículo 32 de nuestros Estatutos se concederá una media hora de tolerancia, transcurrida ésta se tomará una decisión con cualquiera que fuera el número de los presentes.

La Comisión Directiva.

e.19 mayo-N.° 2419-v.19 mayo

CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio próximo, en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña 933 (2.° piso), a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorizar al Presidente o Vicepresidente, para solicitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la autoridad competente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

Federico Devoto, presidente. — Julio C. Oneto, director.

e.19 mayo-N.° 2416-v.6 jun.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 43 — 955

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
" suscripto	"	2.000.000.—
" integrado	"	1.522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

TERCER TRIMESTRE DEL CUADRAGESIMO SEPTIMO EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		477.135.—
Títulos y acciones		817.829.28
Propiedades inmuebles		1.375.000.—
Muebles y útiles		24.949.69
Caja y Bancos		259.287.23
Documentos a cobrar		55.214.26
Deudores varios y Ctas. deudoras	3.358.24	794.502.96
Reaseguros	10.374.95	227.840.78
Gastos de explotación	6.438.18	340.356.15
Anulaciones		56.055.76
Pólizas rescatadas		10.917.40
Comisiones descontadas		107.156.10
Préstamos sobre pólizas		88.557.30
Siniestros	1.188.55	285.255.86
Títulos y acciones afectadas por reserva .... 10.000.—		
Reserva de previsión, afectada por títulos .. 10.000.—		
Pérdidas y ganancias		194.710.55
Cuentas de orden	7.738.19	257.408.58
	29.098.11	5.378.176.90
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y cuentas deudoras		146.189.08
Siniestros		211.842.38
Reaseguros		1.676.69
Anulaciones		30.281.29
Gastos de explotación		150.541.02
Documentos a cobrar		11.780.57
Primas adicionales calculadas		25.000.—
Administración		10.554.15
	29.098.11	5.966.042.08

PASIVO		
Capital social		2.000.000.—
Reservas		1.006.522.88
Acreedores varios y cuentas acreedoras	5.918.17	1.104.782.53
Cuentas de explotación	23.179.94	884.841.42
Reserva matemática a|c. reaseguradores		49.582.75
Alquileres		46.898.30
Sección accidentes		10.554.15
Cuentas de orden		274.994.87
	29.098.11	5.378.176.90
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		400.554.34
Reservas		181.161.50
Acreedores varios y cuentas acreedoras		6.149.34
	29.098.11	5.966.042.02

José P. Celasco, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Publicado sin perjuicio de lo que recionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que ansulte en el Expte. I-46|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

c.19 mayo-N.° 2372-v.22 mayo

F. 43 — 1571

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA e INDIVIDUALES

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» integrado	»	1.522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

CUARTO TRIMESTRE DEL CUADRAGESIMO SEPTIMO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		477.135.—
Títulos y acciones		822.802.97
Propiedades inmuebles		1.375.000.—
Muebles y útiles		24.949.69
Caja y Bancos	1.495.70	278.547.55
Deudores varios y Ctas. deudoras	5.085.23	775.836.48
Documentos a cobrar		58.328.05
Reaseguros	14.733.24	423.382.06
Gastos de explotación	6.373.64	474.871.68
Anulaciones		74.472.80
Pólizas rescatadas		15.395.—
Comisiones descontadas		107.156.10
Préstamos sobre pólizas		78.624.70
Siniestros	1.188.55	302.925.76
Títulos y acciones afect.:		
Por reservas .... 10000 —		
Reserva de previsión afectada por títulos ..... 10000 —		
Pérdidas y ganancias		194.710.55
Cuentas de orden	12.221.73	257.408.58
	41.098.09	5.741.546.97
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y Ctas. deudoras		91.417.50
Siniestros		265.807.64
Reaseguros		2.251.47
Anulaciones		39.495.79
Gastos de explotación		215.586.03
Documentos a cobrar		10.848.02
Primas adicionales calculadas		25.000.—
Administración		64.315.87
	41.098.09	6.456.269.29

PASIVO		
Capital social		2.000.000.—
Reservas		1.005.477.57
Acreedores varios y Ctas. acreedoras	8.433.98	1.079.212.39
Cuentas de explotación	32.664.11	1.188.395.43
Reserva matemática a|c. reaseguradores		49.582.75
Alquileres		69.378.30
Sección accidentes		64.315.87
Cuentas de orden		285.184.66
	41.098.09	5.741.546.97
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Cuentas de explotación		527.247.30
Reservas		181.161.50
Acreedores varios y Ctas. acreedoras		6.313.52
	41.098.09	6.456.269.29

José P. Celasco, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. I-46|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General le Justicia.

c.19 mayo-N.° 2380-v.22 mayo

2326.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Corrientes 550

RAMOS: INCENDIOS — MARITIMOS — GRANIZO — ACCIDENTES DEL TRABAJO — AUTOMOVILES — CRISTALES — VIDA e INDIVIDUALES

Autorizado por Decreto del P. E. de la Nación fecha 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928 y 15 de Enero de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
,, subscripto	,,	2.000.000.—
,, integrado	,,	1.522.865.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1935

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas		477.135.—
Caja		651.53
Bancos		99.415.17
Propiedades inmuebles:		
Edificio: Corrientes 546|560		1.375.000.—
Títulos de renta:		
Bonos de construcción del Palacio Legislativo República Oriental del Uruguay, v|n. 42.000 o|u.	76.364.40	
Títulos del Empréstito de Obras Públicas Interior de 1911, v|n. 22.200 o|s.	47.023.63	
Títulos del Empréstito Patriótico Argentino 1932, 1a. Serie, v|n. 16.909 m|n.	16.086.—	
Títulos del Crédito Argentino Interno 1934, Serie D, v|n. 17.000 m|n.	15.555.—	
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie B	9.354.25	
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie D	4.973.69	
Títulos del Empréstito de Obras Públicas Interior de 1911, v|n. 9.300 o|s.	19.496.—	188.852.97
Valores diversos		597.350.—
Muebles y útiles		22.454.7
Deudores por premios		117.907.57
Documentos a cobrar		57.929.62
Primas vencidas a cobrar (neto)		10.493.2
Préstamos sobre pólizas		79.224.7
Agencias		202.864.89
Deudores varios		322.530.88
Comisiones descontadas		61.994.03
Pérdidas y ganancias		189.299.98
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios		91.517.50
Documentos a cobrar		10.848.02
Primas adicionales calculadas		30.000.—
Títulos del Empréstito de Obras Públicas Interior 1911, v|n. 22.000.— o|s.		46.600.—
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		15.000.—
		3.997.069.79

PASIVO	Pesos curso legal	
Capital		2.000.000.—
Reserva legal (Estatutaria)		155.678.70
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso Incendios	69.316.86	
Riesgos en curso Marítimos	1.500.—	
Riesgos en curso Automóviles	36.131.26	
Riesgos en curso Cristales	3.747.96	
Matemáticas Sección Vida	548.405.06	659.101.14
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendios	16.000.—	
Sección Marítimos	3.600.—	
Sección Automóviles	4.500.—	
Sección Cristales	350.—	24.450.—
Reservas facultativas:		
Adicional Sección Vida	5.386.22	
Previsión afectada por títulos	10.000.—	15.386.22
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendios	13.910.74	
Sección Marítimos	1.223.61	
Sección Automóviles	6.018.46	
Sección Cristales	735:63	21.888.41
Compañías reaseguradoras		50.466.12
Reserva matemática a|c. reaseguradores		78.488.39
Acreedores varios		697.765.77
Beneficiarios Vida		10.579.89
Reservas compañías reaseguradoras		61.558.31
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Acreedores varios		8.256.31
Reserva para riesgos en curso		125.418.54
Reserva para siniestros pendientes		57.000.—
Reserva para gastos de explotación		16.031.96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		15.000.—
		3.997.069.79

José Celasco, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE		Pesos curso legal	
Sección Incendios:			
Reseguros cedidos		198.585.06	
Anulaciones		25.049.81	
Siniestros:			
Pagados	$ 181.587.21		
Recuperados	,, 98.275.59	83.311.62	
Gastos de explotación		120.277.42	
Siniestros pendientes		16.000.—	
Reservas:			
Para riesgos en curso		69.316.86	
Para gastos de explotación		13.910.74	
Saldo que pasa a Administración		19.255.29	545.706.8[illegible]
Sección Marítimos:			
Reseguros cedidos		13.183.27	
Anulaciones		2.204.28	
Siniestros:			
Pagados	$ 12.104.41		
Recuperados	,, 6.388.31	5.716.10	
Gastos de explotación		10.106.41	
Siniestros pendientes		3.600.—	
Reservas:			
Para riesgos en curso		1.500.—	
Para gastos de explotación		1.223.61	
Saldo que pasa a Administración		12.808.72	50.342.39
Sección Granizo:			
Reseguros cedidos		124.551.70	
Anulaciones		853.73	
Siniestros:			
Pagados	$ 256.519.42		
Recuperados	,, 86.346.65	170.172.77	
Gastos de explotación		116.791.43	412.369.63
Sección Automóviles:			
Reseguros cedidos		6.986.40	
Anulaciones		9.615.28	
Siniestros pagados		29.554.61	
Gastos de explotación		65.017.—	
Siniestros pendientes		4.500.—	
Reservas:			
Para riesgos en curso		36.131.26	
Para gastos de explotación		6.018.46	
Saldo que pasa a Administración		16.080.27	173.903.28
Sección Cristales:			
Reseguros cedidos		2.270.66	
Anulaciones		1.866.92	
Siniestros:			
Pagados	$ 3.489.5		
Recuperados	,, 528.6	2.960.88	
Gastos de explotación		5.437.75	
Siniestros pendientes		350.—	
Reservas:			
Para riesgos en curso		3.747.96	
Para gastos de explotación		736.63	
Saldo que pasa a Administración		3.286.33	20.656.13
Sección Vida:			
Reseguros cedidos		102.005.38	
Anulaciones y caducidades		40.366.79	
Siniestros:			
Pagados	$ 67.878.7		
Recuperados	,, 55.143.4	12.735.30	
Pólizas rescatadas		14.795.—	
Gastos de explotación		36.623.34	
Impuestos y contribuciones		4.394.05	
Reserva matemática		548.405.06	
Reserva matemática a cargo reseguradores		27.216.93	
Comisiones descontadas		50.252.36	836.794.21

DEBE		Pesos curso legal	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Reseguros cedidos		51.257.49	
Anulaciones		39.395.79	
Siniestros pagados		249.557.68	
Gastos de explotación		183.216.17	
Impuestos y contribuciones		7.272.15	
Siniestros pendientes		57.000.—	
Reservas:			
Para riesgos en curso		125.418.54	
Para gastos de explotación		16.031.96	729.149.78
Administración:			
Saldo ejercicio anterior		194.710.55	
Intereses y de reservas		45.664.73	
Gastos generales		44.974.04	
Administración y conservación de propiedades		36.991.70	
Muebles y útiles (amortización 10 o|o)		2.494.97	
Impuestos y contribuciones		30.623.37	
Transferido de la Sección Granizo		20.392.59	
Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		11.718.61	
Transferido de la Sección Vida		8.332.62	395.902.18
			3.164.825.40
			======
HABER			
Sección Incendios:			
Primas del ejercicio	$ 431.585.44		
Derechos de pólizas	„ 7.380.—	438.966.34	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		72.576.65	
Siniestros pendientes (anterior)		14.500.—	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		14.580.93	
Intereses		5.082.88	545.706.80
Sección Marítimos:			
Primas del ejercicio	$ 35.232.72		
Derechos de pólizas	„ 2.055.09	37.287.81	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		6.082.93	
Siniestros pendientes (anterior)		4.850.—	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		1.500.—	
Intereses		621.65	50.342.39
Sección Granizo:			
Primas del ejercicio	$ 385.566.04		
Derechos de pólizas	„ 6.411.—	391.977.04	
Saldo que pasa a Administración		20.392.59	412.369.63
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio	$ 124.995.47		
Derechos de pólizas	„ 3.812.25	128.807.72	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		34.120.17	
Siniestros pendientes (anterior)		2.500.—	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		6.327.98	
Intereses		2.147.41	173.903.28
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio	$ 15.381.46		
Derechos de pólizas	„ 593.—	15.974.46	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		3.275.20	
Siniestros pendientes (anterior)		500.—	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		683.53	
Intereses		222.94	20.656.13
Sección Vida:			
Primas del ejercicio	$ 228.664.36		
Derechos de pólizas	„ 630.—	229.294.36	
Reserva matemática (anterior)		570.635.45	
Intereses		28.531.78	
Saldo que pasa a Administración		8.332.62	836.794.21
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Primas del ejercicio	$ 508.679.39		
Derechos de pólizas	„ 18.532.21	527.211.60	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		103.941.73	
Siniestros pendientes (anterior)		57.000.—	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		20.219.77	
Intereses		9.058.07	
Saldo que pasa a Administración		11.718.61	729.149.78
Administración:			
Reserva de previsión		16.251.33	
Otras utilidades		69.542.96	
Alquileres		69.378.30	
Transferido de la Sección Incendios		19.255.29	
Transferido de la Sección Marítimos		12.808.72	
Transferido de la Sección Automóviles		16.080.27	
Transferido de la Sección Cristales		3.286.33	
Pérdidas y ganancias, ejercicio anterior	$ 194.710.55		
Beneficio del actual ejercicio	„ 5.410.57	189.299.98	395.903.18
			3.164.825.40
			======

José Celasco, presidente. — Jorge Finino, gerente general. —
Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Este balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente I. 46|1935". — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 mayo-N.° 2380-v.19 mayo

F. 5 — 2539

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires: Florida 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Casa Matriz:
Capital autorizado, suscripto y realizado: Oro Amer. $ 27.812.500.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	7688999 55	
Depositado en otros Bancos	577929 30	
Banco Central	16000710 71	24267639 56
Bonos Consol. Tesoro Nac.		4909500 —
Descuentos y efectos a cobrar		13577802 89
Adelantos		32171360 94
Deudores en gestión		2657813 02
Deudores hipotecarios		7580923 97
Sucursales en la República		52509 76
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		1183036 48
Corresponsales en el extranjero		6332068 36
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		625713 86
Inmuebles		1282402 28
Títulos en cartera		27140579 78
Valores diversos		
Muebles y útiles		220492 08
Cartas de crédito		255677 33
Gastos de iniciación (Sucursales)		86670 10
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1591894 24
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		230692529 23
Depósitos de valores recibidos en caución		83386086 41
Emisión de cartas de crédito		949557 62
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14988678 35
Documentos en garantía		469517 72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10726998 18
		465149452 16
		======

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		599000 —
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		31371 46
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	37441886 44	
A plazo	32655556 —	
En Caja de Ahorros	41290792 54	
Diversos	4286986 63	115675221 61
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		203718 94
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		248778 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		50988 12
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2416096 63
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		230692529 23
Depositantes de títulos en garantía		83386086 41
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		949557 62
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14988678 35
Documentos en garantía		469517 72
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10726998 18
		465149452 16
		======

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 mayo-N.° 2379-v.19 mayo

F. 30 — 2488

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 206.400.—
" realizado .... „ 200.668.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	5.732.—	
Caja:		
En efectivo	5.776.53	
Depositado en otros Bancos	1.565.08	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	563.175.82	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1.000.—	
Valores diversos	1.594.90	
Muebles y útiles	6.982.74	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.699.24	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias	16.067.30	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	483.49	
Suma total	607.077.10	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Activo		611.577.10

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		206.400.—
Fondo de reserva estatutario		9350.11
Fondo de rescate		2.347.80
Fondo de edificación		17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		165.643.65
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		114.886.74
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas		3.517.79
Intereses y comisiones		34.482.36
Intereses y comisiones a vencer		10.324.16
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		42.424.57
Suma total		607.077.10
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		611.577.10

M. Zuker, presidente. — Adolfo Madanes, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.-9 mayo-N.° 2307-v.19 mayo

F. 30 — 2617

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931.
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 208.200.—
" realizado .... „ 202.548.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	5.652.—	
Caja:		
En efectivo	17.640.60	
Depositados en otros Bancos	2.445.42	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	567.627.06	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1.000.—	
Valores diversos	1.594.90	
Muebles y útiles	7.004.29	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.699.24	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	22.679.74	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	483.49	
Suma total	630.826.74	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Activo	635.326.74	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		208.200.—
Fondo de reserva estatutario		9.350.11
Fondo de rescate		2.347.80
Fondo de edificación		17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		169.457.29
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		143.216.73
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		4.024.19
Intereses y comisiones		38.009.49
Intereses y comisiones a vencer		9.712.66
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		28.808.55
Suma total		630.826.74
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		635.326.74

Moisés Zuker, presidente. — Adolfo Madanes, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.-9 mayo-N.° 2307-v.19 mayo

F. 76 — 2604

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 615

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto, en 7.000 acciones	"	700.000.—
" realizado	"	700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

(2.° Trimestre del 23.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositados en «La Rural» Soc. Anón. de Seguros	616.056.99	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000.— Empréstito Patriótico 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Valores a cobrar	37.187.61	
Mobiliario y material		
Varios deudores	88.805.63	
Reaseguros		
Gastos de explotación	13.544.18	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 22.° ejercicio		
Cuentas de orden	22.050.—	
	787.130.88	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas legales		16.737.39
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		9.080.57
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		38.620.80
Cuentas explotación		642.12
Cuentas de orden		22.050.—
		787.130.88

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente.— James Begg, gerente.— Tomás Boyd Lister contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mayo-N.° 2018-v.19 mayo

F. 103 — 2602

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Capital:	
Autorizado	$ 1.000.000.— m|n.
Suscripto	" 1.000.000.— "
Realizado	" 500.000.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

(2.° Trimestre del 18.° Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda nacional
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	61.456.33
Títulos de renta y valores diversos	1.994.353.38
Propiedades inmuebles	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.885.000.—
Préstamos sobre pólizas, Vida	123.282.90
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	341.135.04
Agencias del exterior	39.716.08
Comisiones descontadas — Sección Vida	59.214.74
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	739.135.35
Siniestros	239.117.44
Cuentas de orden	8.750.—
	5.991.162.26

HABER	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	3.423.226.31
Beneficios asegurados, Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	344.235.37
Cuenta explotación	1.212.170.40
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)	2.780.18
Cuentas de orden	8.750.—
	5.991.162.26

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Luis J. Rissotto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mayo-N.° 1869-v.19 mayo

F. 185 — 2598

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto y realizado	" 3.000.000.—

20.000 acciones Series A y B, y 10.000 Serie C

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.306.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	149.210.92	
Muebles y útiles	18.461.34	5.502.278.98
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	48.866.54	
Diversos títulos	11.904.70	60.771.24
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	43.548.26	
Bancos	949.86	44.498.12
IV.— Exigible:		
Deudores varios	571.393.74	
Sucursales y agencias	149.313.31	
Letras a cobrar	13.215.07	733.922.12
V.— Transitorio:		
No existe.		
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, honorarios y patentes e impuestos, etcétera		1.321.357.05
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		6.391.—
		7.669.218.51
PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.175.000.—
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	1.491.824.15	
Debentures	711.327.31	2.203.151.46
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.124.—
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		1.283.552.05
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		6.391.—
		7.669.218.51

W. J. Maclean, tesorero. — V.° B.°: R. Montgomery, síndico.
James Calder Angel, presidente. — Carlos de Tomasi, gerente. —

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mayo-N.° 2122-v.19 mayo

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Comunico que he vendido el negocio denominado "La Moda Elegante", que en el ramo de sastrería y confecciones para hombres y jóvenes, instalado en Maipú 301 esquina Sarmiento 699 de esta Ciudad. — Vendedor: **Cruz García**. — Compradores: **F. García y Cía**. — Reclamos escribano Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385.

e.16 mayo.-N.° 2.389-v.22 mayo.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas San José 143, avisan que **Ricardo Brandariz**, vende su restaurant sito Balcarce 295, esquina Moreno, a **Juan Guido García**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos término ley.

e.16 mayo.-N.° 2.390-v.22 mayo.

El señor **Roberto Crotti** ha vendido al señor **Antonio Maito**, el negocio de armería establecido en la calle Entre Ríos N.° 930. — Domicilio del vendedor y comprador: Entre Ríos N.° 930. — Escritura ante el escribano don F. Esteban Benza, Avenida de Mayo N.° 622.

e.16 mayo.-N.° 2.311-v.22 mayo.

P. González y M. Sarli, oficinas Tucumán 1128 y Rivadavia 3389, avisamos que **el 22 del corriente** remataremos el café Boedo 819, orden **Teresa Bertolino**, domiciliada Tucumán 1128.

e.16 mayo.-N.° 2.313-v.22 mayo.

A. Blanco martillero público, oficina Rioja 1950, avisa al comercio con su intervención se ha vendido el negocio, de despensa, situado en la calle Grito de Asencio 3501. Vendedor: **Alfredo Veiga**. Comprador: **Luis Rosati**, quienes constituyen domicilio en el mismo, reclamos término de ley, en mis oficinas.

e.16 mayo-N.° 2.401-v.22 mayo.

A. Blanco, martillero público, oficina, Rioja 1950, avisa al comercio con su intervención se ha vendido el negocio, de comestibles y bebidas, situado en la calle Famatina 3302. Vendedor: **Luis Rosato**. Comprador: **José Alvarez**, quienes constituyen domicilio en el mismo, reclamos términos de ley, en mis oficinas.

e.16 mayo-N.° 2.400-v.22 mayo.

Martín García Tamayo: Aviso al comercio que vendo mi negocio, de cigarrería, peluquería, salón de lustrar y reventa de lotería, situado en la Avda. de Mayo N.° 1248, a los señores **Vicente y Mateos**. — Reclamaciones de ley, Río Bamba 451, donde viven los contratantes.

e.16 mayo-N.° 2.398-v.22 mayo.

A. Novelli, oficina Solís 307, avisa **Carmen R. Vda. de Piedra**, domiciliada Solís 307, vende su despacho pan, Venezuela 1480, a **F. Groba**, domiciliado en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.16 mayo-N.° 2.394-v.22 mayo.

Manuel Piñeyro, domiciliado Avenida Sáenz Peña 567, vende a **José Arscuio Rivera Fontán**, domic. Güemes 841, Vicente López, la agencia de informes comerciales, "Compañía Argentina de Informes "Cadi", domicilio Banco Boston, Avenida Sáenz Peña 567, escriturará escribano Oscar M. Noriega, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, 5.° piso, donde atiende reclamos de ley.

e.14 mayo-N.° 2.297-v.19 mayo.

Al comercio aviso, bajo inventario tasación practicado por el balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **José Alonso**, vende al señor **Constantino Cerdeira**, su negocio de despensa, calle Biarritz 2301 esquina Caracas 2402, domicilio de ambos. Reclamos término de ley.

e.14 mayo-N.° 2.296-v.19 mayo.

Avisa **María Chaudel de Solari**, que vendió a doña **Elvira F. de Di Virgilio**, su despensa sito Pedro Echagüe 2656, domicilio las partes para reclamos de ley.

e.15 mayo.-N.° 2376-v.20 mayo.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas, Charcas 1934, U. T. 44-3520, avisa al comercio, que con su intervención, **Rosa Castagna de Zella**, domiciliada, Lope de Vega 699, vende a **Manuel Torres Castro**, domiciliado, Charcas 1934, su café restaurant, General César Díaz 5302, esquina Lope de Vega 699. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.18 mayo-N.° 2.413-v.23 mayo.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Tomás González y Viriato González**, el negocio de panadería mecánica sito en esta Capital calle Avenida San Martín 3153|59. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedora: **María Alonso Vda. de Pellitero**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

e.15 mayo-N.° 2367-v.20 mayo

Zapatero Hermanos avisan al comercio que con la intervención del corredor y martillero público, señor Pascasio Sancio, con oficinas en la calle Concordia 4676, U. T. Devoto 0387, hemos firmado promesa de venta y ad-referéndum de los acreedores, de nuestro negocio de restaurant y despacho de bebidas calle 25 de Mayo 165, al señor **José García**, con domicilio Hidalgo 925. Reclamos término de Ley N.° 11.867, en los domicilios constituídos.

e.15 mayo.-N.° 2361-v.20 mayo.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **José María Ornia** vende libre de todo gravamen al señor **Luis Segura**, la carbonería Recuero 2031, donde constituyen domicilio las partes para las reclamaciones de ley.

Mayo 14 de 1936.

e.14 mayo.-N.° 2.351-v.19 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días, que **Paulino M. N. Giosa**, vende a **Juan Taverna y Juan Mutti**, su negocio de peluquería, sito Solís 311, debiendo hacerse los reclamos legales en Solís 311.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 mayo-N.° 2.300-v.19 mayo.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se venderá el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Moreno N.° 902 esq. Tacuarí. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Luis Pérez y Celestino Abascal**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Antonio Martínez**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

e.14 mayo-N.° 2.298-v.19 mayo.

Hago saber al comercio en general, que he vendido al señor **Rafael Matteucci**, domiciliado en la calle Ferré N.° 1910, el negocio de venta de panadería y facturería denominado "El Rosedal", instalado en esta Ciudad, calle Grito de Asencio N.° 3111, interviniendo en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en esta Ciudad, calle San Martín N.° 201. — **Juan Landroni**, G. de Asencio 3111.

e.14 mayo.-N.° 2.358-v.19 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que con su intervención **Ramón Transmonte** domiciliado Moreno 1463, vende a **Reinaldo Chaos**, domiciliado Charcas 1964, su panadería calle Moreno 1463.

e.14 mayo.-N.° 2.354-v.19 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Juncal N.° 1950. Reclamaciones en término legal. Vendedores: **Benigno Barral y José Fernández**. Comprador: **Bernardino Veleiro**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e18 mayo-N.° 2412-v23 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Venezuela N.° 3599, esq. Boedo. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Jorge Pradas**. Comprador: **Jerónimo García**. Ambos domiciliados en el mismo

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e.18 mayo-N.° 2.411.-v.23 mayo

F. Pérez y Troncoso, martillero público y balanceadores, oficinas: Tucumán 924, U. T. 35-3749 avisan al comercio que con su intervención, **Elena de Rosman y Juliana Kadar**, venden su negocio de lechería y productos de granja, Juan Jaurés 589 a **Adela Klammer**, reclamos término de ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.18 mayo-N.° 2.408.-v.23 mayo

Se hace saber al comercio en general por el término de cinco días, que el señor **Severino González** vende a los **Isidoro Goris** su negocio de cigarrería y reventa de lotería nacional (sin reparto oficial), situado en la calle Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 805, donde ambos fijan y constituyen su domicilio legal a tal efecto, recibiéndose en el mismo todas las reclamaciones que hubiere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. —

e.18 mayo-N.° 2.403-v.23 mayo

Mateo Alberti, Brasil 3147 vende a **Antonio Teixidó**, Cabildo 2120 negocio zapatería Cabildo 2120, interviene escribano Teodomiro Suñé, Sarmiento 385, donde atenderá reclamos ley.

e.18 mayo.-N.° 2.410.-v.23 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Severino Martínez** domiciliado Las Heras 2340, vende a los señores **José Stramiello y Pascual Russo**, domiciliados Obligado 3473 su negocio de carnicería calle Las Heras 2340.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936. —

e.18 mayo-N.° 2.402-v.23 mayo

Scabbiolo y Cía., martillero público. oficinas Humboldt 678, avisan: **Miguel Ibáñez**, domiciliado Velazco 1501, vende despensa, Olazábal 4662, a **Emanuele Bragone**, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.18 mayo-N.° 2407-v23 mayo.

Scabbiolo y Cía, balanceadores, oficinas Humboldt 678, avisan: **Emanuele Bragone**, domiciliado Olazábal 4602, vende restaurant, Velazco 1501, a **Miguel Ibáñez**, domiciliado en el mismo.

Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.18 mayo-N.° 2406-v.23 mayo.

Se hace saber que **Pedro Amoros**, vende a **Miguel Sorgio**, su negocio de carnicería, calle Sáenz Peña 1038, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.18 mayo-N.° 2318-v.23 mayo.

Pascual Sanz (hijo), martillero y balanceador público, Quesada N.° 4587. — U. T. 51-2321, aviso que con mi intervención el señor **Valentín Lustres**, vende su negocio de despacho de pan, de la calle Pampa N.° 4833, a **Manuel Rodríguez Menéndez**. — Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

e.14 mayo-N.° 2.299-v.19 mayo.

Aviso al comercio que he vendido al señor **Germán Reizner**, mi negocio de tienda, Independencia 2027. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio de las partes **Abraham Reinberg**.

e.15 mayo.-N.° 2368-v.20 mayo.

Avisan: Colombo y Garbero, martilleros públicos, Moreno 1924, donde las partes constituyen domicilio, que **Agustín Canavesi**, vende a **Ramón Fernández**, la despensa Uspallata 3902.

Buenos Aires, 14 Mayo 1936.

e.15 mayo-N.° 2360-v.20 mayo

Julio Iturriaga, domiciliado Santos Dumont 2430, avisa que venderá a **Cleto Marcelino Núñez**, domiciliado Warnes 400, su negocio de farmacia instalado en esta Ciudad, calle Santa Fe 5366. — Reclamaciones, dentro del término de ley. Intermediario: José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.15 mayo.-N.° 2370-v.20 mayo.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de Mayo de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1936.

El Directorio.

e.8 mayo-N.° 2.069-v.27 mayo.

CLUB DE DEPORTES "EL RINCON"

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de mayo, a las 19 horas, en Villanueva 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance.

2.° Elección de tres miembros titulares, y cuatro suplentes.

3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.12 mayo-N.° 2234-v.26 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes, 9 de junio, a las 11.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

El Directorio.

e. 16 mayo.-N.° 2.399-v.4 jun.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.° de junio de 1936, a las 10 y 30 horas, en Charcas 4054.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico; ejercicio terminado el 29 de febrero de 1936.

2.° Elegir un Director titular por tres años, un Director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente.

El Presidente.

e.15 mayo-N.° 2371-v.1.° jun.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al décimo tercer ejercicio, vencido el 29 de febrero de 1936.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercer ejercicio, terminado el 29 de febrero de 1936.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días ante del fijado para la reunión, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.
Ulises R. Carbone, presidente.
e.4 mayo.-N.°1921-v.20 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima Novena Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Vocales titulares por 3 años, en reemplazo de los señores doctor Enrique Navarro Viola, doctor Salvador Oría y don Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1936|1937.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.
El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.7 mayo-N.° 2042-v.29 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria para el día 4 de junio de 1936, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio, que terminó el 31 de marzo de 1936.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.15 mayo-N.° 2365-v.3 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1936, y distribución de utilidades.
2.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta, que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 2378-v.3 jun.

PRINCE GEORGE'S HALL LIMITED
Sociedad Anónima
(En Liquidación)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día primero de junio de mil novecientos treinta y seis a las diecisiete horas en Sarmiento 1236, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Informe de los liquidadores nombrados en la Asamblea del 26 de febrero de 1935, sobre la marcha de la liquidación y propuesta para el desenvolvimiento futuro de la misma.
Segundo: Consideración de la ampliación del crédito en cuenta corriente que el Banco de Londres y América del Sud Limitada tiene acordado a la Sociedad hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos garatizando dicho crédito con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el inmueble de propiedad de la Sociedad ubicado en la calle Sarmiento 1230 al 50.
Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La Comisión Liquidadora.
e. 14 mayo.-N.° 2.293-v.1.° jun.

INSTITUCION MITRE

De acuerdo con los Estatutos sociales de la Institución, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de mayo de 1936, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, calle San Martín número 336, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1936.
2.° Consideración de la renuncia del doctor Arturo Capdevila.
3.° Elección de ocho miembros para integrar el Consejo Ejecutivo.
4.° Nombramiento de la Comisión fiscalizadora y revisora de cuentas para el ejercicio 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo de 1938; y
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936. — Octavio S. Pico, presidente. — Ricardo Silveyra, Enrique Prins, secretarios.

e.12 mayo-N.° 2139-v.23 mayo

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 1.° de junio de 1936, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
El Directorio.
e.9 mayo-N.° 2209-v.1.° jun.

COMPAÑIA LELAC, MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina
Sexta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de junio de 1936, a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 555, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor don Alejandro E. Leloir, que cesa en su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1936.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.
El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

e.15 mayo-N.° 2386-v.2 jun.

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 30 de abril de 1936, se convoca a los señores Accionistas, para la nueva reunión que se realizará el día 29 de mayo de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 33.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año; y de un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.
Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.16 mayo-N.° 2309-v.29 mayo.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
(Sociedad Anónima)
(En Liquidación)
Asamblea General Extraordinaria

Por Resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Mayo de 1936, en el local social Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado de la Liquidación.
2.° Entrega de dividendo a los Accionistas a razón del tanto por ciento que resulte una vez satisfechas todas las obligaciones sociales.
3.° Honorarios de los liquidadores.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el aca.

Nota: se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, requisito después del cual se le otorgará el boleto de entrada a la Asamblea. — (Art. 25 de los Estatutos).

La Comisión Liquidadora.
e.9 mayo-N.° 2.098-v.28 mayo.

Sociedad Anónima
"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón 515 - 4.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de mayo de 1936, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón número 515 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, al 31 de marzo de 1936.
2.° Autorizar al Directorio para ceder a la Municipalidad de General San Martín, la franja de terreno necesaria para el ensanche de la calle Florida, según plano que aparece en la memoria y obtener de los tenedores de debentures la aprobación necesaria.
3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

El Directorio
e.9 mayo-N.° 2218-v.28 mayo

FRESONE MICHELI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Mayo de 1936 a las 15 horas, en la Sede Social, Sarmiento 212 (7.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Forma de liquidación.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.
Félix Fresone, presidente.

Nota: de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días del señalado en lo convocatoria.

e.9 mayo-N.° 2.094-v.28 mayo.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de mayo 1936, a 16 horas, en Rodríguez Peña 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, Síndico y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
e.2 mayo.-N.° 1.956-v.19 mayo.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 1936 a las 10 1|2 horas en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes, N.° 550, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe del Directorio;
2.°) Reducción del Capital emitido;
3.°) Modificación del artículo 4.° de los Estatutos Sociales
4.°) Designación de dos señores Accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
5.°) Facultar el Presidente del Directorio, para que requiera la aprobación de las medidas tomadas por la Asamblea, ante la autoridad correspondiente, acepte las modificaciones que ella sugiera, protocolice, publique e inscriba la reforma de los Estatutos.
El Directorio

Artículo 14 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada por el Gerente que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el Artículo 18.°
Buenos Aires, Abril de 1936
e.4 mayo.-N.°1.980.-v.20 mayo

Sociedad Anónima
"APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 27 de Mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de Mayo.
El Presidente.
e.8 mayo.-N.° 2169-v.27 mayo.

COARICO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Junio de 1936, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.
2.° Consideración de la renuncia de los directores y elección de nuevo directorio.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.13 mayo.-N.° 2283-v.1.° jun.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1936, a las 15 1|2 horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 28, terminado el 31 de marzo de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los estatutos).
Buenos Aires, Abril 15 de 1936.
El Directorio.
e.2 mayo-N.° 1966-v.19 mayo.

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio económico fenecido el 31 de enero de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.
El Directorio.
e.29 abr.-N.° 1889-v.19 mayo

JUAN C. GALLI e HIJOS LTDA., S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 20 del mes de mayo próximo, a la hora 15, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él, su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Víctor A. M. Galli.
e.28 abr.-N.° 1557-v.19 mayo.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"
Sociedad Anónima
Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 22, inciso G de los Estatutos Sociales y sus concordantes, se convoca a la Asamblea General de Accionistas: Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1936, a las 15 horas, en el local calle Pedro Echagüe 2951, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación en segunda Asamblea, de las modificaciones estatutarias consideradas por la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 1935, las que quedaron pendientes de aprobación por la Inspección de Justicia, por no reunirse el quórum legal que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, balance general, Inventario e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1935.
3.° Designación de seis Directores titulares y tres suplentes los que en su funciones, durarán tres años y un año respectivamente de acuerdo al Art. 16.
4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Ratificación de los actos administrativos económicos realizados por el Directorio desde el 30 de abril de 1936, hasta la fecha de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 29 sobre depósito de acciones.
e.5 mayo.-N.° 2003-v 22 mayo.

Cía. de Omnibus
IBERO - AMERICANA
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo actual, a las 16 horas, en nuestra oficina, calle Nazca 2920

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, informe del Síndico y Balance General, tercer ejercicio.
2. Elección de nuevo Directorio por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y del suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo de 1936.
El Directorio.
e.8 mayo-N.° 2.157-v.27 mayo.

"BOAR"
Industrial y Comercial S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1936, a las 18 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes; síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.
El Directorio
e.9 mayo-N.° 2207-v.28 mayo

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 8 de junio 1936, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Nombramiento del Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.
El Directorio.
e.15 mayo-N.° 2369-v.3 jun.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e Informe del Síndico.
2.°) Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Esteban Gras, e Ing. Guido Soria, que terminan sus mandatos.
3.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.
El Directorio
e.11 mayo.-N.° 2231.-v.29 mayo

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

Por resolución del Directorio, se invita a los señores Consocios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032 el día sábado 30 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Ratificación de las reformas al Estatuto, aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del 21 de marzo del corriente año.
3.° Designación de dos señores Consocios para que firmen el acta.
4.° Autorizar a la Presidencia que los presentes gastos de convocatoria y Asamblea, sean pagados de rentas generales.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.
Gil Juárez, General de Brigada, presidente. — Carlos M. Carbone, Capitán, director secretario.
e.16 mayo-N.° 2397-v.19 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo próximo, a las 15 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para vender, gravar e hipotecar bienes inmuebles de la Sociedad, sin limitación alguna.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad y transferencia de parte del activo y pasivo a la nueva Sociedad de Responsabilidad Lda. Vicente Peluffo y Cía. a constituirse.
3.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y fijar sus atribuciones.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.23 abr.-N.° 1747-v.22 mayo

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 24 de mayo de 1936, a las 11 horas en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del año 1935.
2.° — Elección de directores y síndicos.
El Directorio
e.11 mayo.-N.° 2227-v.22 mayo

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 27 de mayo corriente, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 23 de mayo cte. inclusive, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 1950-v.27 mayo.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción

"UNIONE MERIDIONALE"

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el domingo 24 de mayo de 1936, a las 8.30 horas, en el local social, Pte. Luis Sáenz Peña 1046, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reformas al Estatuto social.

2.° — Aprobación del Reglamento social.

3.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.

Juan Sordetti, presidente. — Juan Loiello, secretario.

e.18 mayo-N.° 2.405-v.20 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Convocamos a los Socios y Socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes, 26 de Mayo de 1936, a las 21 horas, en el Jousten Hotel, Corrientes 280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1935|36.

2.° Consideración y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1936.

3.° Reconsideración del proyecto de la ampliación de nuestro edificio en Vicente López.

4.° Elecciones: Se eligen por dos años: Vice - Presidente, Secretario, Tesorero, Director General de Ejercicios Físicos, dos vocales.

5.° — Elección de 3 Revisores de Cuentas.

6.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.18 mayo.-N.° 2404-v.23 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anó. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 30 de mayo de 1936, a las 16 horas, en la sede social calle Sarmiento 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Víctor M. París, vicepresidente en ejercicio.

e.3 mayo-N.° 2171-v.30 mayo.

FABRICA CONTINENTAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Continental de Vidrio "La Asunción" (Sociedad Anónima), a Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el día 26 de Mayo, a las 14 horas, en el local social, calle Caseros número 3159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación u observación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de dos directores titulares (en reemplazo de uno que falleció y otro que renunció), y un director suplente (por renuncia), por dos años (artículo 14), y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

El Directorio

e.2 mayo-N.° 1953-v.19 mayo

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 19 de Mayo, a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Santiago E. Soulas, presidente.

e.2 mayo-N.° 1.965-v.19 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 19 de Mayo, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1935.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, y de un Director titular por un año para llenar la vacante producida por renuncia.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndicos y suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Santiago E. Soulas, presidente.

e.2 mayo-N.° 1.965-v.19 mayo.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, el día 20 de mayo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma parcial de los estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

El Directorio.

e.2 mayo-N.° 1966-v.19 mayo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 20 mayo 1936, a las 16 horas, en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio 636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre 1935.

2.° Aprobación de la devolución Capital Reserva, propuesta por la Comisión Liquidadora.

3.° Consideración de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 26 de los Estatutos los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

La Comisión Liquidadora.

e.2 mayo-N.° 1973-v.19 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1936, a las 17,30 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Félix Abrate que pasó a ocupar este cargo por renuncia del señor Antonio Ferrini y de Síndico suplente que, como consecuencia quedó vacante.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1936.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 2.284-v.29 mayo.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de mayo de 1936, a las once horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo número 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimoséptimo de los Estatutos (del quórum en las Asambleas).

2.° Autorización a los directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

El Directorio

e.2 mayo-N.° 1969-v.19 mayo

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1936, a las 20 horas, en el local de la Sociedad Corrientes número 1.000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 31 de enero último.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea (artículo 43 de los Estatutos).

e.2 mayo-N.° 1974-v.19 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera 295, el día 29 de mayo, en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el día 31 de enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y suplente, que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1936.

El Directorio.

e.12 mayo-N.° 2236-v.26 mayo

e.12 mayo-N.° 2132-v.30 mayo.

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera 295, el día 29 de mayo en curso, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1936.

El Directorio.

e.12 mayo-N.° 2236-v.26 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 31 Mayo 1936 en el Centro de la Institución, calle Acevedo número 1353, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes, un Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

2.° A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 marzo 1936.

3.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente,

Nota: Artículo 13: Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes, pasado dos horas.

e.12 mayo-N.° 2132-v.30 mayo

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 28 del corriente a las 15 en Avda. de Mayo 760

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio pasado.

2.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

El secretario.

e.14 mayo.-N.° 2303-v.27 mayo.

BADEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 Mayo 1936, a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 2356-v.27 mayo.

e.15 mayo-N.° 2371-v.1.° jun.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Rivadavia 656 y 658 — Buenos Aires.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de abril, por no haber concurrido el número suficiente de accionistas, apesar de haberse depositado más del número necesario de acciones, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente para el día viernes 22 de mayo de 1936, a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 656, para tratar la misma

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y en su caso, sobre la disolución de la misma.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Siendo indispensable, según el artículo 29 de los Estatutos, la presencia de accionistas que representen la mitad del Capital social, se pide especialmente a los señores accionistas se sirvan concurrir o hacerse representar en la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Juan S. Echevarría, secretario.

e.4 mayo.-N.° 1979-v.20 mayo.

Sociedad Anónima LA MARGARITA

Sociedad Agrícola y Ganadera

Calle San Martín 50, 7.° piso, Bs. Aires.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 9 de junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Compañía, calle Bartolomé Mitre 853, 1.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de dos años, según el artículo 10 de los Estatutos y síndico y síndico suplente, por un año, según artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

El Directorio

Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la caja de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión.

e.15 mayo-N.° 2363-v.3 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de mayo, a las 17 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículos 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 mayo.-N.° 2392-v.29 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1936, a las 19.30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los doctores Enrique M. Pueyrredón, Francisco Grimaldi y José Enrique Virasoro, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos a efectos del depósito anticipado de títulos.

e.9 mayo-N.° 2208-v.28 mayo

Sociedad Anónima "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 27 de Mayo a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de mayo.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2170-v.27 mayo.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.

Comercial Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1936, a las 10 horas, en el local Social de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de enero de 1936.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 832, piso 5.°, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo N.° 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2091-v.27 mayo.

INSTITUCION "ALMA MATER"

Se convoca a los socios y benefactores de esta Institución, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas, en la Biblioteca de la Merced, calle Reconquista y Cangallo.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del balance vencido en el mes de mayo y a la renovación de la Comisión Directiva.

La Presidenta

e.16 mayo-N.° 2316-v.23 mayo

e.26 mayo-N.° 2316-v.27 mayo

NACIONAL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del diario "La Prensa", Rivadavia 564, el día jueves 28 de mayo del corriente año, a las 21 y 15 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1935|1936.

3.° Elección de Presidente, Secretario, Secretario de Actas y cinco Vocales por dos años, en reemplazo de los señores doctor Luis B. Ricci, Justo G. Urquiza, Carlos L. Maraval, Ingeniero Francisco Marseillán (h.), Renato Dondi, Mario Picco, doctor Rómulo Noya y Abelardo Martínez Frontera, que terminan su mandato y de cuatro suplentes y tres Revisores de Cuentas por un año.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Y a continuación de acuerdo con los artículos 7.° y 12 de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y día, a las 22 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.°, incisos E y F del Reglamento General en la siguiente forma:

Inciso E. — Serán socios cadetes los menores de 18 años que llenen los siguientes requisitos:

Ser presentado por dos socios; presentar la conformidad por escrito de los padres o tutores y un certificado médico acreditando suficiencia física y saber nadar. — Abonarán una cuota de ingreso equivalente a la cuarta parte de la que rija para socio activo y una subscripción de cinco pesos mensuales los comprendidos entre 15 a 20 años y dos pesos mensuales los de 10 a 15 años.

Los socios cadetes se incorporarán a la categoría de activos a los veinte años de edad y abonarán una cuota igual a la que abonaron al ingresar al Club. — El número de éstos será fijado por la Comisión Directiva.

Los socios cadetes no tendrán voz ni voto en las Asambleas.

Inciso F. — Serán socios menores con los mismos derechos que se acuerdan en la categoría de cadetes, los hijos y hermanos de un socio activo, cuya edad no sea mayor de 10 años, presentados por el socio miembro de la familia.

Abonarán una cuota anual de pesos 5 y al cumplir los 10 años se incorporarán, los varones a la categoría de cadetes y las mujeres a la de socias.

Los hijos de socios fundadores y aquellos de más de diez años de antigüedad, o de los fallecidos que hubieran pertenecido al Club igual tiempo, no pagarán cuota de ingreso, siempre que ingresen a la edad de cadetes.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

Justo G. Urquiza, secretario honorario.

e.16 mayo-N.° 2395-v.19 mayo

SANATORIO "BUENOS AIRES"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 1.° de junio a las 18 horas, en General Urquiza 852

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e.9 mayo.-N.° 2.219-v.28 mayo.

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 29 del corriente, a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2.° —Nombramiento de presidente honorario vitalicio de la Comisión Directiva, a favor del señor Pedro Gorritepe, por sus especiales servicios prestados a la Asociación, de acuerdo con el artículo 10, inciso d), de los estatutos.

3.° — Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores doctor Jorge A. Echayde, señor Manuel Inchausti, señor Martín B. Etcheberry, señor Pedro Gorritepe, señor Juan B. Mignaquy y doctor Santiago F. Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° — Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.11 mayo.-N.° 2226-v. 29 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del Capital Social.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 2 de junio de 1936 a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia, y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.11 mayo.-N.° 2228.-v.29 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1478|D 12.°-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Diamante, Distrito 12°, Sucursal Puerto, estación ferroviaria y puertos locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.°

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 mayo-v.23 mayo

Expte. 22.876-DC-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de "Gualeguaychú" (Dto. 12°), Sucursal 1, estación ferroviaria y puertos locales y recolección de la que se deposita en los buzones en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 mayo-v.12 jun.

—16.834-D-C-935—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23), Puerto Kilómetro 5, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la estación ferroviaria y playa locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23°. Dto. Chubut.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.11 mayo v.19 mayo.

—33.668-D-C-1933—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia Sarmiento" y "Gobernador Costa" (Dto. 23.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.11 mayo v.19 mayo.

—30.851-D-C-1935—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Piedra del Aguila (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.11 mayo v.19 mayo.

—Expte. Cor. 2. N.° 2.868-D-26|33—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Nicolás" (Dto. 4.°), Sucursal 1 y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.11 mayo v.19 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día quince de junio (15) del año en curso, para el aprovisionamiento, durante el corriente año, a los establecimientos dependientes de este Ministerio y que a continuación se detalla:

A las 14 horas: Dispensario Público Nacional, Belgrano 2322.

A las 14.30 horas: Dispensario Público Nacional de la Boca, Almirante Brown 150, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos (carne, leche, pan y huevos); farmacia, medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etcétera; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles, lámparas eléctricas.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados precedentemente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en los establecimientos citados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — El Director de Administración.

e.15 mayo-v.26 mayo

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o, 1934, Serie "A", pesos 569.000.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 5 o|o, 1934, Serie "D", pesos 580.200.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

e.18 mayo-v.22 mayo

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 9 de junio de 1936, a las 14 horas, para la provisión de un local con destino a depósito fiscal de mercaderías, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.13 mayo. v.22 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, llámase a licitación pública para la provisión de armarios y ficheros de acero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros, cualquier día hábil de 12 a 16 y los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto", hasta el día 12 de junio próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las 16 horas, en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936. — Eugenio Nágera, secretario.

e.14 mayo.-v.23 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 859-T-936. —

Ofrecemos en venta

10.000 kilos de recortes de papel enfardados.

El pago de lo adjudicado, deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería de este establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 20 del corriente, a las 15 horas.

El Secretario.

e.16 mayo. v.20 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de Casas

1.° Llámase a licitación para el 27 del corriente mes, a las 14.30 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado número 19 de la Capital, la cual debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Callao, Córdoba, Pueyrredón y Las Heras.

2.° Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano de la propiedad, en sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Suministros (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

Buenos Aires, Mayo de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.15 mayo-v.26 mayo

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de San Luis, doctor Matías Laborda Guiñazú, se llama a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del Distrito Electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín número 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado con la leyenda "Licitación para la Impresión del Padrón", hasta el día diez y seis de junio a la hora 10, en que se procederá a su apertura, en presencia del Secretario Electoral y de los interesados que concurran.

San Luis, Mayo 8 de 1936. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

e.15 mayo.-v.26 mayo.

Ministerio de Guerra

Licitación pública para el día 10 de Junio de 1936

COLEGIO MILITAR EN "EL PALOMAR"

(En construcción)

Hora 16.30. — "Ejecución de la instalación de obras sanitarias, enlaces a colectoras existentes y servicio contra incendio" en los Pabellones Dormitorios "A" y "B" para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar". — (Presupuesto Oficial. pesos 148.848.95 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.13 mayo-v.22 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1936 a las 15,20 horas, por:

Zaranda vibratoria y accesorios (Pliego 3.712).

Retirarlo Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 mayo.-v.23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1936, entre las 14 y 15.40 horas por: ampliación y montaje galpón (pliego 3708); cadena transmisión (3709); barra sondeo y accesorios (3710); material perforación (3711); esencia de pino, aguarrás vegetal (3713); retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.15 mayo.-v.26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1936, entre las 14 y 15.40 horas por: líquido para producir espuma (pliego 3714); drogas (3715); papel heliográfico (3716); torres perforación (3717); válvulas y accesorios (3718); cables de acero (3719); retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.15 mayo.-v.26 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado en el camino de acceso a la Estación Chichinales, Territorio de Río Negro. $ 41.218.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Letrado de General Roca (Gob. de Río Negro) o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.23 abr.-N.° 2871-v.27 abr.
e15 mayo-N.° 2871-v19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de Instrumental de Ingeniería, dentro de la suma de $ 67.100.— m|n.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las Oficinas del Departamento de Conservación.

e.23 abr.-N.° 2876-v.27 abr.
e.18 mayo.-N.° 2876-v.22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo, a las 14 horas en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de 250 carpas de lona, completas y 100 lonas de carpas, dentro de la suma de $ 75.000.—

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las Oficinas del Departamento de Conservación.

e.23 abr.-N.° 2873-v.27 abr.
e.18 mayo.-N.° 2873-v.22 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán, por Huacra. — Ruta 38. — Obras complementarias. — Provincia de Catamarca. — $ 126.462.— m|nal, (Se deja expresa constancia de que sólo se ejecutarán obras hasta la concurrencia de la suma de pesos 60.000.— m|nal).

Hasta el día 9 de junio en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.18 mayo-N.° 2924-v.22 mayo
e.10 jun.-N.° 2924-v.15 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de junio de 1936: Palas anchas y de puntear, horquillas, azuelas, machetes y picos pisones, de punta y pala, de dos puntas, de punta y hacha y de punta y corte. (O. C. 554|36).

1.° de julio de 1936: Compresores de aire (O. C. 576|36).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Secretaría de la misma todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.16 mayo. v.22 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Francisco Palomo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 90.03 m|n. (noventa pesos con tres centavos moneda nacional), importe del cargo formulado al señor Francisco Palomo, por Res. N.° 467 de 1934, y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal N.° 49|934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.13 mayo.-N.° 24 s|p.p.-v.26 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Espinosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936.
El Secretario.
e16 mayo-v23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Filomena Caballero de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Atanasio Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Méndez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Laurentina Figueroa de Cabrera**, por sí y sus hijos menores, Laura Irma, Hipólito David y José Umberto Cabrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Baldomero Cabrera.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Bartolo Díaz de Coudures**, en su carácter de viuda del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Juan Francisco Coudures.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lola María Accame**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Nicolás Miguel Accame.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Marino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936.
El Secretario.
e16 mayo-v23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Flora María David de Lindquist, Nélida Matilde y Amalia Jorgelina Lindquist**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Carlos Lindquist.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.
El Prosecretario
e.16 mayo-v.19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Elvira** y Da. **María Elisa Araujo**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Juan G. Araujo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima. el obrero don **Carlos Scianambolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 930, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Ferrini de Rosas**, en su carácter de viuda del ex Comisario de la Gobernación de La Pampa, don Juan Carlos Raúl del Corazón de Jesús Rosas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Georgina Quiroga de Arroyo**, por sí y sus hijas menores Clelia Higinia y Olga Haydée Arroyo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Ceferino Víctor Arroyo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosario Parra de Martínez**, por sí y sus hijos menores Melchor, Rosa y Pascual José Martínez, en su carácter de viuda e hijas menores, del ex Portero del Consejo Nacional de Educación, don Pascual Martínez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Ana Kleinholtz de Brune**, por sí y su hijo menor Francisco Brune, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco Brune.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Sinforosa Esquivel de Espinosa**, en su carácter de viuda del ex Auxiliar Principal del Ministerio de Agricultura, don José Espinosa.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Delia Emma Tasso**, en su carácter de hija legítima del ex Obrero de los F. C. del Estado, don Pedro Tasso.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Salvatore de Cicala**, por sí y sus hijos menores Mariana Concepción, Haydée Olga y Luis Norma Cicala, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras S. de la Nación, don Domingo Cicala.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Villalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Padilla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
El Secretario.
e.9 mayo-v.16 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teógenes Poyo Poyo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Perrín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Cavacentti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Adolfo Modarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Zotto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabri Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coltrinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Elena Birán de Danel**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alejandro Plácido Danel.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sofía Astorga**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Isidro Astorga.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1936
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina Alarcon de Tamayo**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Tamayo.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Vlasich de Prats**, por sí y sus hijos menores, Juan José y Nélida Carmen Prats y por sí **Francisca y Celia Manuela Prats**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Prats.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ignacia Cuadrado de Fitte y Jacinta y María Luisa Fitte**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eduardo Fitte.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Benigna Abad de Fernández**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don José María Fernández.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luz Río de Raño**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Benito Raño.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clotilde Sugero de Gil**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación, don Gregorio Lisandro Gil.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.16 mayo-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Zubcic Yupunovitch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.
El Secretario.
e16 mayo-v23 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Vesely (o Edmundo Wessely)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.
El Secretario.
e16 mayo-v23 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Martinich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.
El Secretario
e.16 mayo-v.23 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petrona Teresa Yturbide de Lacoste**, por sí y sus hijos menores Bernardo Efraín y Nelly Margarita Lacoste, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación, don Bernardo Cleto Funes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.
El Prosecretario
e.16 mayo-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Decaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.
El Secretario.
e16 mayo-v23 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.
El Secretario.
e16 mayo-v23 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Ricardo Agustini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Slanis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Victorio Pontar**, que deben apejrsonarse al domicilio de la misma,, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9683, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Olegario Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaudencio E. Borlandelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e 25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
El Secretario.
e.9 mayo-v.16 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Perando** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Schivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Jose Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 abr.-N.° 626-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 abril-N.° 591-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Gilgorry o Ernesto Bianchi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 553 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana Aramberri y Olacirregui**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 560 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Benedicto Pérez**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.
e.15 abr.-N.° 530 s|p.p-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rial** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 abr.-N.° 600-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Parisi**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e 6 mayo-N.° 689 s|p.p-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pinto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.6 mayo-N.° 688 s.p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por el término de treinta días, a **Manuel Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.
e.6 mayo.-N.° 680 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernado Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **María Josefa Mallón**, que se halla establecida en la calle Tejedor 432, con negocio de café, despacho de vinos y cervezas y venta de tabacos, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.6 mayo.-N.° 673 s|p.p.-v.23 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Raquel Coralli**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.29 abr.-N.° 639 v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Germán A. March**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción artículo 175, inciso 1.°, C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.15 abr.-N.° 556 s|pp.v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, secita, llama y emplaza a **Ernesto Arias**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y tentativa de estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 abr.-N.° 641-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Fischer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano v Lavalle, tercer pisc
e29 abr.-N.° 642-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Laureda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho y tentativa de cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e29 abr.-N.° 643-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victorio Rispoli, Antonio Novo, Ernesto Bartolomé Marchiselli** y **Tobías Colotto**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e29 abr.-N.° 646-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Fagúndez de Lima**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 537 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Bernandino**, procesado por el delito de estafa, causa 10.177, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

cia: Lavalle y Uruguay.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

e.15 abr.-N.° 538 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Antonio Gualdi y José Villa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.15 abr.-N.° 555 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lorenzo Noya y Mateo Abate**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.22 abr.-N.° 602-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pía Mantelli de Molinari**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 147, 239, inciso 2.° y 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.15 abr.-N.° 558 bis-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a **Rafael Cabeza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e29 abr.-N.° 645-v5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 abril-N.° 568 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Magrasso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abril-N.° 569 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Calancha**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.

e.15 abril-N.° 562 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 554 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Pieretto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 544 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis G. del Carril**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.15 abr.-N.° 559 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **David Alvarez Cienfuegos y Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesados por defraudación; **Pedro Astorino, Armando Ferrara (a) Patatín, Víctor Castillo y César Castiñeyras**, por estafa; **Augusto Arecco, Basilio Ramunusky, José M. García, Servanda Suárez e Isidro Manuel Blanco**, por hurto; **Di Nuzo (h.) y Martina Pansarasa de Dabini**, el primero por robo y la última por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.22 abr.-N.° 598-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Salom y Bartolomé Bauza**, procesados por el delito de defraudación, causa 10.201, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 633-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Mesa Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 abr-N.° 634-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Gómez (a) "El Mejicano"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 abr.-N.° 635-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Antonio Manna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 abr.-N.° 636-v.5 jun.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **don Andrés Nicola** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 abril-N.° 564 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ignacio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 535 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Elías Antonio Cabrera y Ubaldo Bacconi**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del atuorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Juan César Romero Ibarra, se cita, llama y emplaza a **Félix Buñes y Juan Ballesteros**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les declarará rebeldes.

General Pico, Marzo 26 de 1936. — Juan Pablo Oporto, secretario.

e.15 abr.-N.° 534 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ostrovsky**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 abr.-N.° 585-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rafael Rico**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 550 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Antonio Marchesano y Antonia De Carli**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.29 abr.-N.° 613-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Martínez, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 abr.-N.° 620-v.5 jun.

El doctor Martín Abeleyra, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Agapito Cercadillo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Emilio Vukosic o Vukusic, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 mayo.-N.° 675 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Edelmiro Garrido, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 597-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ignacio Frugoni (h.), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 596-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don José Rodríguez González.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e29 abr.-N.° 615-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Reiman, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.22 abr.-N.° 584-v.29 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don Adolfo Stein.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 625-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Silberstein, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 621-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Juan Scorpanitti (a) "Pirula", procesado por el delito de robo, causa 10.179, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 622-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Pedro Horgues de Vas, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa ue se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.29 abr.-N.° 623-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, con asiento en General Pico, doctor Juan César Romero Ibarra, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Durán, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

General Pico, Abril 18 de 1936. — Juan Pablo Oporto, secretario.

e.29 abr.-N.° 624-v.5 jun.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de José Bancr.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.29 abr.-N.° 627-v.5 jun.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Juana Mariñelarena o Juana Mariñelarena de Garat, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 abril-N.° 563 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos H. Burghi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Horacio Piñero, p. a. s. Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 619-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña María de la Concepción Alfonso de Núñez.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.22 abr.-N.° 580-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Felipe Gómez, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.15 abr.-N.° 561 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don Ramón Ferrer.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis F. Jaen, Juan Bernabé Molina (h.), secretarios.

e.29 abr.-N.° 611-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Alberto M. Ferrari.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e29 abr.-N.° 610-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio César López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 mayo-N.° 684 s|p.p.-v12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Alfredo Delaca, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 abr.-N.° 586-v.29 mayo.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Dionisio Méndez.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.5 mayo-N.° 681 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Juan Garibotti, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.6 mayo.-N.° 690 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alejandro Jasho, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 mayo-N.° 682 s|p.p.-v 12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Sergio Rogelio Sanabria, procesado por el delitto de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Manuel Abrego, procesado por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Marcos Rutman, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 abr.-N.° 581-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elma o Emma Elvira San Juan, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 mayo-N.° 676 s|pp. v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Romero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavelle. Centro.

e.6 mayo-N.° 679 s|p.p.-v.12 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Domingo Testuri**
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e29 abr.-N.° 612-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gorny y María R. Daniel de Gorny**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 abr.-N.° 545 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Monjés**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°
e.15 abr.-N.° 547 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Astor Mabardi o Fernando Sinigaglia Mabardi (a) "El Conde de Sinigaglia"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 548 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lago, Agustín Estellio y Mamerto Rúa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 abr.-N.° 549 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **María Valcarlos de Menéndez**.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.15 abr.-N.° 551 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abr.-N.° 601-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sosa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 abr.-N.° 541 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kenneth Liddle o Kestell Francisco Liddle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Divo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
e.15 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Crauch**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 mayo-N.° 692 s|pp-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Adelfa Bonilla**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.15 abr.-N.° 542 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Albertino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 abr.-N.° 579-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Maximino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 abr.-N.° 588-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en hurto calificado y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 589-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **César Castiñeiras**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Hugo F. Vivot, escretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abril-N.° 590-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Yacina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 587-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Rivas y Julio Sreider**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abril-N.° 592-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vitelmo Montero**.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.22 abr. N.° 576-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lascano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 mayo.-N.° 691-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mario o Mario González Olmedo**, procesado por los delitos de los artículos 300 inciso 3, y 301 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 abr.-N.° 630-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 536 s|pp-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández y Francisco Nieto**, componentes de la Firma Fenández y Nieto, que se hallaban establecidos en la calle Chiclana 4101, con negocio de fonda, café, despacho de vinos y cervezas, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparecen a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.6 mayo.-N.° 672-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elsa Morales**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 abr.-N.° 546 s|pp.-v.20 mayo

El señor Juez de Paz Letrado N.° 16, doctor Federico Figueroa, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Alfonso Glorens o Llorens**.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.15 abr.-N.° [illegible] s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Castillo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 mayo-N.° 726 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de la fracción B, Sección 3, lote al Sud Río Puerto Descado, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Abril 24 de 1936. — Juan J. Bayá Elía, secretario.

e.13 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.1.° jun.
e.2 sep.-N.° 701 s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 N, de Puerto Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Abril 24 de 1936. — Juan J. Bayá Elía, secretario.

e.13 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.1.° jun.
e.2 sep.-N.° 702 s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territoria Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E. de Puerto Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Abril 24 de 1936. — Juan J. Bayá Elía, secretario.

e.13 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.1.° jun.
e.2 sep.-N.° 703 s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote C de Puerto Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Abril 24 de 1936. — Juan J. Bayá Elía, secretario.

e.13 mayo-N.° 704 s|p.p.-v.1.° jun.
e.2 sep.-N.° 704 s|p.p.-v.18 sep.

El señor Juez de Paz Letrado número 16, doctor Federico Figueroa, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Victorio D'Adda.**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.13 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.19 jun.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca o Francisca Fanny Hoffmann.**

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena Curri (a) "La Mora"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 mayo-N.° 735-s.p|p|-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Carlos F. Scherer**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13 mayo.-N.° 696 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Carlos Senna.**

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.13 mayo.-N.° 727 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Fonteia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 mayo-N.° 728-s|pp.-v19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Florencio Juárez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e13 mayo-N.° 729-s|pp.-v19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Alfio Borra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 abr.-N.° 533 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adrián Libano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 abr.-N.° 637-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Quiroga**, procesado por el delito de robo, abuso de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.29 abr.-N.° 638-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Romeo De Rittis y Celestino Carlos Ordóñez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 617-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Martínez Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Horacio Piñero, p. a. s. Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 618-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Delfino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 583-v.29 mayo

El Juez doctor Raúl Ferazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Cristinzo.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e29 abr.-N.° 614-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Marcovecchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 mayo-N.° 730-s|pp.-v19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Imberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 mayo-N.° 731-s|pp.-v19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Rolandelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e13 mayo-N.° 732-s|pp.-v19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Muzzio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 mayo-N.° 733-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salomón Rozenbuz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 mayo-N.° 734-s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Gato Coria.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.13 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Feisa o Felicita Grassano o Felisa o Felicita Grassano de Maineri**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.13 mayo-N.° 711 s|pp.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Valcarlos de Menéndez**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 mayo-N.° 712 s|pp.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Testa**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 mayo-N.° 713 s|pp.-v.19 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y empalaza a los herederos y acreedores de don **Alberto o Alberto B. Watson**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 mayo-N.° 714 s|pp.-v.19 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Herminia Homa de Archaud Guelska o Archau Gelska**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.
e.13 mayo-N.° 715 s|pp.-v.19 jun.

Por disposicinó del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Enrique Lobasso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 599-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Fanny Rosa Nicolet de Castelberg**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.13 mayo-N.° 716 s|pp.-v.19 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 15, doctor Alberto F. Jordán, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Amalia Díaz**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Ricardo Zorraquín Becú; p. a. s.: Diego Bárcena, secretarios.
e.13 mayo-N.° 722 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez Dr. Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Antonia Airoldi**.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.22 abril-N.° 594-v.29 mayo

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Heriberto Rudd**.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.13 mayo-N.° 707 s|p.p.-v.19 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 15, doctor Alberto F. Jordán, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Astro Vitale Rollando o Vitale Rollando**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.
e.13 mayo-N.° 718 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esther Méndez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abril-N.° 593-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Casto Zubirí y Ricardo Vecino**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 543 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 abr.-N.° 552 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Victoriano Azurmendi o Azusmendi**.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.6 mayo.-N.° 674 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Bodolosky o Bolodosky**, procesado por el delito de defraudación — causa 10203 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 abril-N.° 567 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fontana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 abril-N.° 595-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Eloy Tabares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 abril-N.° 565 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Vicente López y José (a) "Cartucho"**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e29 abr.-N.° 644-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Giovanetto de Colmeiro**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebledía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 abr.-N.° 628-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Cibeira o Edmundo Cibeira (a) "Pive empolvado" o "Porteño cayo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.15 abr.-N.° 539 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Avolio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 abril-N.° 570 s|p.p.-v.20 mayo

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Opizzo**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.13 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.19 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Bacigalupo**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.22 abr.-N.° 577-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del del presente, a **Manuel César Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 abr.-N.° 631-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi**, para que dentro del plazo de primera publicación del presente, contreinta días que serán contados desde la parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 abril-N.° 566 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Lascano**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.29 abr.-N.° 648-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Colaso Manuel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 mayo.-N.° 677 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gotta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 mayo.-N.° [illegible] s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Liverpool Tejera o Tejada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Casco**, procesado por el delito de hurto (causa 10.222), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 mayo-N.° 719 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Misael Mario Quinteros**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Abril 30 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

c-13 mayo N.° 720-s.p.p.-v-19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Flora Villarino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 mayo-N.° 710 s|pp.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 582-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Sneider**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abr.-N.° 540 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Mahomet Contar**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.13 mayo-N.° 717 s|pp.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Roberto Bermúdez** (Cl. 1912, M. 2.883.478), para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerle autor de adulteración de su libreta de enrolamiento, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell Ville, Abril 30 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.13 mayo-N.° 721 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Chumiach**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 mayo-N.° 723 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calbiño Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mayo-N.° 724 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Manuela Rosa Oviedo de Moreno**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerla autora de infracción al artículo 290 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Mayo 4 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.13 mayo-N.° 725 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Matías Laborda Guiñazú, llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del Padrón", antes del día 2 de junio de 1936, a la hora 10, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Abril de 1936. — **Alex Jofré, secretario electoral.**

e.29 abr.-N.° 640-v.5 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANGEL SAAD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se han mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, la cesión que hizo don Angel Saad a favor del señor don Eduardo O. Morgan, de sus cuotas de socio, y modificación de contrato de la Sociedad **Angel Saad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, según la escritura que se inserta a continuación:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Doctor Luis M. Zamit, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Angel Saad, comerciante, casado, de cuarenta y un años de edad, nacido en Jerusalén, domiciliado en la calle Sarmiento mil seiscientos sesenta y tres, Departamento E., y el Señor Eduardo O. Morgan, que firma Ed. O. Morgan, empleado, casado, argentino, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Tucumán novecientos cuarenta y uno, y el Doctor Miguel Sommariva hijo, abogado, soltero, de treinta y tres años de edad, argentino, domiciliado en la calle Victoria seiscientos treinta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha siete de Diciembre de mil novecintos treinta y tres, pasada ante mí al folio setecientos sesenta y cinco de este Registro, el señor Saad y el Doctor Sommariva, formaron la sociedad Angel Saad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma y condiciones indicadas en esa escritura, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y nueve de Diciembre de mil novecintos trinta y tres, bajo el número ciento catorce, al folio noventa del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato que declaran subsistente y válido y en todo su vigor de común acuerdo los comparecientes, no obstante el juicio sobre su disolución y liquidación, y la sentencia recaída en el mismo, el cual tramita por ante el Juzgado de Comercio a cargo del Doctor Francisco A. García, Secretaría del Doctor Julio C. Susini, juicio y sentencia de los que desisten y renuncian expresamente los comparecientes, tal como si nunca hubieran existido en razón de la cesión por venta que por este acto hace el señor Saad de su parte total como socio, en dicha sociedad, y como actor en el citado juicio, a favor del otro compareciente señor Morgan, en la forma, precio y condiciones siguientes: Primero. — El Señor Angel Saad vende, cede y transfiere la totalidad de su cuota, conforme al artículo doce y concordantes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por tanto, todos sus derechos, acciones y obligaciones que tenía y tiene en la Sociedad Angel Saad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en el juicio que sobre liquidación y disolución de la misma citado ut - supra, sigue contra el Doctor Sommariva, cesión y venta que hace a favor del Señor Eduardo O. Morgan, sustituyendo por tanto éste a aquél, totalmente como socio en dicha sociedad y como actor en el expresado juicio, en todos los derechos y obligaciones que correspondían al Señor Saad, salvo las obligaciones emergentes de infracciones a las leyes de Impuestos Internos, o sus Decretos Reglamentarios, que pudieren haberse cometido hasta el veinte y dos de Agosto del corriente año, fecha ésta en que se retiró de la fábrica el señor Saad, y salvo también las obligaciones que expresamente se exceptúan en esta escritura, cesión que hace el señor Saad, mediante el precio de Diez mil pesos moneda nacional, que en dinero efectivo, recibe en este acto el señor Saad por ante mí y los testigos al final firmados de manos del Señor Morgan, doy fe, y mediante además la obligación de transferir el señor Morgan al Señor Saad, las tres marcas de cigarrillos "Saad", "Nazyr", y "Nazir", lo que se hará como más adelante se expresa y para lo cual desde ya presta su conformidad el doctor Sommariva. — Segundo. — Las dos marcas de cigarrillos "Nazyr" y "Nazir", serán transferidas al Señor Saad, cuando éste lo requiera, pero siempre ello después que cumpliere y llenare todos los requisitos en forma que impone del artículo quinto y concordantes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la marca de cigarrillos "Saad", le será transferida a más tardar el treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y seis, o antes, si así lo desean los señores Sommariva y Morgan, transferencias todas, que se harán sin cargo alguno para el señor Saad, salvo los gastos y costos que originen las mismas, los que serán por cuenta exclusiva del Señor Saad. — Tercero. — El Señor Saad, presta su expresa conformidad para que se continúe con el uso de su nombre en la razón social actual, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo mil seiscientos sesenta y ocho del Código Civil, pero inhibiéndose el señor Saad, de pagar una suma alguna a acreedores de la Sociedad, y si así lo hiciere, no tendrá derecho a ser reembolsado, pudiendo por tanto continuar la Sociedad su giro amplio y sin restricción alguna hasta el treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y seis, bajo la misma actual razón social de "Angel Saad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Al vencer el plazo indicado o antes, si lo desean los señores Sommariva y Morgan, o en el caso que la sociedad en total o la cuota que tienen en ella los señores Sommariva y Morgan, fuere vendida o cedida en todo o en parte a terceros, deberá cesar de inmediato el uso de esa razón social, suprimiendo al menos de ella el nombre del señor Saad. — Cuarto. — El Señor Morgan se hace cargo igualmente del pago de todas las costas del juicio referido, que de acuerdo a la sentencia renunciada sean a cargo del señor Saad, con excepción de los honorarios de los letrados y apoderados del Señor Saad y de los sellos empleados por cualquiera de ellos, todo lo que queda a cargo particular y exclusivo del Señor Angel Saad. — Por su parte los señores Sommariva y Morgan, convienen que el actual contrato social continúe rigiendo en toda su fuerza y vigor, salvo las siguientes modificaciones a las cláusulas novena, décima y undécima: a) La cláusula novena se modifica quedando establecido que tanto las utilidades líquidas, deducido lo que se aplique a fondo de reserva, como las pérdidas, se repartirán en proporción a los aportes de cada socio, o sea dos terceras partes para el Doctor Sommariva y una tercera parte para el señor Morgan. — b) La cláusula décima, se modifica, quedando establecido que el señor Morgan sólo debe presta toda la utilidad que le sea posible a la sociedad sin desatender todas sus otras actuales o futuras obligaciones particulares. — c) La cláusula undécima se modifica reduciéndose a un máximo de doscientos pesos moneda nacional mensuales la suma que podrá extraer el señor Morgan como adelanto a cuanta de utilidades. — El Doctor Sommariva, además, resuelve hacerle remisión y quita al Señor Morgan de toda la suma que resulte de los libros sociales adeudar el señor Saad a la Sociedad por extracciones haches para sus gastos particulares, y que aproximadamente es de diez mil pesos moneda nacional. — Por el certificado que se agrega a la presente se justifica que el señor Angel Saad y la Sociedad Angel Saad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, y que la Sociedad no adeuda suma alguna por concepto de Patente, habiendo sido abonada la del corriente año, bajo la partida número ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto, Don Rafael B. González y don Emilio P. Bardi, vecinos, hábiles, doy fe. — Angel Saad. — Ed. O. Morgan. — Miguel Sommariva h.. — Rafael B. González. — Emilio P. Bardi. — Hay un sello. — Ante mí. Luis M. Zamit. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro de mi adscripción doy fe. — Para el interesado expido el presente segundo testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números un millón doscientos diez mil seiscientos cincuenta y uno, un millón doscientos diez mil seiscientos cincuenta y dos y el presente.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — **Santiago de Estrada, secretario.**

e15 mayo-N.° 2374-v20 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 188.801

CALHEPATOL

Abril 24 de 1936. — Arnaldo Chizzolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1461.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.827

DENTYNE

Abril 24 de 1936. — American Chicle Company, de Long Island City, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.562. — Aviso N.° 1.470.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.821

MOLINOS

Abril 24 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.427.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.809

AMORFO

Abril 24 de 1936. — Marcos Krimer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.462.

v.23 mayo.

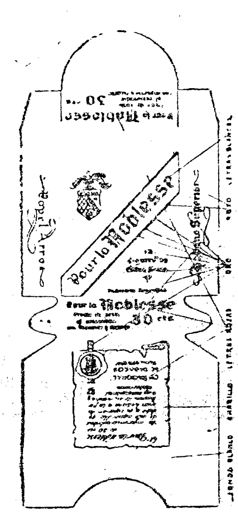
Acta N.° 188.804

MICRONEL

Abril 24 de 1936. — Nicolás Scelpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.574. — Aviso número 1149.

v.23 mayo

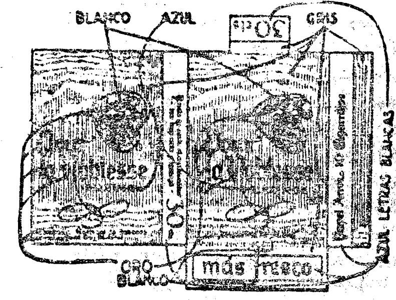
Acta N.° 150.882



Abril 19 de 1932. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 1862.

v.23 mayo.

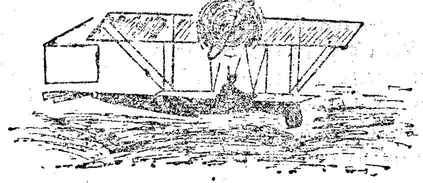
Acta N.° 177.911



Octubre 15 de 1934. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 20.027.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.843



AVION

Abril 27 de 1936. — Andrés Sañudo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.327. — Aviso N.° 1314.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.844

Abril 27 de 1936. — Masenh & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.512. — Aviso N.° 1315.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.845

PLAZA

Abril 27 de 1936. — Cía. Gral. de Comercio e Industria S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 97.386. — Aviso N.° 1317.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.846

PLAZA

Abril 27 de 1936. — Cía. Gral. de Comercio e Industria S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.490. — Aviso N.° 1316.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.847

Abril 27 de 1936. — Horween, Leather Co., de Chicago. Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1318.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.848

CELOSA

Abril 27 de 1936. — Roque Mario Di Bitetti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1319.

v.23 mayo.

Acea N.° 188.849

GU-GU

Abril 27 de 1936. — Roque Mario Di Bitetti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1320.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.850



Abril 27 de 1936. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 98.193. — Aviso N.° 1321.

v.23 mayo.

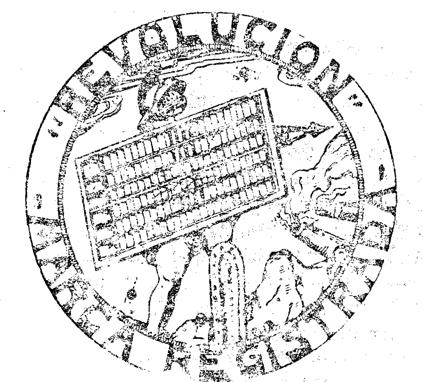
Acta N.° 188.852

CRUZ DE MALTA

Abril 27 de 1936. — Empresa Mate Larangeira S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.911. — Aviso N.° 1323.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.854



Abril 27 de 1936. — Chaina & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.430. — Aviso N.° 1325.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.856

Abril 27 de 1936. — K. L. G. Sparking Plugs Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1327.

v.23 mayo

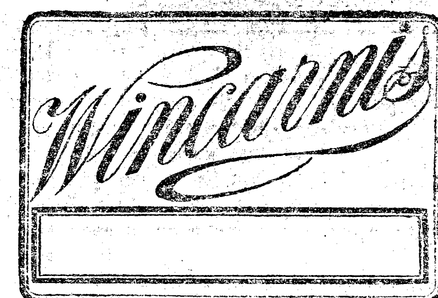
Acta N.° 188.858



Abril 27 de 1936. — Raffo Hnos. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 1489.

v.23 mayo.

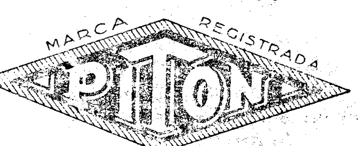
Acta N.° 188.857



Abril 27 de 1936. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.939. — Aviso N.° 1328

v.23 mayo.

Acta N.° 188.859



Abril 27 de 1936. — José Segón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: cubiertos y cuchillos en general y mangos para los mismos. — Aviso N.° 1488.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.860

LACTILOGENO

Abril 27 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.801. — Aviso N.° 1490.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.861

SEROVULO

Abril 27 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.802. — Aviso N.° 1491.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.862

LACTHORMONA

Abril 27 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.803. — Aviso N.° 1492.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.863

HIDRARGISA

Abril 27 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.816. — Aviso N.° 1493.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.864

PERUOL

Abril 27 de 1936. — Boris Dujovne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1494.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.865

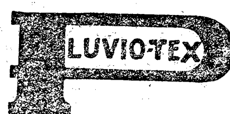


LA SAMARITANA

Abril 27 de 1936. — Teófilo Baur. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1502.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.866



Abril 27 de 1936. — Gabriel Heller. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1506.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.868



Abril 27 de 1936. — Matth. Hohner Akt. Ges., de Trossingen, Württemberg, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y paratos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 98.254. — Aviso número 1.498.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.869



Abril 27 de 1936. — León & Bonasegna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1501. v.23 mayo.

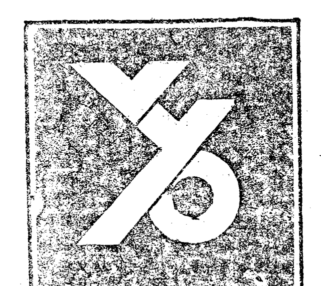
Acta N.° 188.871

TITEX

Abril 27 de 1936 — Guenther & C.° de Frankfort del Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.971. — Aviso número 1.481.

v.23 mayo.

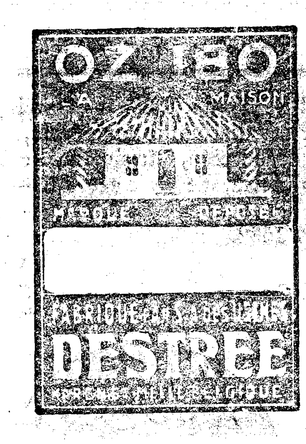
Acta N.° 188.875



Abril 27 de 1936. — Calixto González Posada Rodríguez, de Pontevedra, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.496.

v.23 mayo.

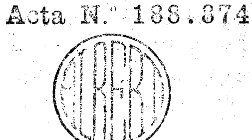
Acta N.° 188.873



Abril 27 de 1936. — S. A. des Usines Destrées, de Haren-les-Bruxelles, Bélgica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.495.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.874

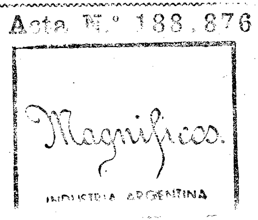


INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 27 de 1936. — Hidalgo & Alberti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.497.

v.23 mayo.

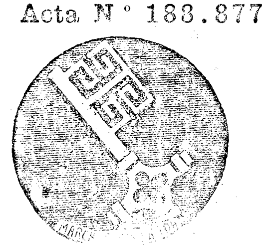
Acta N.° 188.876



Abril 28 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.509. — Aviso número 1.222.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.877



Abril 28 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos cigarrillos. — Renovación de la número 95.510. — Aviso número 28.728.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.878

NORMALES

Abril 28 de 1936 — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.472. — Aviso número 1.220. v.23 mayo.

Acta N.° 188.880

MINUE

Abril 28 de 1936. — Rodolfo Pérez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.508. — Aviso número 1.505. v.23 mayo.

Acta N.° 188.881



Abril 28 de 1936. — Francisco Abellas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.716. — Aviso número 1.504.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.882

OZO-NOL

Abril 28 de 1936. — Pecorone Moline & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.509.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.883

FILOGASTER

Abril 28 de 1936. — Felipe Chalita & Helios Borraga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.510.

v.23 mayo.

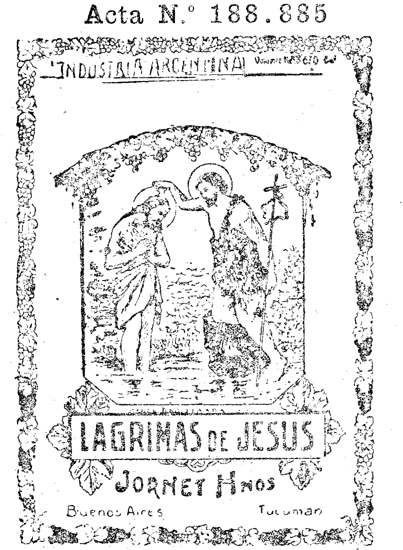
Acta N.° 188.884

ROSENA

Abril 28 de 1936. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.563. — Aviso número 1.511.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.885



Abril 28 de 1936. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.638. — Aviso número 1.512.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.886

RADIOSAN

Abril 28 de 1936. — Marcial Méndez & Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.720. — Aviso número 1.513. v.23 mayo.

Acta N.° 188.888

FORMOSOL

Abril 28 de 1936. — Marcial Méndez & Eugenio Menez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.738. — Aviso número 1.515. v.23 mayo.

Acta N.° 188.889



EL TONY

Abril 28 de 1936. — José Mieres & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 95.809. — Aviso número 1.516.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.890



EL TONY

Abril 28 de 1936. — Casimiro Polledo S. A. Com. Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate en general. — Renovación de la N.° 95.809. — Aviso número 1.517.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.891



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1936. — Fantino & Cía. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.845. — Aviso número 1.518.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.892

TU SAN EI

Abril 28 de 1936. — S. Averbuj. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.507.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.893

Abril 28 de 1936. — Seager Evans y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 1457.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.895



Abril 23 de 1936. — Antonio Pladellorens Clot, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos en generales, de la clase 23. — Renovación de la número 95.630. — Aviso N.° 1330.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.898

BENZOCIL

Abril 28 de 1936. — Sharp & Dohme Inc., de Filadelfia, E. U., de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.915. — Aviso número 1329.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.899

Nicolette

MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1936. — Luisa J. Massé. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1503.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.900

COLUMBIA

Abril 28 de 1936. — José & Carlos Martignoni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura subtancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 95.582. — Aviso número 1521.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.901

COLUMBIA

Abril 28 de 1936. — José & Carlos A. Martignoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 95.583. —Aviso número 1522.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.902

COLUMBIA

Abril 28 de 1936. — José & Carlos A. Martignoni. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 95.584. — Aviso número 1523.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.903

TERVA

Abril 28 de 1936. — Santiago A. Terzaghi y Atilio Valle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, y pasta para esmerillar válvulas. — Aviso N.° 1508.

v.23 mayo.

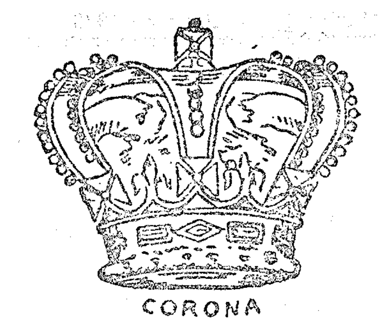
Acta N.° 188.908



Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.421. — Aviso número 1526.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.907



Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 97.375. — Aviso número 1525.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.909



Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.420. Aviso número 1527.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.910

CORUÑA

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.297. — Aviso número 1528.

v.23 mayo

Acta N.° 188.911

CORUÑA

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.296. — Aviso número 1529.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.912

BARCLAY

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.295. — Aviso número 1530.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.913

BARCLAY

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.294. — Aviso número 1531.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.914

BARCLAY

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 98.293. — Aviso número 1532.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.916

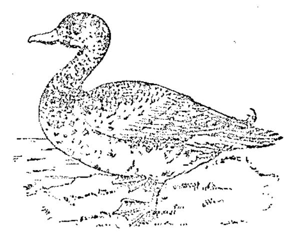


EL PLATO

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.371. — Aviso núemro 1534.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.917



EL PATO

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.370. — Aviso número 1535.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.918



Abril 28 de 1936. — Amalio Villa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 99.386. — Aviso número 1536,

v.23 mayo.

Acta N.° 188.919



Abril 28 de 1936. — Amalio Villa & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.385. — Aviso número 1537.

v.23 mayo

Acta N.° 188.923

NIEVE

Abril 28 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 95.629. — Aviso N.° 1544.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.920



Abril 28 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir píldoras en general, 2. — Renovación de la número 95.624. — Aviso N.° 1.541.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.924



Abril 28 de 1936. — Julio César Mestre. — Para distinguir un producto medicinal, 2. — Aviso N.° 1463.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.925

CRONICA POLICIAL

Abril 29 de 1936. — Oscar Rodríguez Pérez & Juan Carlos Andrés Pellegrini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1545.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.926

HENRIETTE

Abril 29 de 1936. — M. Levinson y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1548.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.927

HENRIETTE

Abril 29 de 1936. — M. Levinson y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos productos de perfumería en general. — Aviso N.° 1549.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.928

KITCHEN BOUQUET

Abril 29 de 1936. — Grocery Products Manufacturing Corporation, de Willmington, Delaware y West Chester, Pennsylvania, E. U. de América. - Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1550.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.929

TRUE CUE

Abril 29 de 1936. — The Brunswick-Balke-Collender Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1551.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.930

SYMPACRINOL

Abril 29 de 1936. — Emile Georges Schoengrun, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 1552.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.931

MARCA REGISTRADA

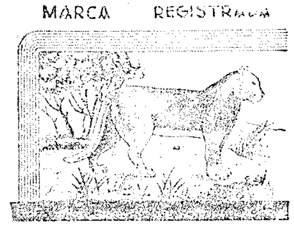


Abril 29 de 1936. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1561.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.932

MARCA REGISTRADA



EL PUMA

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 29 de 1936. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1562.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.933



Abril 29 de 1936. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos. — Renovación de la número 95.757. — Aviso N.° 1519.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.934

LA REPUBLICA

Abril 29 de 1936. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.759. — Aviso número 1526.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.935



Abril 29 de 1936. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1468.

v.23 mayo.

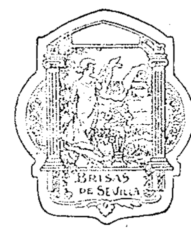
Acta N.° 188.936

RAMBLA

Abril 29 de 1936. — Ignacio González. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1467.

v.23 mayo.

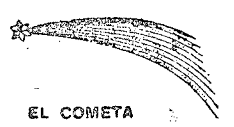
Acta N.° 188.937



Abril 29 de 1936. — Ignacio González. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 1465.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.939



Abril 29 de 1936. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harina y féculas. — Aviso N.° 1570.

v.23 mayo.

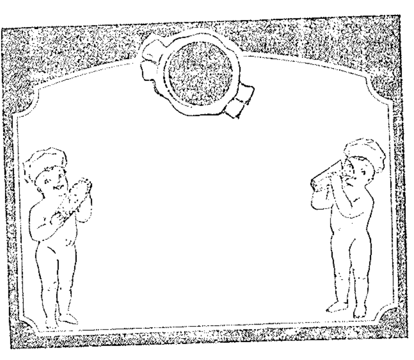
Acta N.° 188.940



Abril 29 de 1936. — Staudt & Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 95.460. — Aviso N.° 1572.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.941



Abril 29 de 1936. — Toddy Inc. de N. York, E. U., de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1546.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.942

ULTRAMAR

Abril 29 de 1936. — Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1538.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.945

GRIFFON

Abril 29 de 1936. — Eugenio R. Gret. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1336.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.946

OLEMATIN

Abril 29 de 1936. — Carlos Stoll. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1337.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.947



VIRGEN DEL CARMEN

Abril 29 de 1936. — Horrockses, Crewdson & C°. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 97.091. — Aviso N.° 1338.

v.23 mayo.

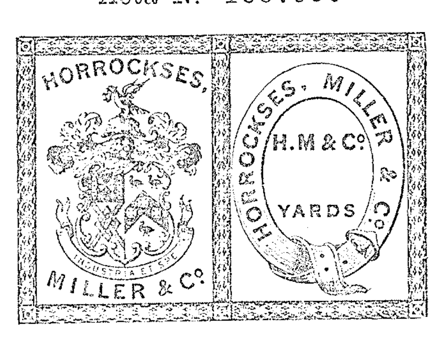
Acta N.° 188.949



Abril 29 de 1936. — Horrockses, Crewdson & C°. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 97.097. — Aviso N.° 1340.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.950



Abril 29 de 1936. — Horrockses, Crewdson & C°. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 97.098. — Aviso N.° 1341.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.951

BLANCO

Abril 29 de 1936. — Joseph Pickering & Sons Ltd., de Sheffield, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para blanquear, limpiar y colorear toda clase de artículos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.685. — Aviso N.° 1342.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.953



Abril 29 de 1936. — Césareo E. Montes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1344.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.952



Abril 29 de 1936. — Laboratorio Biochímico Terapéutico Baroni, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.323. — Aviso N.° 1343.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.954

DERMADEX

Abril 29 de 1936. — Joseph Nathan & C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1345.

v.23 mayo.

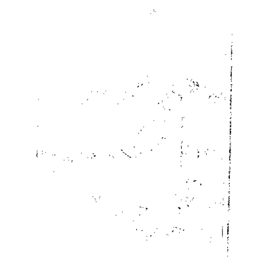
Acta N.° 188.955



Abril 29 de 1936. — Emilio Nager & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos dátiles. — Aviso N.° 1401.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.956



Abril 29 de 1936. — Emilio Nager & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1399.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.957



Abril 29 de 1936. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1554.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.958

PANALIN

Abril 29 de 1936. — Alfredo R. Curti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1560.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.960

IRIS

Abril 30 de 1936. — Daniel Chemy. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1553.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.961

NIAULOL

Abril 30 de 1936. — Augusto Yost & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1612.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.962



Abril 30 de 1936. — Barki Fréres, de Pireo, Grecia. — Para distinguir únicamente aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 1547.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.963

TOLA

Abril 30 de 1936. — Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hemard & Pernod Péré & Fils Reunies (S. A. Anonyme), de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1458.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.966

EL DIARIO

Abril 30 de 1936. — Marcos Satanowsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la 96.058. — Aviso N.° 1579.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.967

OTER

Abril 30 de 1936. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° [illegible]598. — Aviso N.° 1565.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.968

BIAR

Abril 30 de 1936. — Juan Eduardo Saffores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.735. — Aviso N.° 1566.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.969

PARATIROCAL

Abril 30 de 1936. — Juan Eduardo Saffores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.806. — Aviso N.° 1567.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.970

BENCINETA

Abril 30 de 1936. — Fernando Severini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1346.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.971

AZAR

Abril 30 de 1936. — M. B. Fainholc. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1587.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.972



Abril 30 de 1936. — Soler Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso número 1578.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.973

COLUMBIA

Abril 30 de 1936. — José Martignoni y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: soga, cordelería e hilos de abacá en general, cáñamo de manila y henequén, con inclusión de hilaza alquitranada para atar cajas de madera y forrajes, cordeles para ropa, cables y cuerdas de transmisión, hilo sisal para engavillar y otros artículos análogos y bramantes o hilos y cordeles de cáñamo y caballería y lonería. — Aviso número 1611.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.975

BRICO

Abril 30 de 1936. — Mauricio Brandt. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1589.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.974



Abril 30 de 1936. — Felipe Pardo De Amo.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1559.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.976

BRICO

Abril 30 de 1936. — Mauricio Brandt — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de cla clase 12. — Aviso N.° 1588.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.979

EVEREADY

Abril 30 de 1936. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1592.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.980

EVEREADY

Abril 30 de 1936. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1593.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.981



Abril 30 de 1936. — Eclipse Aviation Corporation, de East Orange, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1594.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.982

ECLIPSE

Abril 30 de 1936. — Eclipse Aviation Corporation, de East Orange, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1595.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.983

LANATEX

Abril 30 de 1936. — Henry Mason, (Shipley) Ltd., de Shipley, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1584.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.985

LUSTRAMAS

Abril 30 de 1936. — Juan Schneider & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 95.699. — Aviso N.° 1586.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.986

BRILLAMAS

Abril 30 de 1936. — Juan Schneider & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 95.698. — Aviso N.° 1585.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.987

LUJO

Abril 30 de 1936. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 98.456. — Aviso número 1582.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.988

HETRAMETINA

Abril 30 de 1936. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1564.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.989

LEUCOSEMINA

Abril 30 de 1936. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1565.

v.23 mayo.

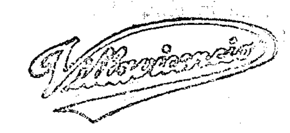
Acta N.° 188.990

LACETE

Abril 30 de 1936. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1563.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.992



Abril 30 de 1936. — Explotadora de las Termas Villavicencio S. A. — Para distinguir vinos y bebidas espirituosas, de la clase 23. — Aviso número [illegible].

v.23 mayo.

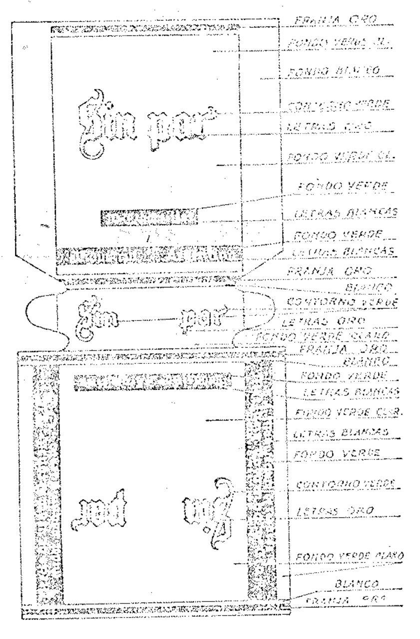
Acta N.° 188.998



Abril 30 de 1936. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.237. — Aviso N.° 1.597.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.005



Abril 30 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 1.606.

v.23 mayo.

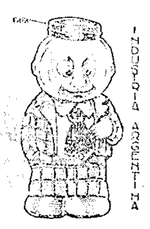
Acta N.° 189.006

Dixie

Abril 30 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.607.

v.23 mayo.

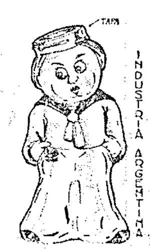
Acta N.° 189.007



Abril 30 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 1.608.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.008



Abril 30 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 1.609.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.000

"Recamier"

MARCA REGISTRADA

Abril 30 de 1936. — Vicente Sgroi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.601.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.011

AROMAS DE ESPAÑA.

Abril 30 de 1936. — Camauer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.080. — Aviso N.° 1.573.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.012



Abril 30 de 1936. — Esau R. Rinaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.615.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.013



Abril 30 de 1936. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.555.

v.23 mayo.

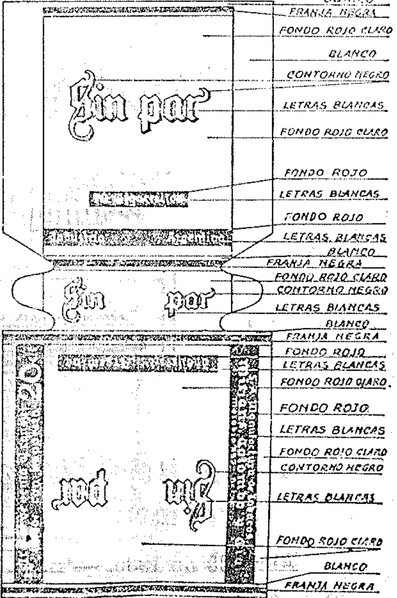
Acta N.° 189.014

Montreal

Abril 30 de 1936. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.556.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.004

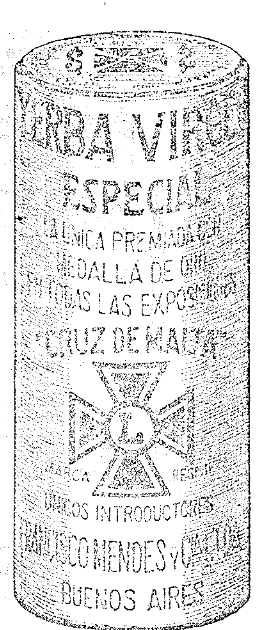


Abril 30 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 1.605.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.851





Abril 27 de 1936. — Empresa Mate Larangeira, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 97.910. — Aviso número 1322.

v.23 mayo.

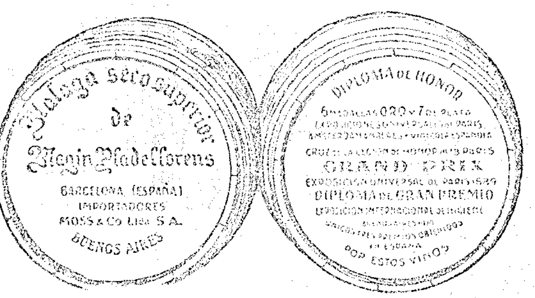
Acta N.° 188.870

RUSCO

Abril 27 de 1936. — The Russell MFG. Co. de Middletown, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 96.745. — Aviso número 1500.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.896

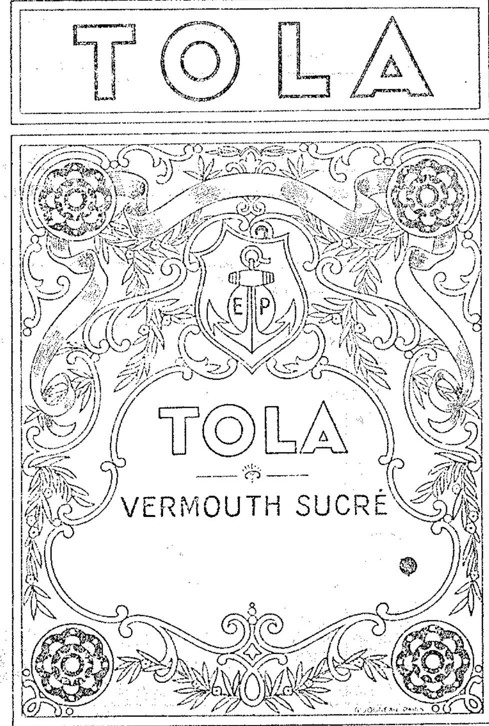


Abril 28 de 1936. — Antonio Pladellorens Clot, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos málaga, de la clase 23. — Renovación de la número 95.631. — Aviso número 1331.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.964

TOLA



Abril 30 de 1936. — Etablissements Pernod, Maisons Pernod Fils, Hemard & Pernod Pére & Reunies, Sté. Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso número 1459.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.944

EREGRET

SPECIAL POUR ARGENTINE

Abril 29 de 1936. — Luis Gret. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 97.408. — Aviso número 1335.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.879

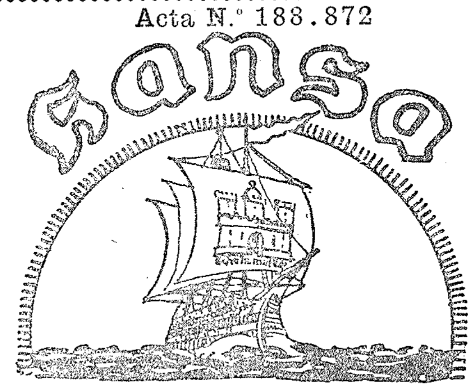
Impresiones y dibújos negros sobre fondo bronceado.-



Abril 28 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 1221.

v.23 mayo.

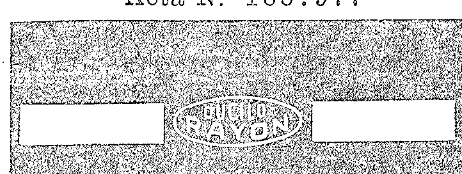
Acta N.° 188.872



Abril 27 de 1936. — Ferloni & Montes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.511. — Aviso número 1479.

v.23 mayo.

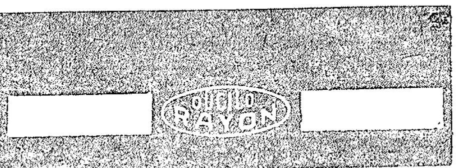
Acta N.° 188.977



Abril 30 de 1936. — "Ducilo", S. A. Productora de Rayón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: arena para filtrar en general, incluso zeolitas. — Aviso número 1590.

v.23 mayo.

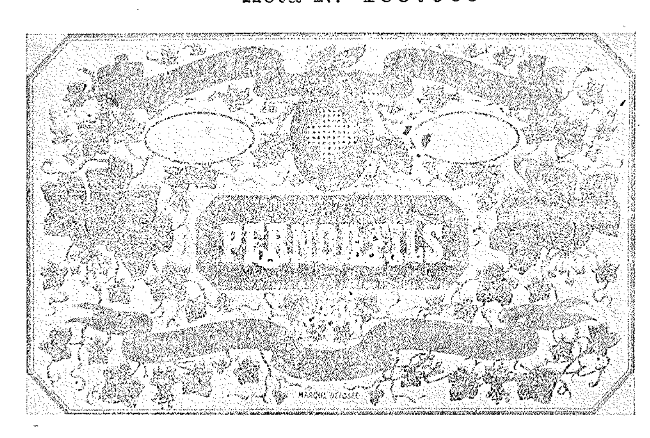
Acta N.° 188.978



Abril 30 de 1936. — "Ducilo", S. A. Productora de Rayón. — Para distinguir telas y tejidos, tejidos de punto, mantelería y lencería de rayón, de la clase 15. — Aviso número 1591.

v.23 mayo.

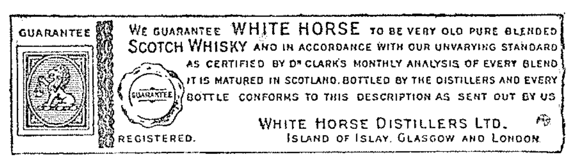
Acta N.° 188.965



Abril 30 de 1936. — Etablissements Pernod, Maisons Pernod Fils, Hemard & Pernod Pére & Fils Reunies, S. A., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1460.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.855



Abril 27 de 1936. — White Horse Distillers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 97.231. — Aviso número 1326.

v.23 mayo.

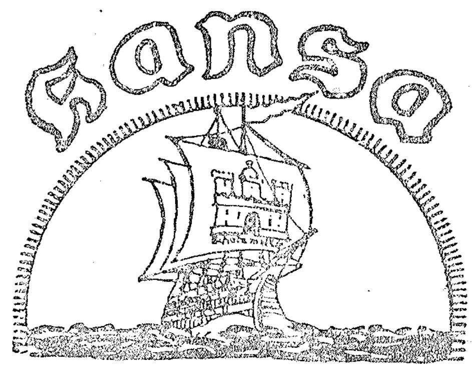
Acta N.° 188.897



Abril 28 de 1936. — Antonio Pladellorens Clot, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos prioratos, de la clase 23. — Renovación de la número 95.632. — Aviso número 1332.

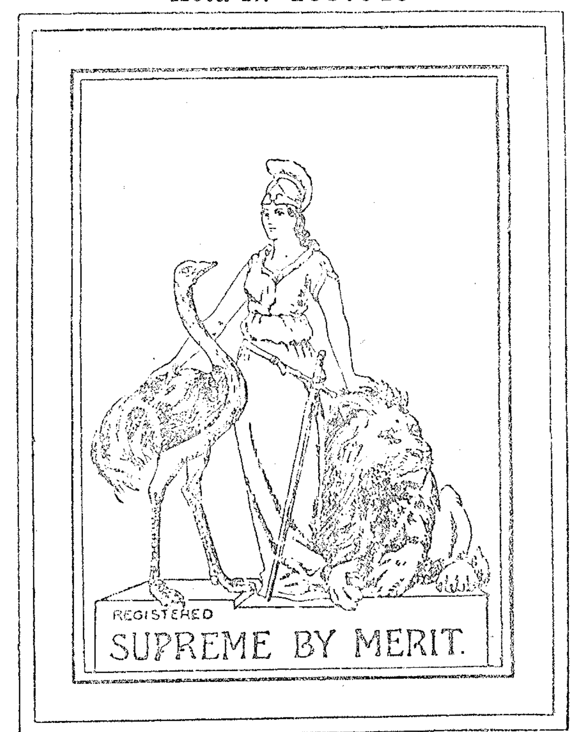
v.23 mayo.

Acta N.° 188.905



Abril 28 de 1936. — Ferloni y Montes. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos una solución o preparación para preservar cueros. — Renovación de la número 95.485. — Aviso N.° 1479.

Acta N.° 188.948



Abril 29 de 1936. — Horrockses, Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 97.095. — Aviso número 1339.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.991



Abril 30 de 1936. — S. A. Distillería Liquore Strega, Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento, Italia. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Renovación de la número 98.394. — Aviso número 1540.

v.23 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.